

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS DEL **DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, LA CUAL FUE PRESIDIDA POR EL **C. DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, MARCELO CARLO BENAVIDES MIER, IVONNE BUSTOS PAREDES, OSCAR CANO GARZA, JOSEFINA CANTÚ BENAVIDES, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, JOSÉ ROBERTO DELGADO ARIZPE, EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, ELISA LILIAN ELIZONDO TREVIÑO, ÁLVARO FLORES PALOMO, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, LUIS EDUARDO GARCÍA URRUTIA, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, JESÚS HINOJOSA TIJERINA, GREGORIO HURTADO LEIJA, MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON, ZEFERINO JUÁREZ MATA, FERNANDO KURI GUIRADO, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, DIEGO LÓPEZ CRUZ, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, MARCELA MARÍA LÓPEZ RIZZO, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, MARTÍN MEDINA DE LUNA, RICARDO PARÁS WELSH, JAVIER PONCE FLORES, NORMA

YOLANDA ROBLES ROSALES, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, DANIEL SALAZAR MENDOZA, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, NOÉ TORRES MATA, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, RICARDO VÁZQUEZ SILVA. **LOS DIPUTADOS DEL PRI NO ESTUVIERON PRESENTES AL MOMENTO DE PASAR LISTA DE ASISTENCIA.**

AL TERMINO DEL PASE DE LISTA, EL C. SECRETARIO EN FUNCIONES, DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE LEY CON 22 DIPUTADOS PRESENTES EN ESTE MOMENTO.

HABIENDO EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. NOÉ TORRES MATA, ABRIÓ LA SESIÓN

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES**, QUIEN EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE, QUISIERA SOLICITARLE DÉ INSTRUCCIONES AL SECRETARIO PARA QUE LEA EL ARTÍCULO 94 DE NUESTRO REGLAMENTO, POR FAVOR”.

EL C. PRESIDENTE GIRÓ INSTRUCCIONES AL DIPUTADO SECRETARIO DAR LECTURA A LO SOLICITADO POR EL DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES.

EL C. SECRETARIO LEYÓ: *“ARTÍCULO 94.- LA SESIÓN EN QUE SE VAYA A SOMETER A VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE UNA INICIATIVA DE LEY, ES NECESARIO QUE CONCURRAN AL PASE DE LISTA POR LO MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS DEL CONGRESO CONSIDERÁNDOSE ESTA DECISIÓN VÁLIDA PARA EL EFECTO DE VOTACIÓN. LO MISMO SE OBSERVARÁ CUANDO CON VISTA DE LA IMPORTANCIA DE ALGÚN ASUNTO LA ASAMBLEA ACUERDE ESA ASISTENCIA ESPECIAL. DE NO REUNIRSE EL QUÓRUM SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL DICTAMEN SERÁ DISCUTIDO EN SESIÓN POSTERIOR PARA LO CUAL BASTARÁ QUE CONCURRAN AL PASE DE LISTA LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS....*

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “HASTA AHÍ DIPUTADO. ME COMENTA EL DIPUTADO. A VER DIPUTADO, ¿DESEA MANIFESTARSE?..

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES**, EXPRESÓ: “GRACIAS. BUENO, NADA MAS QUIERO DEJAR CONSTANCIA QUE EL DÍA DE AHORA SE HABÍAN AGENDADO LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES: 4774, 5758, 3206, 5372 DE LEGISLACIÓN. DE JUSTICIA: 2906, 5385, 5677, TODOS ELLOS SON REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS TANTO DE ORDENAMIENTOS LEGALES, INCLUSIVE DOS LEYES ENTERAS, QUE NO SE PUEDEN APROBAR PORQUE NO SE REÚNEN LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO QUE USTED HA HECHO REFERENCIA Y DE NUEVA CUENTA QUISIERA HACER UNA EXHORTACIÓN A TODOS, A LOS 41 DIPUTADOS

PARA QUE PONGAMOS LAS CONDICIONES Y SACAR ADELANTE LA AGENDA LEGISLATIVA. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTE: “GRACIAS DIPUTADO, SE HACE MANIFIESTA SU MENCIÓN”

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, BAJO EL CUAL SE SUJETARÁ EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN ORDINARIA.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2009.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DÉ LECTURA
AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 23 DE JUNIO DE 2009.

ACTA NÚM. 339 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DE 2009, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DEL C. DIP.
ÁNGEL VALLE DE LA O.

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS DEL DÍA 23 DE JUNIO DE 2009, CON LA ASISTENCIA DE 41 LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

EL DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, INFORMÓ QUE EL DÍA DE HOY AGENDÓ EL EXPEDIENTE 5372 RELATIVO A LA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASIMISMO, EL EXPEDIENTE 5758 CONCERNIENTE A UNA REFORMA AL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y TAMBIÉN EL EXPEDIENTE 3206 RELATIVO A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE HACE UNA EXHORTACIÓN A LOS DIPUTADOS A QUE ANTEPONGAN ANTE TODO LA AGENDA LEGISLATIVA.

EN OTRO TEMA EL DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO, RECORDÓ AL PRESIDENTE QUE QUEDÓ PENDIENTE LA VOTACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA EL DÍA DE AYER.- EL PRESIDENTE INFORMÓ QUE ASÍ ES EL PROCESO LEGISLATIVO Y ASÍ LO REALIZARÁ.

EL PRESIDENTE A NOMBRE DE LA MESA DIRECTIVA FELICITÓ AL DIPUTADO EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, CON MOTIVO DE SU CUMPLEAÑOS.

ENSEGUIDA EL C. SECRETARIO PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON **3** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXAN)

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

INFORME DE COMISIONES:

Expediente 5090

EL DIP. MARTÍN MEDINA DE LUNA, DIO LECTURA A DICTAMEN RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR EL C. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. – ACORDÁNDOSE QUE NO ES DE APROBARSE.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, JAVIER PONCE FLORES. INTERVINIERON EN CONTRA DEL DICTAMEN LOS DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, ZEFERINO JUÁREZ MATA. - **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 22 VOTOS A FAVOR Y 4 EN CONTRA.**

Expediente 4258

EL DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, DIO LECTURA A DICTAMEN RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR LA DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI DE ESTA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL Y, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 71 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, SOLICITA LA APROBACIÓN A ESTA SOBERANÍA PARA REMITIR AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, LA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.- ACORDÁNDOSE DEJARLA SIN MATERIA.- INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. MARTÍN MEDINA DE LUNA.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 31 VOTOS A FAVOR Y 1 ABSTENCIÓN.**

Expediente 3865

EL DIP. NOÉ TORRES MATA, DIO LECTURA A DICTAMEN RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR LA DIP. LILIANA FLORES BENAVIDES, DE LA LXX LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y

SOBERANO DE NUEVO LEÓN; Y DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y, POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- ACORDÁNDOSE NO HA LUGAR. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 20 VOTOS A FAVOR Y 2 ABSTENCIONES.**

Expediente 3239

EL DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, DIO LECTURA A DICTAMEN RELATIVO A ESCRITO MEDIANTE CUAL EL DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE LA LXX LEGISLATURA, Y EL C. LUIS SUSARREY FLORES, SOLICITAN SE ENVÍE AL CONGRESO DE LA UNIÓN, INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN A LAS INICIATIVAS QUE SON PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS.- ACORDÁNDOSE NO HA LUGAR.- INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 22 VOTOS A FAVOR Y 1 ABSTENCIÓN.**

Expediente 5706

EL DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, DIO LECTURA A DICTAMEN RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR EL DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE ESTA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE LE OTORQUE LICENCIA, PARA ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES COMO DIPUTADO LOCAL.- ACORDÁNDOSE DEJARLA SIN MATERIA.- INTERVINO EL DIP EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, EXCUSÁNDOSE DE PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 23 VOTOS.**

Expediente 4647

EL DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2006.- ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE, Y SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DAR SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN EL INFORME DEFINITIVO.- INTERVINO EL DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ EXCUSÁNDOSE DE PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN LA DIP. ELISA LILIAN ELIZONDO TREVIÑO.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 22 VOTOS A FAVOR Y 1 ABSTENCIÓN.**

Expediente 5512

LA DIP. MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, A FIN DE INSTRUIR A LA

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE DURANTE SU LABOR ORDINARIA DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2008, DEL MUNICIPIO DE GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN A TODO LO CONCERNIENTE CON LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA PUENTE SAN JULIÁN.- ACORDÁNDOSE ENVIAR LA SOLICITUD. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 24 VOTOS.**

Expediente 4653

LA DIP. ELISA LILIAN ELIZONDO TREVIÑO, DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE RAYONES, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006.- ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE, Y SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DAR SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN EL INFORME DEFINITIVO.- INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN LA DIP. MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 22 VOTOS A FAVOR Y 1 ABSTENCIÓN.**

ASUNTOS GENERALES:

EL PRESIDENTE INFORMÓ DEL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, EL CUAL QUEDÓ PENDIENTE DE CONCLUIR EN LA SESIÓN DE AYER.- INTERVINO EL DIP. JAVIER PONCE FLORES, PROPONIENDO UNA MODIFICACIÓN PARA QUE ESTA LEGISLATURA ENVÍE ATENTO EXHORTO AL C. GERARDO RUIZ MATEOS SECRETARIO DE ECONOMÍA, A FIN DE QUE INVESTIGUE AL C. DELEGADO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA EN NUEVO LEÓN, PARA DETERMINAR SI HA INCURRIDO EN ALGUNA CONDUCTA QUE CONTRAVENGA LA LEGISLACIÓN EN MATERIA ELECTORAL Y, EN SU CASO, IMPONGA LAS MEDIDAS QUE CORRESPONDAN.- INTERVINO EN EL TEMA EL DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, SEÑALANDO QUE NO ACEPTA MODIFICACIÓN A SU PUNTO DE ACUERDO. INTERVINIERON CON MOCIONES LOS DIP. GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, GREGORIO HURTADO LEIJA.- **FUE APROBADO EL QUE SE VOTEN EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. FUE DESECHADO EL PUNTO DE ACUERDO DEL DIPUTADO VÁZQUEZ CARRERA, POR MAYORÍA DE 21 VOTOS EN CONTRA, 14 A FAVOR Y 2 ABSTENCIONES. EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JAVIER PONCE FLORES, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE 24 VOTOS A FAVOR, 12 VOTOS EN CONTRA Y 1 ABSTENCIÓN.- ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA EL CASO.**

EN OTRO TEMA EL DIP. NOÉ TORRES MATA, SEÑALÓ QUE LA PRENSA LOCAL Y NACIONAL INFORMÓ QUE MIENTRAS EL PRESUNTO SECUESTRAADOR CONOCIDO COMO “LA PECHUGA”, PLAGIABA PERSONAS EN EL PONIENTE DE MONTERREY, SU MADRE DESPACHABA COMO

FUNCIONARIA PÚBLICA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO ESTATAL, Y QUE TAMPOCO EL CANDIDATO DEL PRI, ANTES SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y EL CONSEJERO JURÍDICO, HAN INFORMADO DE OTRO FAMILIAR DEL PRESUNTO SECUESTRADOR “LA PECHUGA”. POR TODO LO ANTERIOR, LOS DIPUTADOS DEL PAN EXIGEN QUE ACLAREN RODRIGO MEDINA Y HUMBERTO MEDINA AINSLE ENTRE OTRAS INTERROGANTES: SI CONTABAN CON INFORMACIÓN PRIVILEGIADA Y DELICADA, ¿POR QUÉ NO SE LA PROPORCIONARON A LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA? EXPLIQUEN SUS NEXOS CON LA MADRE DEL PRESUNTO SECUESTRADOR EN ESTOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS Y OCHO MESES.

EN OTRO TEMA EL DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO, SEÑALÓ QUE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN DIO A CONOCER QUE EL DIP. OSCAR CANO GARZA, REGISTRÓ COMO SUYO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD DE LA INDUSTRIA, LA MARCA QUE USA EL GOBIERNO DEL ESTADO “NUEVO LEÓN, ESTADO DE PROGRESO”, QUE LA VIENE UTILIZANDO DESDE HACE CINCO AÑOS, Y QUE AHORA EXIGE AL PODER EJECUTIVO RETIRE ESTE LOGO DE TODA LA PROPAGANDA Y PUBLICIDAD OFICIAL. POR LO MISMO, EXPRESÓ QUE EL COORDINADOR DEL PAN SE APODERÓ DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE DOS NUEVOLEONESES, PRODUCTO DE UN CONCURSO PARA PROVEER AL GOBIERNO ACTUAL SU MARCA.- INTERVINO EL DIP. OSCAR CANO GARZA, EXCUSÁNDOSE DE PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL TEMA. INTERVINIERON DANDO SUS PUNTOS DE VISTA LOS DIP. CARLOTA VARGAS GARZA, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, DIEGO LÓPEZ CRUZ...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN HABÍA CONCLUIDO. INTERVINO EL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, PROPONIENDO SE VEAN TODOS LOS ASUNTOS REGISTRADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, Y SE CONCLUYA CON LA SESIÓN. INTERVINIERON SECUNDANDO LA PROPUESTA LOS DIP. LUIS EDUARDO GARCÍA URRUTIA Y GAMALIEL VALDEZ SALAZAR.- **FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.**

CONTINUANDO EN EL ASUNTO QUE SUBIÓ A TRIBUNA EL DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO, INTERVINIERON EN EL TEMA LOS DIPUTADOS JAVIER PONCE FLORES, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, QUIENES MANIFESTARON QUE LA GESTIÓN SOBRE LA PROPIEDAD DEL LOGOTIPO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, NO FUE UNA ACCIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, FUE UNA GESTIÓN A TÍTULO PERSONAL, GESTIÓN LA CUAL NO COINCIDEN NI LA COMPARTEN. INTERVINIERON TAMBIÉN EN EL TEMA LOS DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, DANIEL SALAZAR MENDOZA, ÁLVARO FLORES PALOMO, ZEFERINO JUÁREZ MATA, SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, QUIEN PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO.- INTERVINO LA DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, SEÑALANDO QUE LO QUE ACONTECIÓ CON EL REGISTRO DE LA MARCA DEL LOGO EN EL IMPI, QUE QUEDE CLARO QUE SE HIZO A TÍTULO PERSONAL COMO CIUDADANO.-

FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR MAYORÍA. FUE DESECHADO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO VÁZQUEZ CARRERA POR MAYORÍA DE 14 VOTOS A FAVOR Y 22 ABSTENCIONES.

EL DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA SOLICITE DE MANERA URGENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD, REALICE UN ANÁLISIS QUÍMICO BACTERIOLÓGICO A LAS TORTILLAS REGALADAS POR EL CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE MONTERREY, FERNANDO LARRAZABAL BRETÓN, PARA ANALIZAR LA TOXICIDAD DEL PAPEL ENVOLTURA. INTERVINO EN EL TEMA EL DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA. INTERVINIERON CON MOCIONES LOS DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES.- FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR MAYORÍA. FUE DESECHADO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO GARCÍA MALDONADO POR MAYORÍA DE 22 VOTOS EN CONTRA Y 16 A FAVOR.

EL DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO INFORMÓ A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE, QUE TIENEN REUNIÓN DE TRABAJO EN LAS PREVIAS DEL PT AL TERMINO DE LA SESIÓN.- INTERVINO CON UNA MOCIÓN EL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA.

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS. EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA EL MIÉRCOLES 24 DE JUNIO DE 2009.

EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

EN EL TRANSCURSO DE LA LECTURA DEL ACTA, SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA EL C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, PARA UNA MOCIÓN. EN VIRTUD DE QUE MUCHOS DIPUTADOS HAN INGRESADO EN ESTE MOMENTO, POSTERIOR AL PASE DE LISTA, LO CUAL PROVOCA QUE NO EXISTA CERTEZA EN LAS VOTACIONES POSTERIORES, SOLICITO QUE

NUEVAMENTE SE REALICE PASE DE LISTA DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA SALA DE SESIONES PARA, VUELVO A REPETIR, DAR CERTEZA A CADA UNA DE LAS VOTACIONES QUE SE VAYAN A REALIZAR EN ESTA SESIÓN”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. JAVIER PONCE FLORES**, EXPRESANDO: “SEÑOR PRESIDENTE, PARA SECUNDAR LA PROPUESTA”.

ACTO SEGUIDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, LE PEDIRÍA DE FAVOR EL FUNDAMENTO LEGAL EL CUAL EL DIPUTADO HACE LA PROPUESTA, Y EN ESOS TÉRMINOS TAMBIÉN, BUENO EL PASE DE LISTA PARA VERIFICAR EL QUÓRUM, PERO LO QUE NO SE PUEDE ES VOLVER A PASAR LISTA COMO YA SE HIZO EN ESTA SESIÓN. ES CUANTO”.

NUEVAMENTE SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON TODO GUSTO DIPUTADO PRESIDENTE, EN VIRTUD DE QUE ES UNA SITUACIÓN NO PREVISTA EN ESTA LEGISLATURA, EN ESTE CONGRESO NI EN EL REGLAMENTO NI EN LA LEY, LO FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTE CONGRESO, PORQUE ES UNA SITUACIÓN NO PREVISTA QUE LOS

DIPUTADOS DE MANERA VOLUNTARIA NO INGRESEN A ESTE RECINTO PARA EVITAR QUÓRUM CORRESPONDIENTE PARA LA APROBACIÓN DE LEYES O REFORMAS. POR ESO, CON FUNDAMENTO EN ESE ARTÍCULO, EL ARTÍCULO 1° DE NUESTRA LEY ORGÁNICA, SOLICITO SE VUELVA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA PARA VERIFICAR... DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DEL REGLAMENTO, ARTÍCULO 1° PARA PASAR NUEVAMENTE LISTA DE ASISTENCIA Y EVITAR FALTA DE CERTEZA EN CADA UNA DE LAS VOTACIONES QUE SE LLEVEN A CABO EN ESTA SESIÓN”.

EL C. SECRETARIO EN FUNCIONES, DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, INFORMÓ QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR, AL **C. DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, DE NUEVO DIPUTADO PRESIDENTE, VEMOS QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN VA A CAER EN UNA SITUACIÓN ARBITRARIA, AL MOMENTO QUE YA SE HIZO EL PASE DE LISTA, LO CUAL NOSOTROS LOS DIPUTADOS TENEMOS UN DERECHO DE ASISTIR O NO A LAS SESIONES, DEPENDIENDO LOS TEMAS Y SOBRE TODO TIENE ESTE DERECHO LA MESA DIRECTIVA DE VERIFICAR EL QUÓRUM, PERO NO DE VOLVER A PASAR LA LISTA, YA SE HIZO Y SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN, EN ESTO NO CONSIDERAMOS FUNDAMENTADO LO SUFICIENTE EL ARGUMENTO HECHO POR EL DIPUTADO, Y POR LO MISMO NOSOTROS HEMOS HECHO LOS

COMENTARIOS NECESARIOS PARA EL CUAL NOSOTROS NO QUEREMOS ENTRAR A ESTA SESIÓN DEBIDO A QUE LA MAYORÍA DE ACCIÓN NACIONAL ENCUENTRA SECUESTRADA LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y POR LO MISMO Y EN PRO O EN CONTRA, EN PRO DE LA AGENDA LEGISLATIVA HEMOS DECIDIDO, SI SE TOMA LISTA, VAMOS A ABANDONAR EL RECINTO. ES CUANTO”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA EL **C. DIP. GAMALIEL VALDEZ SALAZAR**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE, EN EL MISMO SENTIDO DEL COMENTARIO DE MI COORDINADOR DE LA FRACCIÓN, NO SÉ PORQUÉ MOTIVO EL DIPUTADO GREGORIO HURTADO HACE ESTO, TAL VEZ PORQUE NO COMPLETEN EL QUÓRUM PARA APROBAR ALGUNAS REFORMAS, ALGUNAS LEYES, ENTONCES YA SE PASÓ, SEÑOR PRESIDENTE, YA SE PASÓ LISTA DE ASISTENCIA. EN TODO CASO, COMO DICE EL DIPUTADO GILBERTO, ES VERIFICAR NUEVAMENTE NADA MAS LA LISTA DE ASISTENCIA QUE YA SE HABÍA TOMADO. NO TIENE PORQUE VOLVERSE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA”.

ACTO SEGUIDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA**, EXPRESANDO: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, VUELVO A INSISTIR, ES MUCHO LO QUE PUDIERA DECIR CADA UNO DE LOS DIPUTADOS, PERO LAS DECISIONES EN SITUACIONES NO PREVISTAS EN NUESTRA LEY Y EN NUESTRO

REGLAMENTO LO DEFINE EL PLENO DEL CONGRESO. SOLICITO SE SOMETA A VOTACIÓN MI PETICIÓN”.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “ME PARECE, AL CONTRARIO, UNA FALTA DE RESPETO Y TOMAR COMO UNA BURLA AQUÍ AL CONGRESO. CREO QUE EL CONGRESO NO ES PROPIEDAD DE NINGUNA.... ME PARECE QUE NO ES CORRECTO Y ES UNA BURLA LO QUE SE ESTÁ HACIENDO DEL CONGRESO, ES UNA FORMA DE OCULTAR LA INCAPACIDAD PARA COORDINAR EL CONGRESO, POR LO TANTO YO CONSIDERO QUE SI YA HUBO QUÓRUM REGLAMENTARIO, ESTO ES UN CAPRICHOS ÚNICAMENTE QUE QUIERAN QUE SE TOME LISTA NUEVAMENTE. EN EL CASO NUESTRO, HICIMOS LLEGAR EN TIEMPO Y FORMA EL AVISO DE QUE NOS INCORPORÁBAMOS, PARA QUE NO GENERALICEN LOS COMPAÑEROS, PERO LO QUE PRETENDE HACER EL SEÑOR HURTADO, YA DE POR SI PASÓ UN PERÍODO DE ILEGITIMIDAD AL FRENTE Y AHORA QUIERE HACER OTRO AGANDALLE POR SUS CAPRICHOS, ¿QUIÉN ES ÉL?”.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “QUISIERA PRECISAR QUE HASTA DONDE TENEMOS ENTENDIDO, DE NINGUNA MANERA ESTÁN ENLISTADOS LOS ASUNTOS QUE REFIRIÓ EL COORDINADOR DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LOS

QUE ESTÁN ENLISTADOS PARA EL DÍA DE AHORA TIENEN QUE VER CON JUSTICIA Y CON LEGISLACIÓN. ENTONCES, NO SABEMOS CUÁL ES EL TEMOR DE NO SACAR ADELANTE ESTAS REFORMAS QUE YA FUERON APROBADAS INCLUSIVE POR ELLOS Y VOTADAS A FAVOR”.

ACTO SEGUIDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, AL **C. DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PRI VE FALTA DE CAPACIDAD DE DIÁLOGO Y DE CONSENSO POR PARTE DE LA FRACCIÓN MAYORITARIA DEL PAN, Y POR LO MISMO NOSOTROS SENTIMOS QUE NO EXISTE EL DIÁLOGO NECESARIO PARA SACAR LOS ACUERDOS. ES UNA MUESTRA MAS DEL AGANDALLE POLÍTICO QUE TIENEN LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL AL MOMENTO DE QUERER IMPONER UNA AGENDA AL MOMENTO QUE YA SE HABÍA PASADO LISTA, POR LO MISMO SEGUIREMOS DENUNCIANDO LOS HECHOS, EN CASO DE QUE SE VUELVA A PASAR LISTA, YA LO REPETÍ, VAMOS A ABANDONAR EL RECINTO. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTE: “QUEDA SU POSTURA CLARA DIPUTADO”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, NADA MAS, EXISTE UNA PROPUESTA DEL DIPUTADO GREGORIO HURTADO, LE SOLICITO QUE SEA TOMADA EN CUENTA LA PROPUESTA QUE HIZO EL COMPAÑERO DIPUTADO”.

NO HABIENDO MAS ORADORES, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “HAY UNA PROPUESTA DEL DIPUTADO GREGORIO HURTADO LEIJA, SOLICITO SE ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES”.

EN ESE MOMENTO LOS DIPUTADOS DEL PRI ABANDONARON EL RECINTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA DEL DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA POR MAYORÍA DE 22 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA (DIP. DANIEL SALAZAR MENDOZA DEL PRD).

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI ME PERMITE DIPUTADO PRESIDENTE. EN VIRTUD... AGRADEZCO MUCHO EL VOTO DE MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS RELATIVO A LA SOLICITUD QUE HICE QUE SE PASARA LISTA NUEVAMENTE DE ASISTENCIA PARA VERIFICAR EL QUÓRUM, SIN EMBARGO EN VIRTUD DE LA ACTITUD TOMADA POR LOS DIPUTADOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DISTINTOS AL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, SALVO DEL PRD QUE SE MANTUVO EN LA SALA, DECLINO DE MI SOLICITUD”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “DECLINADA QUE ESTÁ LA SOLICITUD..... BIEN, EN VIRTUD DE QUE LA DECISIÓN DEL PLENO DE PASAR LISTA NUEVAMENTE SE HIZO, SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO TOMAR LISTA DE ASISTENCIA”.

EL C. SECRETARIO EN FUNCIONES, DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA NUEVAMENTE, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES LOS DIPUTADOS DEL PAN, DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA DEL PT Y DIP. DANIEL SALAZAR MENDOZA DEL PRD.

AL TÉRMINO DEL PASE DE LISTA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES 23 DIPUTADOS.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO CONTINUAR CON LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 23 DE JUNIO DE 2009, EL C. PRESIDENTE LA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DEL ACTA, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 24 VOTOS.*

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO.

- 1.- OFICIO NÚMERO 349-A-0482 SIGNADO POR EL C. JUAN MANUEL PORRÚA, JEFE DE LA UNIDAD DE POLÍTICA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO 1928/270/2009 EN EL CUAL SE EXHORTABA AL C. LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE DETENGAN LOS INCREMENTOS DE LOS INSUMOS ENERGÉTICOS; ASÍ COMO A NO AUTORIZAR UN INCREMENTO A LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 915 APROBADO EN FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2008. ASÍ MISMO, SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA PARA QUE REMITA COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL PROMOVENTE.**

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER LOS DICTÁMENES EXPEDIENTES NÚMEROS 4375, 4802 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; 5638, 5697 Y 5774 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES Y 5364, 5367, 5421, 5609 DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, YA QUE CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN DICHO

NUMERAL, LOS CUALES FUERON CIRCULADOS CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS EXPEDIENTES MENCIONADOS, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 22 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL C. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO A DAR LECTURA AL RESOLUTIVO DEL SIGUIENTE DICTAMEN:

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4375) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES LE FUE TURNADA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2006, EXPEDIENTE 4375, FORMADO CON MOTIVO DE LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTADA POR EL CIUDADANO ERNESTO P. CERDA SERNA. EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 FRACCIÓN I INCISO A), Y 70 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA SOMETEMOS AL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO, EL PRESENTE DICTAMEN BAJO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES: EXPRESA EL PROMOVENTE QUE LA CORRUPCIÓN FUE EL “AS” BAJO LA MANGA DEL SISTEMA**

POLÍTICO ACTUAL, QUE SIRVIÓ PARA LEGITIMAR A LOS NUEVOS GOBERNANTES, CONTROLAR A LOS SIMPATIZANTES, ADOPTAR OPOSITORES, REPRIMIR ADVERSARIOS, ELEVAR LA INJUSTICIA, PROMOVER ACTIVIDADES ECONÓMICAS ILEGÍTIMAS Y ATENUAR LOS ERRORES LEGALES. SEÑALA QUE LA CORRUPCIÓN ES FIEL DE LA BALANZA DE LA ESTABILIDAD NACIONAL, MIENTRAS OTROS PAÍSES LATINOAMERICANOS SE HAN SACUDIDO DE LA CORRUPCIÓN, EN MÉXICO ES UNA ASIGNACIÓN QUE NO HA SIDO APROBADA. REFIERE QUE EN ESE MARCO, SE FUE GESTANDO UNA DAÑINA POLITIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TANTO EN NUESTRO PAÍS, COMO EN NUESTRO ESTADO, MARCADA POR UNA FUSIÓN COMPLETA ENTRE LAS ÉLITES POLÍTICAS, LA ALTA BUROCRACIA Y UN SECTOR DE LOS EMPRESARIOS QUE FAVORECIÓ EL DESARROLLO DE UNA CORRUPCIÓN INSTITUCIONALIZADA EL TRÁFICO DE INFLUENCIAS, EL USO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA CON FINES PRIVADOS CLIENTELISMO, EL ABUSO DE AUTORIDAD Y EL NEPOTISMO, POR CITAR ALGUNOS EJEMPLOS. MENCIONA QUE LA VIDA DEL PAÍS Y DE NUEVO LEÓN, SE SUSTENTA EN DIFERENTES PRÁCTICAS QUE HASTA NUESTROS DÍAS SE MANTIENEN Y QUE FAVORECEN, INCENTIVAN Y ALIMENTAN FUERTEMENTE LA PRÁCTICA DE LA CORRUPCIÓN EN NUESTRO PAÍS, COMO SON: A) DISCRECIONALIDAD EN EL EJERCICIO DE GOBIERNO; B) LA IMPUNIDAD; C) LA BUROCRATIZACIÓN PÚBLICA; D) LA SOBRE REGULACIÓN, E) EL INFLUYENTÍSIMO; F) LA CONFORMACIÓN Y ABUSO DE PODER; G) EL NEPOTISMO, H) EL AMIGUISMO; I) LAS COFRADÍAS Y

MAFIAS Y J) LA TRANSA. ARGUMENTA QUE TODAS ESTAS PRÁCTICAS SE HAN ARRAIGADO EN EL PAÍS DESDE EL PERIODO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA (COMO PARTE DEL CLIENTELISMO Y DEL CORPORATIVISMO) Y LAMENTABLEMENTE PARA MÉXICO, HAN PERDURADO DESPUÉS DE LA TRANSICIÓN. ASÍ QUE ESTÁN VIGENTES Y SIGUEN PREVALECIENDO EN LA VIDA COTIDIANA DE NUESTRA SOCIEDAD. INDICA QUE LO MÁS DELICADO Y PREOCUPANTE DE LA CORRUPCIÓN, NO SÓLO ES QUE INVADIR TODOS LOS SECTORES TANTO PÚBLICOS COMO PRIVADOS; SINO LOS COSTOS TAN GRANDES QUE GENERA PARA LA SOCIEDAD MEXICANA. EXPRESA QUE DE ACUERDO A DATOS DEL BANCO MUNDIAL, LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN CUESTAN A MÉXICO EN TOTAL 60 MIL MILLONES DE DÓLARES ANUALES O EL EQUIVALENTE A CUATRO VECES LOS INGRESOS POR EXPORTACIONES PETROLERAS, LO QUE REPRESENTA EL 9% DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB). LA IMPORTANCIA DE ESTA CIFRA SE APRECIA CLARAMENTE SI CONSIDERAMOS QUE DURANTE EL GOBIERNO FOXISTA SÓLO HEMOS CRECIDO 1.6% EN PROMEDIO ANUALMENTE. COMENTA QUE EL BANCO MUNDIAL Y DIVERSOS ESTUDIOSOS DEL TEMA, MENCIONAN QUE ENTRE LAS DISTORSIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO Y LOS COSTOS MÁS RELEVANTES QUE GENERA LA CORRUPCIÓN Y DE LOS CUALES NUESTRO PAÍS NO ESCAPA, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:

- 1.- AUMENTA LOS COSTOS DE TRANSACCIÓN Y LA INCERTIDUMBRE DE LA ECONOMÍA.
- 2.- DESALIENTA LAS INVERSIONES PRODUCTIVAS Y FAVORECE LAS INVERSIONES ESPECULATIVAS.

- 3.- PROVOCA INCENTIVOS NEGATIVOS PARA QUE LOS NEGOCIOS BUSQUEN FAVORECERSE MÁS DEL AMPARO DEL PODER QUE DE LAS MEJORAS DE SU PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD.
- 4.- PROHÍBA LOS MERCADOS MONOPÓLICOS U OLIGOPOLIOS Y DESPROTEGE A LOS CONSUMIDORES.
- 5.- MINA LA LEGALIDAD, EL ESTADO DE DERECHO, SU LEGITIMIDAD Y FAVORECE LA IMPUNIDAD.
- 6.- DESVÍA LOS RECURSOS Y LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN –POR EL CENTRALISMO- HACIA ACTIVIDADES POCO RENTABLES (OBRAS FARAÓNICAS, QUE TERMINAN SIENDO ELEFANTES BLANCOS), DESDE EL PUNTO DE VISTA SOCIAL Y ECONÓMICO.
- 7.- ESTIMULA LAS ACTIVIDADES ILÍCITAS Y PROHÍBA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA.
- 8.- PROPICIA LA ELUSIÓN Y EVASIÓN FISCAL, DISMINUYENDO LA CAPACIDAD DE CAPACITACIÓN FISCAL DEL GOBIERNO.
- 9.- REDUCE LA CAPACIDAD DE ESTADO PARA PROVEER SERVICIOS Y PROMOVER EL CRECIMIENTO.
- 10.- LA CORRUPCIÓN OPERA COMO UN IMPUESTO REGRESIVO CONTRA LOS SECTORES ECONÓMICOS Y SOCIALES MÁS DÉBILES.
- 11.- LA CORRUPCIÓN GENERA MÁS TRABAS BUROCRÁTICAS.
- 12.- DETERIORA LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DEL GOBIERNO.
- 13.- DESVÍA LOS BENEFICIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE SUS DESTINATARIOS.
- 14.- FAVORECE LA DESIGUALDAD ECONÓMICA Y LA CRECIENTE CONCENTRACIÓN DEL INGRESO.

15.- DEBILITA LAS FINANZAS PÚBLICAS.

16.- AUMENTA EL RIESGO-PAÍS.

RESUME DICIENDO QUE LOS COSTOS SOCIOECONÓMICOS QUE LA CORRUPCIÓN GENERA JUSTIFICAN LA URGENCIA DE ACCIONES CONCRETAS PARA COMBATIRLA, EN TANTO DISMINUYE LAS POSIBILIDADES REALES DE DESARROLLO NACIONAL. MENCIONA ADEMÁS QUE HAN SIDO LOS ECONOMISTAS, LIBERALES Y NEO INSTITUCIONALISTAS, QUIENES MÁS HAN PROFUNDIZADO EN LA RELACIÓN QUE GUARDA EL DESARROLLO DE UNA NACIÓN Y LA CORRUPCIÓN. DESDE CLÁSICOS COMO HAYEK, SHUMPETER HASTA AUTORES COMO NORTH, SUS ESTUDIOS DEMUESTRAN LA IMPORTANCIA DEL MARCO JURÍDICO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ECONOMÍA. COMENTA QUE GRACIAS A ESTOS ESTUDIOS, HOY ES COMÚNMENTE ACEPTADO QUE LA CLAVE DEL ÉXITO ECONÓMICO DE LOS PUEBLOS NO SE ENCUENTRA EN SUS RECURSOS, O EN SU POSICIÓN GEOGRÁFICA, SINO EN SU DESARROLLO INSTITUCIONAL. REFIERE QUE EL MARCO INSTITUCIONAL TIENE UNA NOTABLE INCIDENCIA, POR EJEMPLO, SOBRE EL RIESGO DE CORRUPCIÓN, COMO NOS MUESTRA ROSE-ACKERMAN, QUE TAMBIÉN INSISTE EN LA NECESIDAD DE REFORMAR DETERMINADAS INSTITUCIONES JURÍDICAS PARA PREVENIR Y CONTROLAR EL FENÓMENO DE LA CORRUPCIÓN. EXPRESA QUE EN ESE SENTIDO LO PRIMERO QUE TENEMOS QUE SEÑALAR ES QUE A UN NIVEL

MÁS PROFUNDO LA CORRUPCIÓN PUEDE SER INTERPRETADA COMO UNA FALLA EN LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE LA SOCIEDAD. SI LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL FUESE EFECTIVA, LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN SERIAN DETECTADOS Y SANCIONADOS COMO REGLA GENERAL Y A LA VEZ, LAS NORMAS RÁPIDAMENTE SERÍAN ADAPTADAS PARA INHIBIR LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN. REFIERE QUE EN ESE SENTIDO LO PRIMERO QUE TIENE QUE SEÑALAR ES QUE A UN NIVEL MÁS PROFUNDO, LA CORRUPCIÓN PUEDE SER INTERPRETADA COMO UNA FALLA EN LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DE LA SOCIEDAD. SI LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL FUESE EFECTIVA, LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN SERÍAN DETECTADOS Y SANCIONADOS COMO REGLA GENERAL Y A LA VEZ, LAS NORMAS RÁPIDAMENTE SERÍAN ADAPTADAS PARA INHIBIR LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN. AGREGA QUE EL BANCO MUNDIAL NOS DICE QUE LAS INSTITUCIONES CONSTITUYEN LA ESTRUCTURA DE INCENTIVOS PARA EL COMPORTAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES Y LOS INDIVIDUOS; Y QUE EL DERECHO INCLUYE BUENA PARTE DE LOS INCENTIVOS Y DESINCENTIVAS PARA GARANTIZAR EL COMPORTAMIENTO ADECUADO DE LAS AUTORIDADES Y AGENTES PÚBLICOS”, DE MANERA QUE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEPENDE EN GRAN MEDIDA, DEL DISEÑO DE LAS INSTITUCIONES JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS. EXPRESA EL PROMOVENTE QUE EL DESARROLLO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN MÉXICO, EXIGE IMPULSAR DESDE EL PODER LEGISLATIVO PROPUESTAS DE REFORMAS A NIVEL INSTITUCIONAL BIEN ESTRUCTURADAS Y SOBRE TODO MEJOR

DISEÑADAS. REFIERE QUE CONTRARIO A LO QUE SUCEDE EN LOS PAÍSES DESARROLLADOS, EN NUESTRO PAÍS Y EN NUEVO LEÓN, NO EXISTE UN CONFLICTO DE INTERESES MUY MARCADO ENTRE EL INTERÉS PÚBLICO Y PRIVADO EN VIRTUD DE QUE SE PUEDE SER FUNCIONARIO PÚBLICO, LEGISLADOR, POLÍTICO O LÍDER SINDICAL AL MISMO TIEMPO QUE SER EMPRESARIO Y POR TANTO HACER USO DEL SERVICIO PÚBLICO PARA SATISFACER INTERESES PERSONALES O DE GRUPO. ESTE HECHO, TAMBIÉN SE HA CONVERTIDO EN UN INCENTIVO MUY IMPORTANTE PARA LA CORRUPCIÓN, QUE DEBE CORREGIRSE A TRAVÉS DE UNA REGULACIÓN ESPECÍFICA. COMENTA QUE EL PLANTEAMIENTO CENTRAL QUE PROPONE ES AVANZAR EN LA CONFORMACIÓN DE UNA PROPUESTA INTEGRAL DE REFORMAS A NIVEL INSTITUCIONAL QUE PERMITAN COADYUVAR Y ABONAR AL DESARROLLO NACIONAL, A PARTIR DEL COMBATE A LA CORRUPCIÓN GARANTIZANDO LA TRANSPARENCIA Y RESCATANDO LA ÉTICA EN LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL. EXPRESA QUE NUEVO LEÓN NECESITA TRABAJAR SIN DESCANSO PARA QUE LAS INSTITUCIONES (PODER EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL) SEAN TRANSPARENTES, DEN CUENTA DE SUS ACCIONES Y DESARROLLEN LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES FUNDAMENTALES CON TRANSPARENCIA, HONESTIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA. NINGÚN CAMBIO EN EL PAÍS SERÁ EFECTIVO O DURADERO DE NO EXTIRPARSE EL MAL ENDÉMICO QUE CORROE LAS VIEJAS Y NUEVAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES INCLUSIVE LA PROPIA REFORMA DEL ESTADO DE CONCRETARSE SERÍA INOPERANTE DE

NO MODIFICARSE LA ÉTICA PÚBLICA, YA QUE CORRERÍA EL RIESGO DEL GATOPARDISMO CAMBIAR PARA QUE TODO SIGA IGUAL. EMPRENDER UNA TAREA DE TAL ENVERGADURA DESDE EL PODER LEGISLATIVO, RECLAMA COMENZAR POR ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO. SERÍA ILUSORIO PRETENDER AVANZAR EN EL CAMBIO INSTITUCIONAL SI NO SOMOS CAPACES DE AFIANZARLO EN LAS TAREAS LEGISLATIVAS. POR ELLO, PROPONEMOS LA REALIZACIÓN EN PRIMER LUGAR DE UN CÓDIGO DE ÉTICA PARLAMENTARIO, MISMO QUE SE SUGIERE FORME PARTE DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SEÑALA QUE LOS LEGISLADORES REQUIEREN ESTABLECER REGLAS INSTITUCIONALES PRECISAS Y MUY CLARAS PARA TODOS, QUE PERMITAN RESCATAR Y PRESERVAR LOS VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS QUE DESEMPEÑAN. HOY MÁS QUE NUNCA, LOS NUEVOLEONESES RECLAMAN DE SUS LEGISLADORES: TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, HONESTIDAD, DECORO, RESPONSABILIDAD, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y VOCACIÓN DE SERVICIO. INDICA QUE POR ELLO, LA INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN DE UN CAPÍTULO SOBRE LA ÉTICA PARLAMENTARIA EN LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN; IMPULSA UN CONJUNTO DE NORMAS DE CARÁCTER ÉTICO QUE PRETENDEN ASEGURAR UN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PARLAMENTARIA APEGADA A PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS QUE PERMITAN DAR LA BATALLA A FONDO EN EL COMBATE DE LA CORRUPCIÓN ARRAIGADA EN EL PODER

LEGISLATIVO. EN ESE CONTEXTO, LA INICIATIVA SEÑALA UNA SERIE DE DEBERES ÉTICOS QUE DEBEN CONOCER, GUARDAR Y RESPETAR TODOS LOS LEGISLADORES; ENTRE LOS MÁS IMPORTANTES SE ENCUENTRAN: ACTUAR CON TRANSPARENCIA, PONIENDO AL ALCANCE DE LA POBLACIÓN TODA LA INFORMACIÓN SOBRE SU QUEHACER LEGISLATIVO; DAR A CONOCER LOS INTERESES QUE MOTIVAN LA PROMOCIÓN DE INICIATIVA LEGISLATIVAS E INFORMAR DE LOS GRUPOS DE CABILDEO CON QUE HA INTERACTUADO AL MOMENTO DE SU PRESENTACIÓN; ANTEPONER EL INTERÉS GENERAL A LOS INTERESES DE PARTIDO, DE FRACCIÓN, PERSONALES O PRIVADOS. ESTO ES, SE REFIERE A QUE NINGÚN LEGISLADOR PUEDE VALERSE DEL CARGO PARA LA REALIZACIÓN DE GESTIONES PERSONALES O PRIVADAS; APROVECHARSE DE SU CARGO PARA CONSEGUIR O PROCURAR SERVICIOS ESPECIALES, NOMBRAMIENTOS O BENEFICIOS PERSONALES, A FAVOR DE FAMILIARES O TERCEROS; SOLICITAR O ACEPTAR REGALOS, VIAJES, DONACIONES O RECOMPENSAS COMO CONTRAPRESTACIÓN O FORMA QUE COMPROMETA O CONDICIONE A SU TOMA DE DECISIONES. EN LA INICIATIVA TAMBIÉN SE CONSIDERAN TERNAS MUY FOCALIZADAS QUE SON VULNERABLES A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN. ENTRE ELLAS SE ENCUENTRAN LOS CONFLICTOS DE INTERÉS O EL USO DE INFORMACIÓN RELEVANTE QUE TIENEN LOS LEGISLADORES Y QUE PUEDEN LLEGAR A USAR PARA PRESTAR ASESORAMIENTOS O CONSULTORÍAS EXTERNAS CON BENEFICIOS ECONÓMICOS. EN EL CASO DE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, SE SOLICITA A LOS LEGISLADORES SE DECLAREN IMPEDIDOS EN LA

DISCUSIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS EN LOS QUE ÉL, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD, TENGAN UN INTERÉS PARTICULAR DIRECTO. PLANTEA ADEMÁS LIMITANTES PARA QUE LOS LEGISLADORES NO PUEDAN REALIZAR TRABAJOS, GESTIONES O ACTIVIDADES QUE ESTÉN EN CONFLICTO CON SUS DEBERES Y RESPONSABILIDADES O CUYO EJERCICIO PUEDA DAR LUGAR A DUDAS SOBRE SU IMPARCIALIDAD EN LA TOMA DE DECISIONES LEGISLATIVAS. PROPONE QUE PARA VIGILAR, SUPERVISAR Y VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARLAMENTARIO, Y SE EVITE QUE SE CONVIERTA EN LETRA MUERTA, SE PROPONE LA CREACIÓN DE SU CONSEJO DE ÉTICA, INTEGRADO POR SEIS EX LEGISLADORES Y TRES PERSONALIDADES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE GOCEN DE RECONOCIDO PRESTIGIO, AUTORIDAD MORAL Y BUENA REPUTACIÓN PÚBLICA. ENTRE LAS FUNCIONES MÁS RELEVANTES QUE DESARROLLARÁ EL CONSEJO DE ÉTICA, PODEMOS MENCIONAR LAS SIGUIENTES: PROMOVER ENTRE LOS LEGISLADORES LA OBSERVANCIA DE LOS PRINCIPIOS Y VALORES QUE ESTABLECE EL CÓDIGO; RECIBIR, PROCESAR Y RESOLVER CON OBJETIVIDAD, OPORTUNIDAD E IMPARCIALIDAD LAS CONSULTAS O DENUNCIAS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE ÉTICA PARLAMENTARIO, GUARDAR DISCRECIÓN Y PROTECCIÓN A LOS CIUDADANOS O LEGISLADORES QUE DENUNCIEN ALGÚN TIPO DE VIOLACIÓN A DICHO CÓDIGO, PRESTAR ASESORÍA A LOS LEGISLADORES EN TODO LO RELATIVO A LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO ÉTICA; DAR SEGUIMIENTO A LOS POSIBLES

CONFLICTOS DE INTERÉS DE LOS DIPUTADOS Y HACER RECOMENDACIONES A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA PARA PREVENIRLOS Y RENDIRLES INFORMES PORMENORIZADOS SOBRE EL RESULTADO, SUS INVESTIGACIONES Y RECOMENDACIONES QUE EMITA SOBRE CASOS CONCRETOS DE DENUNCIAS O VIOLACIONES AL CÓDIGO DE ÉTICA PARLAMENTARIO. ADICIONALMENTE LA INICIATIVA DE LA LEY ESTABLECE QUE PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA, LOS LEGISLADORES SIN EXCEPCIÓN DEBERÁN CONTRIBUIR Y APORTAR CUALESQUIER INFORMACIÓN QUE LES SEA REQUERIDA. CON EL ÁNIMO DE QUE EL CONSEJO DE ÉTICO PREVEA POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN O TRÁFICO DE INFLUENCIAS SE ESTABLECE QUE LOS LEGISLADORES DEBERÁN NOTIFICAR LA RECEPCIÓN DE REGALOS U OBSEQUIOS QUE REBASEN EL VALOR COMERCIAL DE \$2,000.00, ASÍ COMO DE LAS OFERTAS DE CONSULTORÍA EXTERNA QUE RECIBAN Y DE LAS ACTIVIDADES DE CABILDEO QUE EFECTÚEN EN LA NEGOCIACIÓN DE INICIATIVAS DE LA LEY. COMO PUEDE APRECIARSE, LA PROPUESTA QUE ESTAMOS PLANTEANDO ES INTEGRAL, NO ES UNA INICIATIVA DE LA LEY IMPROVISADA, AISLADA O LIMITADA. ES UNA INICIATIVA DE LA LEY, BIEN SUSTENTADA QUE RECOGE LA EXPERIENCIA INTERNACIONAL EN LA MATERIA Y PROCURA ATENDER A FONDO LA PROBLEMÁTICA DE LA CORRUPCIÓN Y TRÁFICO DE INFLUENCIA EN EL PODER LEGISLATIVO DE NUESTRO ESTADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 36 FRACCIÓN III Y 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA EN VIGOR EN EL ESTADO Y 70 FRACCIÓN II

DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA H. SOBERANÍA, LA SIGUIENTE INICIATIVA, A FIN DE QUE SE REFORME LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITANDO LA APROBACIÓN DE UN NUEVO TÍTULO DENOMINADO CÓDIGO DE ÉTICA PARLAMENTARIO Y DEL CONSEJO DE ÉTICA A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LA INICIATIVA DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN II, INCISO H) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO CUAL PROCEDE A EMITIR SU DICTAMEN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: EL AUTOR DE LA INICIATIVA PROPONE SE ADICIONE UN TÍTULO SÉPTIMO DENOMINADO CÓDIGO DE ÉTICA PARLAMENTARIO Y DEL CONSEJO DE ÉTICA A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AL EFECTO RECONOCEMOS LO LOABLE DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROMOVENTE, SIN EMBARGO CONSIDERAMOS QUE LA MISMA DEBE ABARCAR LA REFORMA A OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS, COMO LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN ESTADUAL, A FIN DE QUE LA MISMA ENCUENTRE EFICACIA JURÍDICA EN SU APLICACIÓN. LO ANTERIOR NO ES ÓBICE PARA

RECONOCER LA NECESIDAD DE QUE EL MARCO JURÍDICO ESTATAL SE PERFECCIONE CON LA REGULACIÓN EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ESTADUAL DE LOS INSTRUMENTOS QUE FORTALECERÁN AL PODER LEGISLATIVO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, DE LOS CUALES PODEMOS REFERIR LOS SUBSIGUIENTES: ÉTICA PARLAMENTARIA, CONFLICTOS DE INTERESES, LA EXIGENCIA DE TRANSPARENCIA PATRIMONIAL, LA REGULACIÓN DEL LOBBY O CABILDEO, EL USO RACIONAL DE LOS BIENES DEL ESTADO. CON LO EXPUESTO SE REFRENDA QUE COMO LEGISLADORES ESTAMOS CONSCIENTES DE QUE EL EXPONENTE FUNDAMENTAL DE LA DEMOCRACIA MODERNA ES LA EXISTENCIA DE UN *PODER LEGISLATIVO* CUYOS INTEGRANTES CUMPLAN SU FUNCIÓN REPRESENTATIVA, LEGISLATIVA Y DE CONTROL, CON INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA. EN ESE SENTIDO, SE RECONOCE QUE ES IMPRESCINDIBLE CONTAR CON INSTITUCIONES JURÍDICAS QUE TIENDAN AL FORTALECIMIENTO DEL PODER LEGISLATIVO, TODA VEZ QUE ESTE ÓRGANO COLEGIADO TRASCIENDE POR LA IMPORTANCIA DE SU FUNCIÓN; AL EFECTO, SE DESTACAN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- a) ***GARANTIZA AL ESTADO DE DERECHO:*** EL PODER LEGISLATIVO, COMO ENTE COLECTIVO Y REPRESENTATIVO DESARROLLA LA MISIÓN DE LEGITIMAR AL RESTO DE LOS PODERES DEL ESTADO Y A LOS ÓRGANOS QUE ASUMEN SU EJERCICIO, PUES REPRESENTA LA VOLUNTAD DESIGNADA MEDIANTE ELECCIONES LIBRES Y COMPETITIVAS.

- b) ***REPRESENTA A LOS INTERESES DE LA NACIÓN:*** UNA DE SUS FUNCIONES ES CANALIZAR LAS INQUIETUDES Y QUEJAS DE LA

CIUDADANÍA ANTE LOS ADMINISTRADORES DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. ESTE PODER SE INTEGRA CON REPRESENTANTES DE DIVERSAS FUERZAS POLÍTICAS Y SOCIALES, MAYORÍAS Y MINORÍAS CON IDEOLOGÍAS Y PROGRAMAS DIVERSOS, CUYOS ACUERDOS EN CONSENSO REPRESENTAN EN MAYOR GRADO LA VOLUNTAD DE TODA LA POBLACIÓN.

- c) **DISEÑA EL SISTEMA JURÍDICO:** EL SISTEMA JURÍDICO DE TODO UN PAÍS TIENE SU ORIGEN EN EL PODER LEGISLATIVO.

- d) **CONTROLADOR DE LOS PODERES:** UNA DE LAS PRINCIPALES FUNCIONES DE ESTE PODER, ES LA QUE SE REFIERE AL CONTROL Y FISCALIZACIÓN SOBRE LOS OTROS ÓRGANOS DEL PODER, A TRAVÉS DE DIVERSOS INSTRUMENTOS COMO SON: LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL ESTADO; LA INTEGRACIÓN DE COMISIONES INVESTIGADORAS; PARTICIPACIÓN EN LOS JUICIOS DE RESPONSABILIDAD, POR CITAR ALGUNOS.

- e) **GARANTE DE LA DEMOCRACIA:** EL ÓRGANO LEGISLATIVO, ES EL PRINCIPAL MEDIDOR DE LA DEMOCRACIA, PUES ATENDIENDO A LA REPRESENTACIÓN, SE IDENTIFICA CON EL PUEBLO, ACTÚA EN SU NOMBRE, SIRVE DE FRENAL PODER, ORIENTA LA GESTIÓN POLÍTICA Y LEGISLA.

ES POR TODO LO EXPUESTO, QUE COMULGAMOS CON EL INCIANTE DE QUE ES INDISPENSABLE MANTENER EN ALTO EL VALOR DE LA INSTITUCIÓN REPRESENTATIVA, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE CONLLEVEN ESE FIN O EL PERFECCIONAMIENTO DE AQUÉLLOS QUE CONSAGRAN LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS POR LOS ACTOS U

OMISIONES QUE SIN CONSTITUIR DELITO, AFECTEN LA EFICACIA Y BUENA MARCHA DE LOS ASUNTOS PÚBLICOS. BAJO ESA TESITURA, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA ESTIMAMOS NO VIABLE LA INICIATIVA DE REFORMA EN ESTUDIO, POR LOS ARGUMENTOS VERTIDOS CON ANTELACIÓN. POR LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES NOS PERMITIMOS SOMETER AL CRITERIO DEL PLENO DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** NO ES DE APROBARSE LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR EL C. ERNESTO P. CERDA SERNA, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE AL PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO Y TÉNGASE EN SU OPORTUNIDAD COMO TOTALMENTE CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, A EXCEPCIÓN DE LOS DIPUTADOS: GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO Y ELISA LILIÁN ELIZONDO TREVIÑO, QUIENES NO FIRMAN EL DICTAMEN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS

QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARTIN MEDINA DE LUNA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: NUMEROSAS SON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS ENCAMINADAS A LA REGULACIÓN DE LA CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, JERÁRQUICAMENTE EL TÍTULO SÉPTIMO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CREA EL MARCO NORMATIVO A PARTIR DEL CUAL SE DESPRENDE UNA SERIE DE SUPUESTOS PARA LA SANCIÓN DE LAS CONDUCTAS DAÑOSAS COMETIDAS POR LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES. CON LA FINALIDAD DE PROCURAR LA PROBIDAD, HONRADEZ Y BIEN HACER EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, AL SENO DE LA PONENTE COMISIÓN DICTAMINADORA HEMOS DETERMINADO QUE LA PROPUESTA DE REFORMA OBJETO DE LA PRESENTE DISCUSIÓN SI BIEN ES ACORDE A LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN LA MATERIA, NO ES VIABLE PRIMERO PORQUE ESTÁ PREVISTO DE ANTEMANO TODO UN CONJUNTO DE DISPOSICIONES RELATIVAS A LA CONDUCTA DE QUIENES OSTENTAN UN EMPLEO O CARGO PÚBLICO. Y SEGUNDO, PORQUE LA INICIATIVA PROPUESTA NECESARIAMENTE DEMANDARÍA DE ULTERIORES MODIFICACIONES AL ORDENAMIENTO NO PREVISTAS EN LA INICIATIVA. EN ESE SENTIDO, ES CLARO EL INCUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL

ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN TANTO LA INICIATIVA REQUIERE DE MAYORES MODIFICACIONES LEGALES QUE LAS PROPUESTAS POR LAS QUE NO ES EL CASO DE ADMITIRLA DE CONFORMIDAD COMO SE HA ESTIMADO AL SENO DE LA PONENTE COMISIÓN DICTAMINADORA. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 23 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN (DIP. DANIEL SALAZAR MENDOZA DEL PRD), RELATIVO AL EXPEDIENTE 4375 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARTÍN MEDINA DE LUNA**, QUIEN DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL SIGUIENTE DICTAMEN:

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4802) HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 9 DE OCTUBRE DEL 2007, LE FUE TURNADO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 4802, MISMO QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 58 BIS Y MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 59 PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO. ESTA COMISIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 FRACCIÓN I INCISO A), Y 70 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y HABIENDO ANALIZADO EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA DE REFERENCIA, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CONGRESO, EL PRESENTE DICTAMEN, CON BASE EN LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. SEÑALAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO ANTES REFERIDO QUE DENTRO DE LA VIDA DIARIA ES NORMAL QUE SE PORTEN DOCUMENTOS QUE TIENEN COMO FUNCIÓN ACREDITAR LA IDENTIDAD DE LAS PERSONAS EN LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS TRÁMITES, DICHS DOCUMENTOS TIENEN EN COMÚN QUE PARA SU EXPEDICIÓN ES NECESARIO PRESENTAR UNA COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO, LA CUAL TIENE EL FIN DE SER EL DOCUMENTO LEGAL DE DONDE SE TOMAN LOS DATOS DEL INTERESADO PARA LA CORRECTA

TRANSCRIPCIÓN DEL NOMBRE AL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL. EN GENERAL LOS DATOS QUE SON DE USO COMÚN EN EL ACTA DE NACIMIENTO SON:

- a) NOMBRE
- b) APELLIDOS PATERNO Y MATERNO
- c) LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO

REFIEREN QUE EN EL ARTÍCULO 59 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE DISPONE QUE PARA PODER EXPEDIR EL ACTA DE NACIMIENTO, ES NECESARIO PRESENTAR EL CERTIFICADO DE NACIDO VIVO, EL CUAL ES EXPEDIDO POR LA INSTITUCIÓN MÉDICA EN LA CUAL SE REALIZÓ EL PARTO. MENCIONAN QUE DEBIDO AL CRECIMIENTO QUE HA TENIDO LA CIUDAD Y LA NECESIDAD EN CASOS DE EMERGENCIA DE CONTAR CON INFORMACIÓN DE VITAL IMPORTANCIA COMO LO ES EL TIPO DE SANGRE EN LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL ES DE SUMA IMPORTANCIA, YA QUE ESTA INFORMACIÓN EN DOCUMENTOS DE USO COTIDIANO PERMITIRÁ LA GENERACIÓN DE UNA BASE DE DATOS CONFIABLE CON LA CUAL SE PUEDAN IDENTIFICAR POSIBLES DONADORES EN POCO TIEMPO CUANDO ALGÚN CIUDADANO POR CAUSA DE ACCIDENTE O ENFERMEDAD NECESITE DE LA TRANSFUSIÓN DE SANGRE, LO CUAL TRAERÁ COMO CONSECUENCIA UNA MEJOR ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA Y MÁS EFECTIVA. QUE LA PRUEBA PARA DETERMINAR EL TIPO DE SANGRE ES COMÚN Y TIENE LA CARACTERÍSTICA QUE SE NECESITA UNA CANTIDAD MÍNIMA DE SANGRE PARA REALIZARLA Y SU RESULTADO ES RÁPIDO Y CONFIABLE.

EXPRESAN QUE EL BENEFICIO SOCIAL DE INCORPORAR EL TIPO DE SANGRE EN EL ACTA DE NACIMIENTO Y EL IMPACTO QUE TRAERÁ EN TÉRMINOS DE BIENESTAR Y SALUD REBAZA, EN GRAN PROPORCIÓN, EL COSTO DE REALIZAR LA PRUEBA DE SANGRE E INCORPORARLA PRIMERO EN EL ACTA DE NACIMIENTO Y POSTERIORMENTE EN LOS DOCUMENTOS OFICIALES. CONCLUYEN SU EXPOSICIÓN REFLEXIONANDO QUE EL FIN DE LAS MODIFICACIONES QUE PROPONEN ES BUSCAR ÁREAS DE OPORTUNIDAD DENTRO DE LOS POSIBLES DONADORES PARA QUE EXISTA UNA MAYOR EFICIENCIA Y SE REDUZCAN LOS TIEMPOS DE ESPERA POR LA FALTA DE SANGRE, ASÍ COMO LOS RIESGOS QUE ESTO CONLLEVA.

CONSIDERACIONES: LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EJERCIENDO SUS FACULTADES DE ÓRGANO DICTAMINADOR PARA CONOCER DE LA PRESENTE INICIATIVA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LOS NUMERALES 39 FRACCIÓN II, 47, 48, 106, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROCEDE A EMITIR SU DICTAMEN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REGULA ENTRE OTROS DERECHOS, LOS PRECEPTOS QUE RIGEN A LA PERSONA, COMO SUJETO DE DERECHOS Y OBLIGACIONES Y EL RECONOCIMIENTO DE SU PERSONALIDAD. DE IGUAL FORMA EN EL TÍTULO IV DEL REFERIDO CÓDIGO SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE REGULAN EL REGISTRO CIVIL COMO UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO MEDIANTE EL CUAL EL ESTADO INSCRIBE, AUTENTIFICA Y DA PUBLICIDAD A LOS ACTOS Y HECHOS DEL ESTADO CIVIL DE LAS

PERSONAS. AHORA BIEN, EN LA ENCICLOPEDIA JURÍDICA MEXICANA DEFINE POR ESTADO CIVIL COMO EL ATRIBUTO DE LA PERSONALIDAD QUE SE REFIERE A LA POSICIÓN QUE OCUPA UNA PERSONA EN RELACIÓN CON LA FAMILIA, PRESUPUESTO NECESARIO, JUNTO CON EL ESTADO POLÍTICO, PARA CONOCER CUÁL ES LA CAPACIDAD DE UNA PERSONA. COMPRENDE EL ESTADO DE CÓNYUGE Y EL DE PARIENTE, YA SEA POR AFINIDAD, ADOPCIÓN O CONSANGUINIDAD. TIENE SU ORIGEN EN UN HECHO JURÍDICO –EL NACIMIENTO- O EN ACTOS DE VOLUNTAD COMO EL MATRIMONIO. ESTE ESTADO SE COMPRUEBA MEDIANTE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS DEL REGISTRO CIVIL. DE IGUAL FORMA EL ARTÍCULO 41 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DE LA MATERIA DISPONE QUE LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL CONTENDRÁN LAS ANOTACIONES QUE AL EFECTO SEÑALE ESTA NORMATIVA, LA LEY DEL REGISTRO CIVIL Y SU REGLAMENTO, SÓLO PODRÁN ASENTARSE EN LAS FORMAS ESPECIALES QUE EL REGLAMENTO RESPECTIVO ESTABLEZCA. LAS INSCRIPCIONES SE HARÁN POR TRIPLICADO EN FORMATOS CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DENOMINADOS FORMAS DEL REGISTRO CIVIL. EN LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES Y PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS APÉNDICES, SE EMPLEARÁN LAS TÉCNICAS Y MODELOS ELECTRÓNICOS MÁS AVANZADOS PARA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LOS ACTOS Y HECHOS DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS. EN LO QUE RESPECTA A LAS FORMATOS QUE UTILIZA EL REGISTRO CIVIL EL NUMERAL 44 DEL CÓDIGO DE LA MATERIA DISPONE QUE LAS FORMAS DEL REGISTRO CIVIL SE PROPORCIONARÁN POR LA DIRECCIÓN DEL

REGISTRO CIVIL, LAS CUALES TENDRÁN LOS REQUISITOS Y LEYENDAS QUE SEÑALE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL Y EL REGLAMENTO RESPECTIVO. LOS OFICIALES DEL REGISTRO CIVIL, AL LEVANTAR LAS ACTAS, LAS NUMERARÁN PROGRESIVAMENTE CADA AÑO Y ENTREGARÁN UNA AL INTERESADO; OTRA QUEDARÁ EN EL ARCHIVO DE LA OFICIALÍA Y LA RESTANTE SE REMITIRÁ A LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL. POR OTRA PARTE EL DISPOSITIVO LEGAL 57 DEL CÓDIGO CIVIL SEÑALA QUE LAS DECLARACIONES DE NACIMIENTO SE HARÁN PRESENTANDO AL NIÑO ANTE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL O SOLICITANDO LA COMPARECENCIA DEL MISMO EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE AQUÉL; ESTA PRESENTACIÓN NO SERÁ NECESARIA CUANDO EXISTA EL CERTIFICADO DE NACIDO VIVO; POR SU PARTE EL ARTÍCULO 58 DISPONE QUE LOS MÉDICOS, CIRUJANOS O MATRONAS QUE HUBIEREN ASISTIDO AL PARTO, TIENEN LA OBLIGACIÓN DE DAR AVISO AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL MEDIANTE LA ENTREGA DEL CERTIFICADO DE NACIDO VIVO, MUERTE FETAL O DE DEFUNCIÓN, DE ACUERDO CON LAS FORMAS EXPEDIDAS POR LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL. QUE LA REDACCIÓN ACTUAL DEL ARTÍCULO 59 DEL CÓDIGO CIVIL CONTEMPLA QUE EL ACTA DE NACIMIENTO CONTENDRÁ EL AÑO, MES, DÍA, HORA Y LUGAR DE NACIMIENTO, EL SEXO, EL NOMBRE Y LOS APELLIDOS QUE LE CORRESPONDAN SIN QUE POR MOTIVO ALGUNO PUEDA OMITIRSE; DE IGUAL MANERA CONTENDRÁ LA EXPRESIÓN DE SI ES PRESENTADO VIVO O MUERTO SEGÚN EL CERTIFICADO DE NACIMIENTO, EL NOMBRE, EDAD, DOMICILIO Y NACIONALIDAD DE LOS PADRES, ABUELOS PATERNOS Y

MATERNOS Y DE LOS TESTIGOS. FINALMENTE DISPONE QUE EN CASO DE NO EXHIBIRSE EL MENCIONADO CERTIFICADO, SE TOMARA AL MARGEN DEL ACTA LA IMPRESIÓN DIGITAL DEL PRESENTADO. AHORA BIEN, LA INICIATIVA QUE AHORA SE ANALIZA TIENE COMO FIN ADICIONAR UN ARTÍCULO 58 BIS PARA CONTEMPLAR LA FIGURA DEL CERTIFICADO DE NACIDO VIVO, EL CUAL DEBERÁ CONTENER AL MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: LUGAR DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO, HORA Y FECHA DE NACIMIENTO, TIPO DE SANGRE, NOMBRE, FIRMA Y CÉDULA PROFESIONAL DEL DOCTOR QUE ASISTIÓ EL PARTO. RESPECTO A LO ANTERIOR, COMO YA QUEDÓ ESTABLECIDO, EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO TIENDE A REGULAR LOS PRECEPTOS QUE RIGEN A LA PERSONA, COMO SUJETO DE DERECHOS Y OBLIGACIONES Y EL RECONOCIMIENTO DE SU PERSONALIDAD, POR LO QUE LA INCLUSIÓN DEL CERTIFICADO DE NACIDO VIVO O CERTIFICADO DE NACIMIENTO, EN EL PRESENTE ASUNTO NO ES SUSCEPTIBLE DE REGULARSE EN EL CÓDIGO CIVIL, SINO EN TODO CASO, POR EL TIPO DE INFORMACIÓN QUE CONTENDRÍA DEBE ENCONTRARSE REGULADO DENTRO DE LA LEGISLACIÓN DE SALUD, TODA VEZ QUE ES EN LA LEY DE SALUD DONDE SE CONTEMPLA LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS, ES DECIR, LAS CONSTANCIAS EXPEDIDAS EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCAN LAS AUTORIDADES SANITARIAS COMPETENTES PARA LA COMPROBACIÓN O INFORMACIÓN DE DETERMINADOS HECHOS, COMO LO ES LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE NACIDO VIVO O DE NACIMIENTO, POR LO QUE SE TORNA IMPROCEDENTE LA INICIATIVA DE REFORMA MEDIANTE LA ADICIÓN DE

UN ARTÍCULO 58 BIS. NO OMITIMOS SEÑALAR QUE EN FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2007, LA CÁMARA DE DIPUTADOS APROBÓ LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 389 FRACCIÓN I BIS, 389 BIS, 389 BIS 1 Y UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 392 A LA LEY GENERAL DE SALUD; LAS REFERIDAS REFORMAS PRESENTADAS POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA DETALLAN QUE, PARA FINES DE SALUD PÚBLICA ES NECESARIO QUE SE UTILICE EL CERTIFICADO DE NACIMIENTO, CON EL OBJETIVO DE REALIZAR EL REGISTRO OPORTUNO, VERAZ E INTEGRO DE LOS NACIDOS VIVOS EN EL TERRITORIO NACIONAL, EL CUAL SERÁ EXPEDIDO POR PROFESIONALES DE LA MEDICINA O PERSONAS AUTORIZADAS PARA ELLO POR LA AUTORIDAD SANITARIA COMPETENTE; QUE EL CERTIFICADO SERÁ REQUERIDO POR LAS AUTORIDADES DEL REGISTRO CIVIL A QUIENES PRETENDAN DECLARAR EL NACIMIENTO DE UNA PERSONA; QUE LA SECRETARÍA DE SALUD, LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD, LLEVARÁN A CABO ACCIONES NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CERTIFICADOS, INCLUYENDO LAS RELACIONADAS CON LA CAPTURA, GENERACIÓN E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN. DE IGUAL MANERA EL PROYECTO DE DECRETO APROBADO, QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE SENADORES PARA SU DICTAMINACIÓN, DETERMINA QUE LA SECRETARÍA DE SALUD EXPEDIRÁ EL MODELO DE CERTIFICADO DE NACIMIENTO, PARA SU CONOCIMIENTO GENERAL Y OBSERVANCIA EN

TODO EL TERRITORIO MEXICANO; Y QUE DICHA SECRETARÍA DEBERÁ ESTABLECER EL REGLAMENTO PARA LA EXPEDICIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE NACIMIENTO. AHORA BIEN, POR LO QUE RESPECTA A LA PROPUESTA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL NUMERAL 59 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO LA CUAL PRETENDE AGREGAR EL TIPO DE SANGRE A LOS REQUISITOS QUE CONTIENE EL ACTA DE NACIMIENTO, PROCEDEREMOS A REALIZAR LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 6 FRACCIÓN II, ASÍ COMO SU CORRELATIVO ESTADUAL, EN MATERIA DE DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SE REGIRÁN BAJO LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS: **LA INFORMACIÓN QUE SE REFIERE A LA VIDA PRIVADA Y LOS DATOS PERSONALES SERÁ PROTEGIDA EN LOS TÉRMINOS Y CON LAS EXCEPCIONES QUE FIJEN LAS LEYES.** QUE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN EL ARTÍCULO 2 DEFINE A LOS **DATOS PERSONALES** COMO “LA INFORMACIÓN NUMÉRICA, ALFABÉTICA, GRÁFICA, FOTOGRAFICA, ACÚSTICA O DE CUALQUIER OTRO TIPO CONCERNIENTE A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, RELATIVA AL ORIGEN ÉTNICO O RACIAL, LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, MORALES O EMOCIONALES, A LA VIDA AFECTIVA Y FAMILIAR, DOMICILIO PARTICULAR, NÚMERO TELEFÓNICO PARTICULAR, CUENTA PERSONAL DE CORREO ELECTRÓNICO, PATRIMONIO PERSONAL Y FAMILIAR, IDEOLOGÍA Y OPINIONES POLÍTICAS, CREENCIAS, CONVICCIONES RELIGIOSAS O

FILOSÓFICAS, ESTADOS DE SALUD FÍSICA O MENTAL, LAS PREFERENCIAS SEXUALES, LA HUELLA DIGITAL, ÁCIDO DESOXIRIBONUCLEICO (ADN), FOTOGRAFÍA, NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, Y TODA AQUÉLLA QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN DE LA MISMA” Y COMO **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** “AQUÉLLA QUE SE REFIERE A LA VIDA PRIVADA Y LOS DATOS PERSONALES”. QUE SE CONSIDERAN COMO DATOS RELATIVOS A LOS ESTADOS DE SALUD, TODOS AQUELLOS QUE TIENEN UNA CLARA Y ESTRECHA VINCULACIÓN CON LA SALUD Y LOS DATOS GENÉTICOS; QUE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA SALUD TIENE LA CONSIDERACIÓN DE DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS EN VIRTUD DE QUE FORMAN PARTE DE LA INTIMIDAD Y PRIVACIDAD DEL INDIVIDUO. LA DOCTRINA NACIONAL CONTEMPLA COMO CARACTERÍSTICAS PERSONALES Y EN CONSECUENCIA REVISTEN CARÁCTER DE DATOS CONFIDENCIALES LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: DOMICILIO PARTICULAR, TELÉFONO PARTICULAR, TELÉFONO CELULAR PERSONAL, CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL, ESTADO CIVIL, FIRMA, EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, LA CARTILLA MILITAR, LUGAR DE NACIMIENTO, EDAD, **EL TIPO DE SANGRE**, LA HUELLA DIGITAL, ENTRE OTROS. DE LA LECTURA A LAS CONSIDERACIONES LEGALES ANTES SEÑALADAS, SE ARRIBA A LA CONCLUSIÓN QUE LA INICIATIVA DE REFORMA PLANTEADA RESULTA IMPROCEDENTE, LO ANTERIOR ES ASÍ EN VIRTUD DE QUE, AL INTEGRAR COMO UN REQUISITO EL TIPO DE SANGRE A UN DOCUMENTO DE

CARÁCTER PÚBLICO, COMO LO ES EL ACTA DE NACIMIENTO, EXISTIRÍA UNA CONTRADICCIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY QUE NOS OCUPA, LA CUAL DISPONE QUE *EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES REQUERIRÁ EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE SU TITULAR ... LOS SUJETOS OBLIGADOS NO PODRÁN DIFUNDIR O TRANSMITIR LOS DATOS PERSONALES EN LOS SISTEMAS DE DATOS DESARROLLADOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES*". EL DERECHO A LA PRIVACIDAD ES UNA EXPRESIÓN DE LO QUE LA DOCTRINA DENOMINA EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA, ES DECIR, LA FACULTAD DE LA PERSONA A DECIDIR POR SÍ MISMA CUÁNDO Y DENTRO DE QUÉ LÍMITES PROCEDE A REVELAR SITUACIONES REFERENTES A SU PROPIA VIDA. EN CONSECUENCIA LOS DATOS RELATIVOS A SU SALUD, CONSIDERANDO DENTRO DE ÉSTA EL TIPO DE SANGRE, SÓLO PUEDE SER RECADADO MEDIANTE EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DEL TITULAR DE DICHA INFORMACIÓN, SALVO ALGUNA DISPOSICIÓN LEGAL EN CONTRARIO. EN EL DERECHO COMPARADO, EL DERECHO A LA INTIMIDAD GARANTIZA AL INDIVIDUO UN PODER JURÍDICO SOBRE LA INFORMACIÓN RELATIVA A UNA PERSONA O A SU FAMILIA, PUDIENDO IMPONER A TERCEROS, SEAN ESTOS SIMPLES PARTICULARES O LOS PODERES PÚBLICOS SU VOLUNTAD DE NO DAR A CONOCER DICHA INFORMACIÓN, O PROHIBIENDO SU DIFUSIÓN NO CONSENTIDA. EN ESE SENTIDO, EL DERECHO A LA PRIVACIDAD, A LA INTIMIDAD, AL HONOR, A LA IMAGEN, A LA IDENTIDAD, A LA LIBRE ELECCIÓN SEXUAL Y AL RESTO DE LOS DERECHOS PERSONALÍSIMOS QUE SON INHERENTES A LA ESENCIA

MISMA DEL HOMBRE, DEBEN PRESERVARSE Y GUARDARSE CON ABSOLUTO RESPETO Y CONFIDENCIALIDAD, INCLUSO COMO SE HA SEÑALADO, EL ARTÍCULO 6 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y ESTADUAL, ESTABLECEN QUE PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN REGIRÁ COMO UNO DE SUS PRINCIPIOS, EL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE: *“LA INFORMACIÓN QUE SE REFIERE A LA VIDA PRIVADA Y LOS DATOS PERSONALES SERÁ PROTEGIDA EN LOS TÉRMINOS Y CON LAS EXCEPCIONES QUE FIJEN LAS LEYES”*. DE IGUAL MANERA LA JURISPRUDENCIA INTERNACIONAL EN TODOS LOS CASOS TIENDE A PRESERVAR EL DERECHO A LA PRIVACIDAD, A LA INTIMIDAD Y EL RESPETO SOBRE LA INFORMACIÓN SENSIBLE, CONSIDERÁNDOSE COMO TAL A LOS DATOS PERSONALES, EN EL CONVENCIMIENTO DE QUE LA MISMA NO DEBE UTILIZARSE PARA SU ALMACENAMIENTO EN BASES DE DATOS ALGUNA, POR NO PERTENECER LA INFORMACIÓN MÁS QUE A LA PROPIA PERSONA. BAJO LAS ANTERIORES REFLEXIONES, LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA CUAL PROPONE LA REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 58 BIS Y MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 59 PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO CIVIL, RESULTA IMPROCEDENTE. NO OMITIMOS SEÑALAR QUE SI EL OBJETIVO FINAL DE LA PROPUESTA DE REFORMA PLANTEADA LO ERA BUSCAR ÁREAS DE OPORTUNIDAD DENTRO DE LOS POSIBLES DONADORES PARA QUE EXISTA UNA MAYOR EFICIENCIA Y SE REDUJERAN LOS TIEMPOS DE ESPERA POR LA FALTA DE SANGRE, ASÍ COMO LOS RIESGOS QUE ESTO CONLLEVA, ES

DE MENCIONARSE QUE LA LEY QUE REGULA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA CONDUCIR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN SU ARTÍCULO 18 FRACCIÓN I, INCISO E), ESTABLECE QUE LA LICENCIA DEBE CONTENER ENTRE OTROS DATOS DEL CONDUCTOR, SU TIPO DE SANGRE; DE IGUAL MANERA EL ARTÍCULO 19 DE LA CITADA NORMATIVA DISPONE QUE AL AUTORIZARSE LA LICENCIA, SU TITULAR QUEDARÁ INSCRITO EN UNA BASE DE DATOS DE CONDUCTORES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES; EN CONSECUENCIA ACTUALMENTE SE CUENTA CON UNA BASE DE DATOS QUE ATENDERÍA LAS NECESIDADES QUE SEÑALAN LOS PROMOVENTES DE LA INICIATIVA, ES DECIR QUE EN CASO DE PRESENTARSE UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA SE CUENTA CON INFORMACIÓN DE POTENCIALES DONADORES DE SANGRE CON EL SOLO HECHO DE OCURRIR A LA BASE DE DATOS DE CONDUCTORES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES. EN CONSECUENCIA, LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO . PRIMERO.-** NO HA LUGAR A LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL MEDIANTE LA CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. **SEGUNDO.-** ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES .**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONTIENE EN SU LIBRO PRIMERO LA REGULACIÓN DE TODO LO RELATIVO A LA PERSONALIDAD, RELACIONES DE PARENTESCO Y ESTADO CIVIL, EN ESTE SENTIDO Y POR SER DE ELEVADO INTERÉS PÚBLICO MUCHAS SON LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO EN DONDE SE REGULA Y SE HACE CONSTAR LA INFORMACIÓN A QUE SE CONSTRINE ESTE CUERPO DE NORMAS. EN LA ESPECIE, EL PROMOTOR DE LA INICIATIVA DE MÉRITO PROPONE ADICIONAR UN NUMERAL 58 BIS Y LA REFORMA DEL ARTÍCULO 59 DEL MENCIONADO CUERPO DE LEYES, A FIN DE ESTABLECER EN EL CERTIFICADO DENOMINADO “DE NACIDO VIVO”, EL TIPO SANGUÍNEO AL QUE PERTENECE LA PERSONA. AL SENO DE LA PONENTE COMISIÓN DICTAMINADORA SE HA CONSIDERADO QUE LA VÍA IDÓNEA PARA LA FIJACIÓN DEL DISPOSITIVO PROPUESTO POR EL PROMOVENTE NO ES EL CÓDIGO CIVIL, ATENDIENDO A LA JERARQUÍA DE NORMAS Y AL PRINCIPIO DE PREVALENCIA DE LA NORMA ESPECÍFICA SOBRE LA NORMA GENERAL, LO ANTERIOR NOS LLEVA A CONSIDERAR SU

INCLUSIÓN EN LA LEY DE SALUD Y EN LA LEY DEL REGISTRO CIVIL PREFERENTEMENTE. RETOMANDO EL ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA PROPUESTA, TRAS UN MINUCIOSO ANÁLISIS, SE HA CONCLUIDO QUE LA INICIATIVA NO ES VIABLE, TODA VEZ QUE POR UN LADO LA TÉCNICA MÉDICA PERMITE ACTUALMENTE LA DETECCIÓN DEL TIPO SANGUÍNEO DE MANERA INMEDIATA Y CON PLENA CERTEZA, PARALELAMENTE SE ESTIMA QUE DADA LA NATURALEZA INMINENTEMENTE PERSONAL Y AJENA AL INTERÉS PÚBLICO DEL TIPO SANGUÍNEO, PERTENECE ESTA INFORMACIÓN A LA CATEGORÍA PRIVADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2º DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO ANTERIOR, ESTIMAMOS QUE NO ES DE APROBARSE LA INICIATIVA DE REFORMA PROPUESTA POR EL PROMOVENTE, POR LO CUAL SOLICITO SU VOTO FAVORABLE AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA PONENTE COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 21 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN (DIP. DANIEL SALAZAR MENDOZA DEL PRD), RELATIVO AL EXPEDIENTE

NÚMERO 4802 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR**, QUIEN DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL SIGUIENTE DICTAMEN:

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5638, 5697) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES NOS FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 30 DE ENERO DE 2009, OFICIO SUSCRITO POR EL C. JESÚS ESCALERA GARZA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA DESAPARICIÓN O SUSPENSIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN. II ASÍ MISMO EN FECHA 20 DE MARZO DEL 2009 FUE TURNADO A ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, OFICIO SUSCRITO POR EL C. OSCAR GOLDMAN VILLARREAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA DESAPARICIÓN O SUSPENSIÓN DEL**

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, POR LA BAJA CALIFICACIÓN A DICHO MUNICIPIO EN SUS CALIFICACIONES CREDITICIOS. ANTECEDENTES: EN EL ESCRITO DE CUENTA EL PROMOVENTE SEÑALA QUE ACUDE A PRESENTAR TRÁMITE DE PROCEDIMIENTO DE DESAPARICIÓN O SUSPENSIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, TODA VEZ QUE LA CAUSAL QUE SE INVOCA EN EL ASUNTO, LO ES LA VIOLACIÓN REITERADA A LA GARANTÍA INDIVIDUAL DE LIBRE TRÁNSITO CONSAGRADA POR EL NUMERAL 11 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN VIGOR, EL ARTÍCULO 11 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS LEYES SECUNDARIAS, Y CONSIDERA QUE APORTA LO ELEMENTOS DE PRUEBA CORRESPONDIENTES. **II** MENCIONA EL PROMOVENTE EN SU ESCRITO DE CUENTA, QUE ACUDE ANTE ESTA SOBERANÍA A PROMOVER FORMALMENTE MEDIANTE SOLICITUD ANEXANDO LISTADO DE FIRMA DE VECINOS DEL MUNICIPIO COMO LO ESTABLECE LA LEY, PARA LA DESAPARICIÓN O SUSPENSIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, INTEGRADO POR EL C. ZEFERINO SALGADO ALMAGUER EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y POR LOS REGIDORES Y SÍNDICOS QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO. **CONSIDERACIONES:** DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULO 63 FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ARTÍCULO 46 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN

PÚBLICA MUNICIPAL Y A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN I, INCISO F) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES CONOCER SOBRE LA DECLARATORIA PARA PROVEER LA VACANTE DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO. ASÍ PUES, EL ALCALDE DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, PROPUSO COMO PARTE DEL PROGRAMA “BLINDAJE DE COLONIAS EN SU INTEGRIDAD”, CONSTRUIR UNA VALLA METÁLICA DE 7KM DE LARGO, Y CERRAR LOS PUENTES QUE CRUZAN EL ARROYO LA TALAVERNA DESDE LAS 23 HRS HASTA LAS 6 DE LA MAÑANA QUE PROHÍBAN EL TRÁNSITO A LOS HABITANTES DE GUADALUPE, ARGUMENTANDO QUE SON ESTOS LOS QUE HAN AUMENTADO LOS ÍNDICES DE INSEGURIDAD. CABE SEÑALAR QUE DEL MISMO MODO SE DESCARTÓ QUE SE COLOQUE UNA REJA DIVISORIA EN TODO EL LÍMITE CON GUADALUPE, A RAÍZ DE LA NEGATIVA DE VECINOS DEL SECTOR. LUEGO DE QUE OFICIALMENTE LOS VECINOS DE CUATRO COLONIAS ALEDAÑAS AL ARROYO LA TALAVERANA RECHAZARAN LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA BLINDAJE COLONIAS, QUEDÓ DESCARTADA LA POSIBILIDAD DE EDIFICAR LOS 7 KILÓMETROS DE DIVISIÓN PLANTEADOS INICIALMENTE POR EL ALCALDE. AHORA BIEN, DEL SIMPLE ANÁLISIS DEL DOCUMENTO EN CUESTIÓN, ES DABLE CONSIDERAR QUE NO SE ACTUALIZA NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, COMO TAMPOCO FUERON ACOMPAÑADOS

DOCUMENTOS FEHACIENTES O BIEN, FUNDAMENTOS QUE JUSTIFIQUEN SUFICIENTEMENTE LA SOLICITUD PLANTEADA EN LOS TÉRMINOS DEL DIVERSO 49 DE LA LEY MUNICIPAL ANTES CITADA; EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, NO ES PROCEDENTE ACCEDER A DICHAS PETICIONES. ASÍ PUES, UNA VEZ EXPUESTOS LOS RAZONAMIENTOS ANTERIORES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SON IMPROCEDENTES LAS SOLICITUDES SIGNADAS POR EL C. JESÚS ESCALERA GARZA, ASÍ COMO POR EL C. OSCAR GOLDMAN VILLAREAL, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. **SEGUNDO.-** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, COMUNÍQUESE AL INTERESADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA**, QUIEN EXPRESÓ:

“MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, CON SU PERMISO. COMPAÑEROS DIPUTADOS: CORRESPONDE A ESTA LEGISLATURA RESOLVER LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS JESÚS ESCALERA GARZA Y OSCAR GOLDMAN VILLARREAL, RELATIVO A LA SOLICITUD DE DESAPARICIÓN O SUSPENSIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA QUE SOLICITARON ESTOS CIUDADANOS. SIN EMBARGO, DE LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTARON AL INICIO DE SUS SOLICITUDES, DE LOS ESCRITOS CORRESPONDIENTES, NO SE DETECTA NINGÚN ELEMENTO FEHACIENTE EN LOS TÉRMINOS DE NUESTRA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA PROCEDER DE MANERA FAVORABLE A SUS SOLICITUDES. DEFINITIVAMENTE QUE CONSIDERAMOS QUE ES INCORRECTO, NO SE AJUSTA A DERECHO Y NO SE ACOMPAÑAN ELEMENTOS SUFICIENTES PARA QUE ESTA LEGISLATURA CONSIDERE FAVORABLE DICHAS SOLICITUDES, MAS BIEN CONSIDERAMOS QUE SON PARTE DE UNA ESTRATEGIA DISTINTA QUE BUSCA ENTORPECER LAS LABORES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS, QUE DE MANERA EFICIENTE HA TRABAJADO Y HA DADO RESPUESTA A LAS SOLICITUDES QUE HAN HECHO LOS DIFERENTES CIUDADANOS QUE HABITAN EN DICHO MUNICIPIO. EN VIRTUD DE QUE CONSIDERAMOS TOTALMENTE IMPROCEDENTE CADA UNA DE ESTAS SOLICITUDES MENCIONADAS, SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 21 VOTOS A FAVOR, Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN (DIP. DANIEL SALAZAR MENDOZA DEL PRD), RELATIVO A LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 5638 Y 5697 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA**, QUIEN DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL SIGUIENTE DICTAMEN:

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5774) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 25 DE MAYO DE 2009, ESCRITO SIGNADO POR EL LIC. RAMIRO ESTRADA SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO INTERINO DE**

APODACA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE CLARIFIQUE LA FIGURA ESTABLECIDA EN EL ACUERDO 322 DONDE SE DESIGNA AL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO. EN CONSECUENCIA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66 FRACCIÓN I INCISO A), Y 70 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS 37 Y 39 FRACCIÓN I INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA SOMETEMOS AL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO, EL PRESENTE DICTAMEN, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES: EN EL ESCRITO DE CUENTA EL PROMOVENTE SEÑALA QUE RECIBIERON LOS OFICIOS 2351/315/2009 Y EL 2352/315/2009, CORRESPONDIENTES AL EXPEDIENTE 5676, DONDE SE E HACE LLEGAR EL ACUERDO 321 Y 322 DE ESTE HONORABLE CUERPO LEGISLATIVO RELATIVO EL PRIMERO DE ELLOS A LA LICENCIA INDEFINIDA DEL C. RAYMUNDO FLORES ELIZONDO COMO PRESIDENTE MUNICIPAL DE APODACA, ASÍ COMO LA INSTRUCCIÓN DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, A EFECTO DE QUE SE DESIGNE AL MIEMBRO DEL AYUNTAMIENTO QUE OCUPARÁ EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE APODACA, NUEVO LEÓN. INDICA QUE EN EL SEGUNDO OFICIO REFERIDO, EL ACUERDO 322, DONDE SE LE DESIGNA COMO PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, OBSERVÁNDOSE ENTRE UNO Y OTRO DOCUMENTO UNA IMPORTANTE

DIFERENCIA EN LA TIPIFICACIÓN Y CARÁCTER DEL CARGO QUE ME CONFIERE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO Y RATIFICA EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

CONSIDERACIONES: DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN, I INCISO P), 47 Y 48, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO TURNADO POR EL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, POR ENDE SE EMITE EL SIGUIENTE DICTAMEN:

ASÍ PUES, CONSIDERAMOS NECESARIO HACER MENCIÓN DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, QUE AL EFECTO ESTABLECE: *“ARTÍCULO 126.- SI ALGUNO DE LOS REGIDORES O SÍNDICOS DEL AYUNTAMIENTO DEJARE DE DESEMPEÑAR SU CARGO POR CUALQUIER CAUSA SERÁ SUSTITUIDO POR EL SUPLENTE O SE PROCEDERÁ SEGÚN LO DISPONGA LA LEY; EL PRESIDENTE MUNICIPAL SERÁ SUSTITUIDO CONFORME A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA LEY. DE LAS RENUNCIAS Y LICENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS, CONOCERÁN ESTOS, PERO LAS RENUNCIAS SOLAMENTE SERÁN ACEPTADAS CUANDO EXISTA CAUSA JUSTIFICADA”*. DEL MISMO MODO EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL SEÑALA: *“ARTÍCULO 28.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL PODRÁ AUSENTARSE DEL MUNICIPIO HASTA POR TREINTA DÍAS PARA LA GESTIÓN DE ASUNTOS OFICIALES DEL AYUNTAMIENTO SIN PERDER SU CARÁCTER SUJETÁNDOSE A*

LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES: I A II.-..... EN LOS CASOS DE AUSENCIA DEFINITIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL CONGRESO DEL ESTADO POR ACUERDO DE SU MAYORÍA ABSOLUTA, RESPETANDO SU ORIGEN PARTIDISTA, DESIGNARÁ DENTRO DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO QUIÉN DEBA DE SUSTITUIRLO, SALVO EN EL CASO DE QUE EXISTA CONTROVERSIA POLÍTICA ENTRE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, EN TAL SUPUESTO, EL CONGRESO ESTARÁ A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 46, 47 Y DEMÁS RELATIVOS DE ESTA LEY”.

AHORA BIEN, DE LO SEÑALADO MISMOS PRECEPTOS DE LEY POR EL CUAL FUE DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ LA LICENCIA DEL C. RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN, SE DESPRENDE EL CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, CUANDO EL CONGRESO DEL ESTADO, REALIZA UNA DESIGNACIÓN, PARA CUBRIR DICHA VACANTE SE ENTIENDE ÉSTA OCUPADA POR UN SUSTITUTO, SUSTITUCIÓN QUE SE DESPRENDE DE UNA ADECUADA INTERPRETACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN TAL SENTIDO LA EXPRESIÓN “SUSTITUTO” SOLO ATIENDE A UNA PRECISIÓN. POR LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, NOS PERMITIMOS SOMETER A

LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RATIFICA EL ACUERDO 322, EMITIDO EN FECHA 18 DE MAYO DE 2009, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE A LOS INTERESADOS EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. LA FIGURA DEL LLAMADO PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO OBEDECE AL CARÁCTER DE ESTE FUNCIONARIO, NO SÓLO COMO RESPONSABLE DIRECTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, SINO COMO JEFE DEL AYUNTAMIENTO, ÓRGANO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO LIBRE, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL, Y DE ACUERDO A

LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CUANDO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 CORRESPONDE LA DESIGNACIÓN POR PARTE DEL PODER LEGISLATIVO DE QUIEN ENTRE LOS MIEMBROS DE LA COLEGIALIDAD DEBA FUNGIR COMO PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO. EN ESTE TENOR, EN FECHA 18 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO ESTA LEGISLATURA TUVO A BIEN EXPEDIR EL ACUERDO 322 MEDIANTE EL CUAL SE DA POR ENTERADA LA LEGISLATURA DE LA LICENCIA EXPEDIDA AL CIUDADANO RAYMUNDO FLORES ELIZONDO PARA SEPARARSE DE SU CARGO COMO PRESIDENTE MUNICIPAL DE APODACA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOLICITO EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 21 VOTOS A FAVOR, Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN (DIP. DANIEL SALAZAR MENDOZA DEL PRD), RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5774 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL SIGUIENTE DICTAMEN:

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5367) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2008, EL EXPEDIENTE NÚMERO 5367, QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2007 DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA. ANTECEDENTES: EN FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2008, FUE RECIBIDO EN LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EL INFORME DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA PÚBLICA 2007 DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA. EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR,**

VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO, CON EL APOYO DE SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS MUNICIPIOS, RESPECTIVAMENTE. EN ESE SENTIDO, SE TIENE QUE EL **INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA**, PRESENTÓ EL 30 DE ABRIL DEL 2008, ANTE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SU CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007. EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN EL ARTÍCULO 43 Y 44 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, VERIFICARON SI LA ENTIDAD EFECTUÓ CORRECTAMENTE SUS OPERACIONES, SI PRESENTÓ SUS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINOS ACCESIBLES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL, SI CUMPLIÓ EN LA APLICACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS Y SI ALCANZÓ CON EFICACIA LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADAS EN SUS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, CONFORME A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA NORMATIVIDAD QUE LOS RIGE. COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7, FRACCIÓN XXVI, 11, FRACCIÓN XIII, Y 35, FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TIENE A BIEN EMITIR EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA

PÚBLICA 2007. INCLUYEN EN EL PRESENTE INFORME, ACORDE CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA CITADA LEY, EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES; LA COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SE AJUSTÓ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y DEMÁS NORMAS APLICABLES; EL SEÑALAMIENTO EN SU CASO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS, ASÍ COMO, OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LA ENTIDAD FISCALIZADA CON EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR Y LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES. **ENTIDAD OBJETO DE LA REVISIÓN.** LA CREACIÓN DE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO **INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA**, SE APROBÓ POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO MEDIANTE EL DECRETO NÚMERO 88, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 09 DE MAYO DE 2007. EL DÍA 01 DE AGOSTO DE 2007, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL **INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA**, EL CUAL EN SU ARTÍCULO 1, MENCIONA QUE ESTE INSTITUTO SE CREA COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DE PATRIMONIO Y PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA, ESTABLECIENDO SUS OBJETIVOS, LAS BASES PARA SU ESTRUCTURA ASÍ COMO SUS ATRIBUCIONES Y

OBLIGACIONES. SU OBJETIVO FUNDAMENTAL GENERAL, CONFORME LO DISPONE EL DIVERSO ARTÍCULO 3 DE SU REGLAMENTO ORGÁNICO, ES LLEVAR A CABO PROGRAMAS, ACCIONES, ACTIVIDADES Y GESTIONES QUE FAVOREZCAN A LOS JÓVENES SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA ENTRE LOS 12 Y 29 AÑOS DE EDAD, PROCURANDO LA INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN, EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE DESARROLLO HUMANO, EN MATERIA LABORAL, POLÍTICA, DE EXPRESIÓN CULTURAL, DEPORTIVA, ARTÍSTICA, EDUCATIVA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, RECREATIVA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y EN ESPECIAL AQUELLAS ENCAMINADAS A CONTRIBUIR A SU PLENO DESARROLLO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34, EL INSTITUTO ESTARÁ SUJETO A LAS NORMAS DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, HACENDARIAS Y DE GASTO PÚBLICO, QUE PARA EL EFECTO ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. PARA TAL EFECTO CONSIDERARON LOS ESTADOS DE INGRESOS Y EGRESOS, Y SU PRESUPUESTO PARA EL PERÍODO DEL 09 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007, ASÍ COMO, LA DISPONIBILIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO QUE EL **INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA**, PRESENTÓ COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA SU CUENTA PÚBLICA. DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES, LAS OPERACIONES EFECTUADAS SE REGISTRAN

CON BASE AL MÉTODO DE EFECTIVO, QUE IMPLICA RECONOCER, LOS INGRESOS HASTA EL MOMENTO EN QUE SE COBRAN Y NO CUANDO SE REALIZAN Y LOS EGRESOS CUANDO SE PAGAN Y NO CUANDO SE DEVENGAN, EXCEPTO POR ALGUNAS PARTIDAS REGISTRADAS COMO CUENTAS POR COBRAR O POR PAGAR, QUE FORMAN PARTE DE LA DISPONIBILIDAD. EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y LA DISPONIBILIDAD SE INTEGRAN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, POR LAS CIFRAS QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS DENTRO DE LA FOJA 03 DEL INFORME DE RESULTADOS. PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, EL ÓRGANO TÉCNICO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS PARA ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO, ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD Y QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS REGLAMENTOS, OBJETIVOS Y METAS PROGRAMÁTICAS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. LO ANTERIORMENTE EXPUESTO POR NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR SEÑALA QUE LA CUENTA PÚBLICA DEL **INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA**, AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO, EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y

SUBPROGRAMAS. CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS Y DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES. CON POSTERIORIDAD A LA VERIFICACIÓN REALIZADA POR ESTE ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, CON RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA, QUE SE INTEGRA POR EL ESTADO DE INGRESOS, EGRESOS, PRESUPUESTO Y DISPONIBILIDAD, SE CONCLUYE QUE SU PRESENTACIÓN ESTÁ DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES Y QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, ASÍ COMO, A LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA, **EXCEPTO POR LO MENCIONADO EN EL APARTADO VI, DE ESTE INFORME DE RESULTADOS. SEÑALAMIENTO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS EN SU CASO.** DEL RESULTADO DE LAS PRUEBAS DE AUDITORÍA A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA, NO SE DETECTARON IRREGULARIDADES QUE HAYAN CAUSADO DAÑOS Y PERJUICIOS A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL. **OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE.** 1.- NO SE LOCALIZÓ EVIDENCIA DE LA APROBACIÓN DEL SISTEMA CONTABLE ADMINISTRATIVO POR LA JUNTA DE GOBIERNO, NI LA SUPERVISIÓN DEL COMISARIO, INCUMPLIENDO CON EL ARTÍCULO 41, DEL MANUAL OPERATIVO Y DE PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO DE LA

JUVENTUD REGIA, APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2007. **RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** “EL ARTÍCULO 41, DEL MANUAL OPERATIVO Y DE PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO, SEÑALA: “EL INSTITUTO CONTARÁ CON UN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN EL CUAL DEBERÁ SER APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO Y SUPERVISADO POR EL COMISARIO”. EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN SE ENCUENTRA CONTENIDO EN LOS 49 ARTÍCULOS Y UN ARTÍCULO TRANSITORIO DEL CITADO MANUAL OPERATIVO Y DE PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO, EL CUAL FUE APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA DEL 01 DE OCTUBRE DE 2007, SE ANEXA COPIA FOTOSTÁTICA DEL ACTA DE DICHA SESIÓN Y EL REPORTE TRIMESTRAL DEL COMISARIO. **ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:** SE ANALIZÓ LA ACLARACIÓN PRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL, LA CUAL **NO SOLVENTA** LA OBSERVACIÓN DE CONTROL INTERNO, YA QUE EN EL MANUAL OPERATIVO Y DE PROCEDIMIENTOS NO SE ESTÁ AUTORIZADO NINGÚN SISTEMA CONTABLE, EL CUAL DEBIÓ SER APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO Y SUPERVISADO POR EL COMISARIO. **RECOMENDACIÓN:** QUE SE AUTORICE POR PARTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO EL SISTEMA CONTABLE ADMINISTRATIVO QUE SE ESTÁ UTILIZANDO. **EGRESOS. PATRIMONIO.** 2.- SE OBSERVÓ QUE NO SE TIENE UN CONTROL Y FOLIO DE INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INCUMPLIENDO CON EL ARTÍCULO 32, DEL MANUAL OPERATIVO Y DE PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA, APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DÍA 01 DE OCTUBRE

DE 2007, EN EL QUE SE ESTABLECE QUE LOS BIENES MUEBLES DEBERÁN DE CONTAR CON UN NÚMERO DE PATRIMONIO EL CUAL SERÁ PROCESADO Y ARCHIVADO POR LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, Y EN EL CASO DE REALIZARSE UNA MODIFICACIÓN SEA ESTA BAJA O ALTA, SE DEBERÁ PRESENTAR A LA JUNTA DE GOBIERNO EN EL INFORME TRIMESTRAL. **RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** “SE ANEXA COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE DEL INVENTARIO DEL PATRIMONIO Y ACTA DEL 02 DE ENERO DEL 2008, EN DONDE SE PRESENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LAS ALTAS DEL ACTIVO FIJO DEL INSTITUTO”. **ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO:** SE ANALIZÓ LA ACLARACIÓN PRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL, LA CUAL **NO SOLVENTA** LA OBSERVACIÓN DE CONTROL INTERNO DEBIDO A QUE NO ANEXAN SOPORTE FOTOGRÁFICO PARA VERIFICAR QUE LOS FOLIOS QUE APARECEN EN EL LISTADO DE BIENES ESTÁN ETIQUETADOS EN CADA BIEN MUEBLE, Y ADEMÁS LO QUE SE PRESENTÓ EN EL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LA SITUACIÓN PATRIMONIAL, SON LOS BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS EN EL 2007. **RECOMENDACIÓN:** ACTUALIZAR EL INVENTARIO Y ETIQUETARLO PARA TENER UN CONTROL DE SU IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE CADA BIEN MUEBLE, PREVIO PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS MISMOS CON EL MUNICIPIO DE MONTERREY. **SEGUIMIENTO:** SE LE DARÁ SEGUIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2008. 3.- NO SE LOCALIZÓ EVIDENCIA DE LA OBLIGACIÓN DEL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO, SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 10, FRACCIÓN X, DEL MANUAL OPERATIVO Y

DE PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA, APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2007, QUE MENCIONA “ACTUALIZAR PERMANENTEMENTE EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PATRIMONIO DEL INSTITUTO, ASÍ COMO DICTAMINAR Y VIGILAR SU AFECTACIÓN, BAJA Y DESTINO”. **RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** “SE ANEXA COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE DEL INVENTARIO DEL PATRIMONIO Y ACTA DEL 02 DE ENERO DEL 2008, EN DONDE SE PRESENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LAS ALTAS DE ACTIVO FIJO DEL INSTITUTO”. **ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.** SE ANALIZÓ LA ACLARACIÓN PRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL, LA CUAL **NO SOLVENTA** LA OBSERVACIÓN DE CONTROL INTERNO, DEBIDO A QUE NO ANEXAN SOPORTE DOCUMENTAL DE QUE LOS FOLIOS QUE APARECEN EN EL LISTADO ENVIADO ESTÁN ETIQUETADOS EN CADA BIEN MUEBLE, YA QUE EN LAS INSPECCIÓN FÍSICA DE BIENES MUEBLES, NO SE LOCALIZARON LAS ETIQUETAS CON EL FOLIO QUE SE MENCIONA EN LA RELACIÓN QUE SE ANEXÓ, Y ADEMÁS EXISTEN MÁS BIENES MUEBLES QUE PERTENECÍAN A LA DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD REGIA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, Y EN EL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO SÓLO MENCIONAN LOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO. **RECOMENDACIÓN:** SE DEN DE ALTA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE ERAN DE LA DIRECCIÓN DE LA JUVENTUD REGIA Y QUE SE INCLUYAN EN EL INVENTARIO, PREVIO PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS MISMOS CON EL MUNICIPIO DE MONTERREY. **SEGUIMIENTO:** SE LE DARÁ SEGUIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA

CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2008 A FIN DE VALIDAR LOS INVENTARIOS. **NORMATIVIDAD.** **SESIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO.** 4.- NO SE LOCALIZÓ, NI SE EXHIBIÓ DURANTE LA AUDITORÍA LAS MINUTAS, INCUMPLIENDO CON EL ARTÍCULO 18, DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO QUE ESTABLECE QUE LAS REUNIONES DEL CONSEJO SERÁN PÚBLICAS Y DE LO TRATADO EN ELLO SE LEVANTARÁ LA MINUTA CORRESPONDIENTE. **RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** “SE ANEXA EL ACTA NO.-1 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2007 DE LA SESIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO”. **ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.** SE ANALIZÓ LA ACLARACIÓN PRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL, LA CUAL **NO SOLVENTA** LA OBSERVACIÓN DE CARÁCTER NORMATIVO, YA QUE NO SE ANEXA LA MINUTA CORRESPONDIENTE. **RECOMENDACIÓN:** CUMPLIR CON EL REGLAMENTO EN LOS ARTÍCULOS QUE SE REFIEREN AL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO. **PRESUPUESTO DE INGRESOS.** 5.- NO SE LOCALIZÓ PUBLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007, INCUMPLIENDO CON EL ARTÍCULO 49, DEL MANUAL OPERATIVO Y DE PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA, APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2007, EN EL QUE SE ESTABLECE QUE UNA VEZ APROBADOS DICHOS PRESUPUESTOS DEBERÁN SER PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE ESTOS PUDIESEN SUFRIR. **RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** “SE ANEXA COPIA SIMPLE DEL OFICIO DE SOLICITUD DE PUBLICACIÓN DEL PRESUPUESTO”.

ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. SE ANALIZÓ LA ACLARACIÓN PRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL, LA CUAL NO SOLVENTA LA OBSERVACIÓN DE CARÁCTER NORMATIVO, AUN Y CUANDO ENVÍAN COPIA DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2008 PARA QUE SE PUBLIQUE, LO CUAL SE EFECTUÓ EN FECHA POSTERIOR A LA REQUERIDA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007.

RECOMENDACIÓN: CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS MANUALES INTERNOS Y REGLAMENTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO. **PRESUPUESTO DE EGRESOS.** 6.- SE INCUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34, DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA QUE MENCIONA QUE ESTARÁ SUJETO A LAS NORMAS DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, HACENDARIAS Y DE GASTO PÚBLICO, QUE PARA EL EFECTO ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL EN SU ARTÍCULO 133, MENCIONA QUE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS REGULARÁN EL GASTO PÚBLICO MUNICIPAL Y SE FORMULARÁN CON APOYO EN PROGRAMAS QUE SEÑALEN OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN, DETALLANDO LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE PARTIDAS Y LA CALENDARIZACIÓN DE SUS EJERCICIOS, A MÁS TARDAR EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO QUE ANTECEDE AL EJERCICIO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, CADA AYUNTAMIENTO DEBE PUBLICAR UN RESUMEN DEL MISMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ MISMO, LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO,

DEBERÁN PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DEL ACUERDO RESPECTIVO. **RESPUESTA DE LA ENTIDAD:** EL PRESUPUESTO DE EGRESOS FUE ELABORADO, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE TIENE SÓLO UN PROGRAMA, EL CUAL TIENE QUE VER CON EL ORIGEN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTE INSTITUTO, Y QUE TIENE COMO OBJETIVO CENTRAL LA ATENCIÓN Y APOYO A LOS JÓVENES DE MANERA INTEGRAL, DETALLANDO EN DICHO PRESUPUESTO LAS ASIGNACIONES A NIVEL DE PARTIDAS COMO SON: GASTO CORRIENTE, GASTOS DE CAPITAL, AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y OTROS EGRESOS, SE ANEXA COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE DE DICHO PRESUPUESTO”. **ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.** SE ANALIZÓ LA ACLARACIÓN PRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL, LA CUAL **NO SOLVENTA** LA OBSERVACIÓN DE CARÁCTER NORMATIVO, DEBIDO A QUE NO SE CUMPLIÓ EN LAS FECHAS QUE SE DEBIÓ PUBLICAR, Y NO CONTIENEN LOS OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN PARA EJERCER EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE Y PODER LLEVAR A CABO DICHO PROGRAMA. **RECOMENDACIÓN:** SE CUMPLA CON EL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO Y SE APEGUEN A LAS DEMÁS QUE SE LE APLIQUEN. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LA INICIATIVA DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XVI, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39,

FRACCIÓN XVI, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA DEL **INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA**, DE SU EJERCICIO FISCAL 2007, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES, CON LA FINALIDAD DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE. EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 43 Y 44, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2007, DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE REGIA, CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 50, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN EL PRESENTE INFORME DE RESULTADOS NO SE ENCONTRARON IRREGULARIDADES QUE HAYAN CAUSADO DAÑOS Y PERJUICIOS A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, EXCEPTO POR LO MENCIONADO EN SU APARTADO VI, MISMO QUE SE LE DARÁ SEGUIMIENTO EN LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2008. (VER SIGUIENTE TABLA).

OBSERVACIONES	OBSERVACIONES		OBSERVACIONES
	DETECTADAS	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS
ASPECTO NORMATIVO	5	2	3
CONTROL INTERNO	10	7	3
ASPECTO FINANCIERO	0	0	0
TOTAL	15	9	6

EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL FLUJO DE LOS FONDOS PÚBLICOS, Y ESTA COMISIÓN LEGISLATIVA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONE LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL **INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA**, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2007. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XV, 47 Y 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2007, DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA. **SEGUNDO.-** LA CUENTA PÚBLICA 2007 DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA, CUMPLE RAZONABLEMENTE CON LAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN LOS ARTÍCULOS 30, 43, 44 Y 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR ENCONTRÓ LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS:

- 1.- NO SE LOCALIZÓ EVIDENCIA DE LA APROBACIÓN DEL SISTEMA CONTABLE ADMINISTRATIVO POR LA JUNTA DE GOBIERNO, NI LA SUPERVISIÓN DEL COMISARIO.
- 2.- SE OBSERVÓ QUE NO SE TIENE CONTROL Y FOLIO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
- 3.- NO SE LOCALIZÓ EVIDENCIA DE LA OBLIGACIÓN DEL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 10, FRACCIÓN X, DEL

MANUAL OPERATIVO Y DE PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA.

- 4.- NO SE LOCALIZÓ NI SE EXHIBIÓ DURANTE LA AUDITORÍA, LAS MINUTAS.
- 5.- NO SE LOCALIZÓ PUBLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007.
- 6.- SE INCUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34, DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA.

SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE LES DÉ SEGUIMIENTO E INFORME A ESTE CONGRESO EN EL INFORME DE RESULTADOS DE CUENTA PÚBLICA QUE CORRESPONDA.

CUARTO.- EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007, DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA. **QUINTO.-** REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS

QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN EXPRESÓ: “DENTRO DEL INFORME DE RESULTADOS DE NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, REALIZARON OBSERVACIONES DE INCUMPLIMIENTO DE CONTROL INTERNO Y A LA NORMATIVIDAD SEÑALADA EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO SIN QUE DE ESTO SE DESPRENDA UN DAÑO A LA HACIENDA DEL INSTITUTO, POR LO MISMO PIDO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 21 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN (DIP. DANIEL SALAZAR MENDOZA DEL PRD), RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5367 DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LAURA PAULA**, QUIEN DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL SIGUIENTE DICTAMEN:

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5421) HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2008, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 5421, QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE GUADALUPE. ANTECEDENTES:** EN FECHA 17 DE OCTUBRE DEL 2008, FUE RECIBIDO EN LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL INFORME DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE A LA CUENTA PÚBLICA 2007 DEL **INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE GUADALUPE**, REMITIDA POR EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 7, FRACCIÓN XXVI Y 35 FRACCIÓN I, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO, CON EL APOYO DE SU

ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, PREVIO INFORME QUE ENVÍEN EL GOBERNADOR Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS MUNICIPIOS, RESPECTIVAMENTE. EN ESE SENTIDO, SE TIENE QUE EL **INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE GUADALUPE**, PRESENTÓ EL 27 DE MARZO DEL 2008, ANTE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO SU CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN EL ARTÍCULO 43, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE CONFORMIDAD POR LO ESTABLECIDO EN SU ARTÍCULO 44, VERIFICARON, SI LA ENTIDAD EFECTUÓ CORRECTAMENTE SUS OPERACIONES, SI PRESENTÓ SUS ESTADOS FINANCIEROS EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINOS ACCESIBLES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD APLICABLES AL SECTOR GUBERNAMENTAL, SI CUMPLIÓ EN LA APLICACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS Y SI ALCANZÓ CON EFICACIA LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADAS EN SUS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, CONFORME A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA NORMATIVIDAD QUE LOS RIGE. COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7, FRACCIÓN XXVI, 11, FRACCIÓN XIII, Y 35, FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TIENE A BIEN EMITIR EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA

PÚBLICA 2007, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE GUADALUPE. SE INCLUYEN EN EL PRESENTE INFORME, ACORDE CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50, DE LA CITADA LEY, EL DICTAMEN DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS, Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES; LA COMPROBACIÓN DE QUE LA ENTIDAD SE AJUSTÓ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y DEMÁS NORMAS APLICABLES; EL SEÑALAMIENTO EN SU CASO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS, ASÍ COMO, OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA Y LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LA ENTIDAD FISCALIZADA CON EL RESPECTIVO ANÁLISIS DE PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR Y LAS RECOMENDACIONES CORRESPONDIENTES. **ENTIDAD OBJETO DE LA REVISIÓN.** LA CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO **INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE GUADALUPE**, SE APROBÓ POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 403, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2006. EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2006, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL REGLAMENTO DEL **INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE GUADALUPE**, EL CUAL EN SU ARTÍCULO 2, MENCIONA QUE ESTE INSTITUTO SE CREA COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE PARTICIPACIÓN JUVENIL DE LA ADMINISTRACIÓN

PÚBLICA MUNICIPAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO Y AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE. SU OBJETIVO FUNDAMENTAL GENERAL, CONFORME LO DISPONE EL DIVERSO ARTÍCULO 6 DE SU REGLAMENTO, ESTABLECER PROGRAMAS Y UNA POLÍTICA INTEGRAL DE APOYO, ASESORÍA, SERVICIOS Y ACCIONES EN BENEFICIO DE LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO, CUYA EDAD QUEDE COMPRENDIDA ENTRE LOS 12 Y 29 AÑOS DE EDAD, SIN DISTINCIÓN DE GÉNERO, ORIGEN ÉTNICO, CAPACIDADES DIFERENTES, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIÓN DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIAS SEXUALES, ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA CARACTERÍSTICA QUE PUDIERA SIGNIFICAR DISCRIMINACIÓN ALGUNA, PROMOVRIENDO LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LOS JÓVENES DE GUADALUPE. EL INSTITUTO SE REGIRÁ POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, SEGÚN EL ARTÍCULO 1 DEL REFERIDO REGLAMENTO.

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. PARA TAL EFECTO CONSIDERARON LOS ESTADOS DE INGRESOS Y EGRESOS, Y SU PRESUPUESTO PARA EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007, ASÍ COMO, LA DISPONIBILIDAD AL CIERRE DEL EJERCICIO QUE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE GUADALUPE, PRESENTÓ COMO PARTE

DE LA INFORMACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA PÚBLICA. DE ACUERDO CON LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES, LAS OPERACIONES EFECTUADAS SE REGISTRAN CON BASE AL MÉTODO DE EFECTIVO, QUE IMPLICA RECONOCER, LOS INGRESOS HASTA EL MOMENTO EN QUE SE COBRAN Y NO CUANDO SE REALIZAN Y LOS EGRESOS CUANDO SE PAGAN Y NO CUANDO SE DEVENGAN, EXCEPTO POR ALGUNAS PARTIDAS REGISTRADAS COMO CUENTAS POR COBRAR O POR PAGAR, QUE FORMAN PARTE DE LA DISPONIBILIDAD. EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y LA DISPONIBILIDAD SE INTEGRAN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 POR LAS CIFRAS QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS DENTRO DE LA FOJA 03 DEL INFORME DE RESULTADOS. PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, EL ÓRGANO TÉCNICO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDAMENTADO EN SU EXAMEN REALIZADO, EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR PUEDE DECIR QUE LA CUENTA PÚBLICA 2007 DEL **INSTITUTO MUNICIPAL DE LA**

JUVENTUD DE GUADALUPE, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS. **CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS Y DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES.** CON POSTERIORIDAD A LA VERIFICACIÓN REALIZADA POR ESTE ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, CON RELACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA, QUE SE INTEGRA POR EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SU PRESUPUESTO Y LA DISPONIBILIDAD, SE CONCLUYE QUE SU PRESENTACIÓN, ESTÁ DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, NORMATIVIDAD APLICABLE A ESTE TIPO DE ENTIDADES Y QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS ASÍ COMO LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA, EXCEPTO POR LO MENCIONADO EN EL APARTADO VI DE ESTE INFORME DE RESULTADOS. **SEÑALAMIENTO DE LA IRREGULARIDADES DETECTADAS EN SU CASO.** DEL RESULTADO DE LAS PRUEBAS DE AUDITORÍA A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE GUADALUPE, NO SE DETECTARON IRREGULARIDADES QUE HAYAN CAUSADO DAÑOS Y PERJUICIOS A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL. **OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE. GASTOS DE**

AHORRO. 1.- SE REGISTRÓ CHEQUE NÚMERO 96 DE FECHA 19 DE JUNIO DEL 2007, POR UN VALOR DE \$8,598.00 A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, POR CONCEPTO DE CAJA DE AHORRO RECURSOS HUMANOS, OBSERVANDO QUE EN EL RECIBO DE NÓMINA NO MENCIONAN LOS DESCUENTOS DEL PRÉSTAMO AL PERSONAL POR ESTE CONCEPTO. **RESPUESTA DE LA ENTIDAD.** “TOMAREMOS EN CUENTA SU OBSERVACIÓN PARA QUE EN LOS RECIBOS POSTERIORES SE ESPECIFIQUEN LOS DESCUENTOS DEL PRÉSTAMO OTORGADO AL PERSONAL POR ESTE CONCEPTO. ANEXO COPIA DEL OFICIO DONDE SE CONSERVAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A LOS EMPLEADOS QUE FUERON DADOS DE BAJA DE LA NÓMINA ORDINARIA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE PARA INTEGRARSE A LA NÓMINA DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD”. **ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.** SE ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL, LA CUAL **NO SOLVENTA** LA OBSERVACIÓN DE CONTROL INTERNO, YA QUE EN LA CONTESTACIÓN NO ANEXAN COPIA DEL RECIBO DE NÓMINA DONDE SE DETALLEN LOS DESCUENTOS POR ESTE CONCEPTO, POR LO QUE SE DARÁ SEGUIMIENTO EN LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2008. **RECOMENDACIÓN:** DESGLOSAR EN EL RECIBO DE NÓMINA LOS DESCUENTOS POR CONCEPTO DE PRÉSTAMOS AL PERSONAL. **SERVICIOS PERSONALES. CURSOS Y DIPLOMADOS. 2.-** SE REGISTRÓ CHEQUE NÚMERO 83 DE FECHA 01 DE JUNIO DEL 2007, POR UN VALOR DE \$10,000.00 A FAVOR DE LA C. PATRICIA ELIZONDO GARZA, POR CONCEPTO DE

CURSO PROPEDÉUTICO A 200 ALUMNOS, OBSERVÁNDOSE QUE EL GASTO SE SOPORTA CON UN ACUSE DE RECIBO, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 102, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. **RESPUESTA DE LA ENTIDAD.** “ANEXO COPIA DE LA LISTA DE ASISTENCIA AL CURSO PROPEDÉUTICO PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN, SOPORTE VISUAL Y CARTA POR PARTE DEL PROVEEDOR DONDE ESPECIFICA HABER RECIBIDO DICHO IMPORTE”. **ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.** SE ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL, LA CUAL **NO SOLVENTA** LA OBSERVACIÓN DE CARÁCTER NORMATIVO YA QUE EN LA CONTESTACIÓN NO ANEXARON COPIA DEL COMPROBANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 102, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. **RECOMENDACIÓN:** EXIGIR LOS COMPROBANTES QUE REÚNAN LOS REQUISITOS FISCALES. **GASTOS DE MATERIALES Y SUMINISTROS.** **PROGRAMAS:** **3.-** SE REGISTRÓ CHEQUE NÚMERO 255 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2007 POR UN VALOR DE \$3,500.00 A FAVOR DEL C. ELÍAS ROMERO PEÑA, POR CONCEPTO DE PAGO DE MANO DE OBRA PARA LA REALIZACIÓN DE JARDINERÍAS UBICADAS EN LA PARTE EXTERNA DEL EDIFICIO “JUÁREZ Y LA PATRIA” DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL INSTITUTO, AMPARANDO DICHS GASTOS CON RECIBOS INTERNOS, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 102, DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA. **RESPUESTA DE LA ENTIDAD.** “DEBIDO A QUE LA PERSONA QUE REALIZÓ EL TRABAJO SE DEDICA A LA

ALBAÑILERÍA Y NO SE ENCUENTRA REGISTRADO ANTE SHCP, TOMAREMOS EN CUENTA SU OBSERVACIÓN PARA NO EXPEDIR CHEQUES A PERSONAS QUE NO CUENTEN CON RECIBOS OFICIALES”. **ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.** SE ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL, LA CUAL **NO SOLVENTA** LA OBSERVACIÓN DE CARÁCTER NORMATIVO YA QUE EN LA CONTESTACIÓN NO ANEXARON COPIA DEL COMPROBANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 102, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. **RECOMENDACIÓN:** EXIGIR LOS COMPROBANTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES. **PROGRAMAS DE APOYO.** 4.- SE REGISTRÓ CHEQUE NÚMERO 43 DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2007, POR UN VALOR DE \$3,300.00 AL PORTADOR POR CONCEPTO DE APOYO PARA PAGAR LOS ESTUDIOS DEL JOVEN ADRIÁN ALFONSO TREVIÑO HERNÁNDEZ PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA U.A.N.L. ADEMÁS NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL EGRESO, SOLICITUD DEL BENEFICIARIO, NI RECIBO OFICIAL DE PAGO DE LA ESCUELA. DETECTÁNDOSE UN CONTROL INADECUADO DE LOS EGRESOS, CONTRAVINIENDO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 130, 135, 136 Y 137, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **RESPUESTA DE LA ENTIDAD.** “ANEXO COPIA DEL KARDEX ELECTRÓNICO DE LAS MATERIAS PARA OPCIÓN A TÍTULO DE LA U.A.N.L.”. **ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA**

SUPERIOR DEL ESTADO. SE ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL, LA CUAL **NO SOLVENTA** LA OBSERVACIÓN DE CONTROL INTERNO, YA QUE EN LA CONTESTACIÓN NO ANEXARON COPIA DEL RECIBO OFICIAL DEL PAGO DE LA ESCUELA Y NO ACLARAN PORQUÉ SE ELABORÓ EL CHEQUE AL PORTADOR Y NO A NOMBRE DE LA ESCUELA.

RECOMENDACIÓN: SOLICITAR OFICIO DE SOLICITUD POR PARTE DEL BENEFICIARIO, ADEMÁS ANEXAR EN EL CHEQUE RECIBO OFICIAL DE PAGO DE LA ESCUELA. **BANQUETES (FESTEJOS Y ANIVERSARIOS).** 5.- SE REGISTRÓ CHEQUE NÚMERO 48 DE FECHA 07 DE MAYO DEL 2007, POR UN VALOR DE \$10,000.00 AL PORTADOR POR CONCEPTO DE UN SERVICIO COMPLETO DE BANQUETE SEGÚN FACTURA NÚMERO 697, OBSERVANDO QUE NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE ESTE GASTO QUE COMPRUEBE QUE EFECTIVAMENTE SE PRESTÓ EL SERVICIO, DETECTÁNDOSE UNA FALTA DE CONTROL EN EL ESQUEMA DE EGRESOS, CONTRAVINIENDO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 130, 135, 136 Y 137 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **RESPUESTA DE LA ENTIDAD.** “POR ERROR ADMINISTRATIVO SE INCLUYÓ SOPORTE VISUAL INCOMPLETO; ANEXO COPIA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL EVENTO”. **ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.** SE ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL, LA CUAL **NO SOLVENTA** LA OBSERVACIÓN DE

CONTROL INTERNO, YA QUE EN LA CONTESTACIÓN NO ANEXARON DOCUMENTACIÓN VISUAL COMPLETA Y NO ACLARAN PORQUE SE ELABORÓ EL CHEQUE AL PORTADOR Y NO A NOMBRE DEL PROVEEDOR. **RECOMENDACIÓN.** ANEXAR SOPORTE EN LOS CHEQUES PARA UN MEJOR CONTROL DE LOS EGRESOS, Y EXPEDIR EL CHEQUE A NOMBRE DEL PROVEEDOR **BANQUETES (FESTEJOS Y ANIVERSARIOS).** 6.- SE REGISTRARON CHEQUES NÚMEROS 172, 174 Y 175 DE FECHA 08 DE AGOSTO DEL 2007 POR UN VALOR DE \$9,746.00, \$2,400.00 Y \$2,000.00, RESPECTIVAMENTE, A FAVOR DE LA C. JUANA CANTÚ OSUNA, POR CONCEPTO DE ALIMENTOS PREPARADOS Y REFRESCOS, NO LOCALIZANDO EVIDENCIA DEL SERVICIO PRESTADO Y ADEMÁS SE VERIFICÓ EL COMPROBANTE EN LA PÁGINA DEL SAT RESULTANDO PRESUMIBLEMENTE APÓCRIFO. **RESPUESTA DE LA ENTIDAD.** “COMO CONSECUENCIA DE UN ERROR ADMINISTRATIVO SE INCLUYÓ SOPORTE VISUAL INCOMPLETO; ANEXO COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL ANIVERSARIO DEL COREDI REALIZADO EN LAS INSTALACIONES DEL MISMO”. **ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.** SE ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL, LA CUAL **NO SOLVENTA** LA OBSERVACIÓN DE CONTROL INTERNO YA QUE NO ACLARÓ LA VERACIDAD DEL COMPROBANTE. **RECOMENDACIÓN:** VERIFICAR EN LA PÁGINA DEL SAT LA VERACIDAD DE LOS COMPROBANTES Y EL DOMICILIO FISCAL PARA CERTEZA DE LA EXISTENCIA DEL PROVEEDOR. **NORMATIVIDAD.** **INFORMES**

TRIMESTRALES. 7.- NO SE PRESENTARON AL H. CONGRESO DEL ESTADO, LOS DOCUMENTOS Y ESTADOS FINANCIEROS TRIMESTRALES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRIMESTRES DEL EJERCICIO, NO CUMPLIENDO CON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 26, INCISO C), FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD. “TOMAREMOS EN CUENTA LA OBSERVACIÓN YA QUE DESCONOCÍAMOS LA NORMATIVA A SEGUIR, INFORMO QUE NOS ENCONTRAMOS EN PROCESO PARA PRESENTAR LOS INFORMES FINANCIEROS TRIMESTRALES ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO”. **ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.** SE ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL, LA CUAL **NO SOLVENTA** LA OBSERVACIÓN DE CARÁCTER NORMATIVA DEBIDO A QUE NO PRESENTARON AL H. CONGRESO DEL ESTADO LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PRIMERO, SEGUNDO, TERCER Y CUARTO TRIMESTRES DEL EJERCICIO FISCAL 2007. **RECOMENDACIÓN:** CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LA LEY Y EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO, ENVIANDO LA DOCUMENTACIÓN A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO EN EL TIEMPO ESTIPULADO. **SEGUIMIENTO:** VIGILAR QUE SE LE DÉ CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN RELACIÓN AL REGLAMENTO DEL INSTITUTO. **8.-** SE ELABORÓ Y AUTORIZÓ LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN EL ACTA DE LA SESIÓN

EXTRAORDINARIA DEL H. JUNTA DE GOBIERNO, DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DEL 2007, NO LOCALIZANDO NI SIENDO EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 133, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

RECOMENDACIÓN: “TOMAREMOS EN CUENTA LA OBSERVACIÓN YA QUE DESCONOCÍAMOS LA NORMATIVA A SEGUIR; LES INFORMO QUE NOS ENCONTRAMOS EN TRÁMITE PARA PUBLICAR LA INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS”. **ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.** SE ANALIZÓ LA ACLARACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL, LA CUAL **NO SOLVENTA** LA OBSERVACIÓN DE CARÁCTER NORMATIVO, DEBIDO A QUE NO SE PÚBLICO LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO. **RECOMENDACIÓN:** PUBLICAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LAS MODIFICACIONES AL MISMO CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 133, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. **SEGUIMIENTO:** VIGILAR QUE SE CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN EL LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN RELACIÓN AL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO. **CONSIDERACIONES:** LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LA INICIATIVA DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIÓN XVI, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39,

FRACCIÓN XVI, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA DEL **INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE GUADALUPE**, DE SU EJERCICIO FISCAL 2007, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES, CON LA FINALIDAD DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE. EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 43 Y 44, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2007, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE GUADALUPE, CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 50, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN EL INFORME DE RESULTADOS NO SE ENCONTRARON IRREGULARIDADES QUE HAYAN CAUSADO DAÑOS Y PERJUICIOS A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, EXCEPTO POR LO MENCIONADO EN SU APARTADO VI, MISMO QUE SE LE DARÁ SEGUIMIENTO EN LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2008. **EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE GUADALUPE**, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL FLUJO DE LOS FONDOS PÚBLICOS, Y ESTA COMISIÓN LEGISLATIVA PROPONE LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL **INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE GUADALUPE**, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2007, RECOMENDANDO INSTRUIR AL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN

PARA QUE RESUELVA SOBRE LAS OBSERVACIONES EN SU PRÓXIMO INFORME DE RESULTADOS DE CUENTA PÚBLICA DEL CITADO ORGANISMO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XV, 47 Y 49, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO.**

PRIMERO.- SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2007 DEL **INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE GUADALUPE.** **SEGUNDO.-** EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA 2007 DEL **INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE GUADALUPE,** CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN LOS ARTÍCULOS 30, 43, 44 Y 50, DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** EN SU INFORME DE RESULTADOS, NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR ENCONTRÓ LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES QUE NO FUERON SOLVENTADAS:

- 1.- SE REGISTRÓ CHEQUE NÚMERO 96, DE FECHA 19 DE JUNIO DEL 2007, POR UN VALOR DE \$8,598.00 A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, POR CONCEPTO DE CAJA DE AHORRO RECURSOS HUMANOS, OBSERVANDO QUE EN EL RECIBO DE NÓMINA NO MENCIONAN LOS DESCUENTOS DEL PRÉSTAMO AL PERSONAL POR ESTE CONCEPTO.
- 2.- SE REGISTRÓ CHEQUE NÚMERO 83, DE FECHA 01 DE JUNIO DEL 2007, POR UN VALOR DE \$10,000.00 A FAVOR DE LA C. PATRICIA ELIZONDO GARZA, POR CONCEPTO DE CURSO PROPEDEÚTICO A 200 ALUMNOS, OBSERVÁNDOSE QUE EL GASTO SE SOPORTA CON UN ACUSE DE RECIBO, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 102, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

- 3.- SE REGISTRÓ CHEQUE NÚMERO 255, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2007, POR UN VALOR DE \$3,500.00 A FAVOR DEL C. ELÍAS ROMERO PEÑA, POR CONCEPTO DE PAGO DE MANO DE OBRA PARA LA REALIZACIÓN DE JARDINERÍAS UBICADAS EN LA PARTE EXTERNA DEL EDIFICIO “JUÁREZ Y LA PATRIA”, DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL INSTITUTO, AMPARANDO DICHS GASTOS CON RECIBOS INTERNOS, INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 102, DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- 4.- SE REGISTRÓ CHEQUE NÚMERO 43, DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2007, POR UN VALOR DE \$3,300.00 AL PORTADOR, POR CONCEPTO DE APOYO PARA PAGAR LOS ESTUDIOS DEL JOVEN ADRIÁN ALFONSO TREVIÑO HERNÁNDEZ, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA U.A.N.L.
- 5.- SE REGISTRÓ CHEQUE NÚMERO 48, DE FECHA 07 DE MAYO DEL 2007 POR UN VALOR DE \$10,000.00 AL PORTADOR POR CONCEPTO DE UN SERVICIO COMPLETO DE BANQUETE SEGÚN FACTURA NÚMERO 697, OBSERVANDO QUE NO SE LOCALIZÓ NI FUE EXHIBIDA DURANTE LA AUDITORÍA, DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE ESTE GASTO QUE COMPRUEBE QUE EFECTIVAMENTE SE PRESTÓ EL SERVICIO.
- 6.- SE REGISTRARON CHEQUES NÚMEROS 172, 174 Y 175 DE FECHA 08 DE AGOSTO DEL 2007, POR UN VALOR DE \$9,746.00, \$2,400.00 Y \$2,000.00, RESPECTIVAMENTE, A FAVOR DE LA C. JUANA CANTÚ OSUNA, POR CONCEPTO DE ALIMENTOS PREPARADOS Y REFRESCOS, NO LOCALIZANDO EVIDENCIA DEL SERVICIO PRESTADO Y ADEMÁS SE VERIFICÓ EL COMPROBANTE EN LA PÁGINA DEL SAT, RESULTANDO PRESUMIBLEMENTE APÓCRIFO.
- 7.- NO SE PRESENTARON AL H. CONGRESO DEL ESTADO, LOS DOCUMENTOS Y ESTADOS FINANCIEROS TRIMESTRALES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRIMESTRES DEL EJERCICIO FISCAL 2007, NO CUMPLIENDO CON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 26, INCISO C), FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE LES DÉ SEGUIMIENTO Y ADVIERTA A ESTE CONGRESO EN EL INFORME DE RESULTADOS DE CUENTA PÚBLICA QUE CORRESPONDA.

CUARTO.- EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA** LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE GUADALUPE. **QUINTO.-** REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE GUADALUPE, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. DENTRO DEL INFORME DE RESULTADOS, NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR REALIZÓ OBSERVACIONES DE INCUMPLIMIENTO AL CONTROL INTERNO Y A LA NORMATIVIDAD

SEÑALADA EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO, SIN QUE DE ESTO SE DESPRENDA UN DAÑO A LA HACIENDA DEL MISMO. ES DE DESTACAR QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE ENCUENTRA A FAVOR DEL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN YA QUE SOBRE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR NO SE DESPRENDE UN QUEBRANTO A LA HACIENDA MUNICIPAL, ASÍ MISMO LA AUTORIZACIÓN DE LA PRESENTE CUENTA PÚBLICA NO EXIME DE RESPONSABILIDAD A LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES EN QUE PUDIERON HABER INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA. ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO QUE SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 22 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN (DIP. DANIEL SALAZAR MENDOZA DEL PRD), RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5421 DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, QUIEN DIO LECTURA AL RESOLUTIVO DEL SIGUIENTE DICTAMEN:

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5609) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 06 DE ENERO DE 2009, EL EXPEDIENTE NÚMERO 5609, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. LIC. MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR, PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN Y EL C.P. JESÚS PÁEZ ELIZONDO, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, SOLICITANDO A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO LA APROBACIÓN PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO A CONTRATAR POR LA CANTIDAD DE \$116,000,000.00 (CIENTO DIECISÉIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) CON LA INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (BANOBRAS, S.N.C.), OTORGANDO EN GARANTÍA LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN A ESTE MUNICIPIO. ANTECEDENTES:**

SOLICITAN LOS PROMOVENTES POR MEDIO DEL OFICIO NO. SFT/610/08, DE FECHA 05 DE ENERO DEL 2009, EN EL CUAL SOLICITAN QUE EL CONGRESO DEL ESTADO LE APRUEBE AL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO CON LA INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (BANOBRAS, S.N.C.), POR LA CANTIDAD DE \$116,000,000.00 (CIENTO DIECISÉIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), ESTA CANTIDAD SE CONTEMPLA EN SU PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, COMO SU TECHO DE ENDEUDAMIENTO, EL CUAL FUE APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, BAJO EL DECRETO 341. EXPONEN QUE DE SER APROBADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE UTILIZARÁ EN LA OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA DEL PUENTE DEPRIMIDO SOBRE LA AUTOPISTA MONTERREY-CADEREYTA, CONEXIÓN COMPLEMENTARIA A RUIZ CORTÍNES, CONSTRUCCIÓN DE LA TERCERA ETAPA DE LA AVENIDA MÉXICO. EXPONEN ADEMÁS QUE EL REFERIDO CRÉDITO, SERÍA CONTRATADO A UN PLAZO NO MAYOR A 25 AÑOS. ADUCEN LOS EXPONENTES QUE EN LA REUNIÓN DEL CABILDO NÚMERO 61, DEL DÍA 28 DE OCTUBRE DEL 2008, SE AUTORIZÓ DICHO ENDEUDAMIENTO MISMO QUE SE INSCRIBIRÁ EN EL REGISTRO ESTATAL DE DEUDA Y EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. **OFICIO NÚMERO SFT/026/09 QUE SE ANEXA AL PRESENTE EXPEDIENTE:** EN FECHA 03 DE MARZO DEL 2009, SE RECIBIÓ EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE H. CONGRESO EL OFICIO

NÚMERO SFT/026/09, SIGNADO POR EL C.P. JESÚS PÁEZ ELIZONDO, SECRETARIO DE FIANZAS TESORERO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, EN DONDE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO Y EN RELACIÓN AL OFICIO SFT/610/08, DE FECHA 05 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, EN EL CUAL SOLICITAMOS ANTE ESE ÓRGANO LEGISLATIVO, LA AUTORIZACIÓN PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CRÉDITO A CONTRATAR HASTA POR LA CANTIDAD DE \$116,000,000.00 (CIENTO DIECISÉIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), CON LA INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO BANOBRAS O BANCA COMERCIAL, EN GARANTÍA CON LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO, A UN PLAZO DE 25 AÑOS, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: PUENTE DEPRIMIDO SOBRE LA AUTOPISTA MONTERREY-CADEREYTA, CONEXIÓN COMPLEMENTARIA A RUIZ CORTÍNES, CONSTRUCCIÓN DE LA TERCERA ETAPA DE LA AVENIDA MÉXICO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9, DE LA LEY FEDERAL DE COORDINACIÓN FISCAL, TIENEN A BIEN SOLICITAR SE DÉ DE BAJA DE ASUNTOS PENDIENTES POR DICTAMINAR, ESTO EN VIRTUD DE YA NO SER NECESARIO EL ENDEUDAMIENTO SOLICITADO RELATIVO A LA OBRA EN MENCIÓN. **CONSIDERACIONES:** LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XVI, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ANALIZAMOS LA SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, POR LO QUE NOS PERMITIMOS HACER DEL

CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EN CUANTO HACE A LA SOLICITUD RECIBIDA POR ESTA SOBERANÍA EN FECHA 06 DE ENERO DE 2009, Y POR LO QUE TOCA A LOS ACUERDOS QUE MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES FUERON TOMADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL CABILDO, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA NÚMERO 61, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2008, DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, EN EL CUAL CONSTA EN EL ACUERDO QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, A CONTRATAR UN FINANCIAMIENTO CON LA INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (BANOBRAS, S.N.C.), POR LA CANTIDAD DE \$116,000,000.00 (CIENTO DIECISÉIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), EL CUAL SERÁ DESTINADO A LA OBRA PÚBLICA PRODUCTIVA DEL PUENTE DEPRIMIDO SOBRE LA AUTOPISTA MONTERREY-CADEREYTA, CONEXIÓN COMPLEMENTARIA A RUIZ CORTÍNES, CONSTRUCCIÓN DE LA TERCERA ETAPA DE LA AVENIDA MÉXICO. POR OTRO LADO EN FECHA 03 DE MARZO DEL 2009, SE RECIBIÓ EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE H. CONGRESO EL OFICIO NÚMERO SFT/026/09, SIGNADO POR EL C.P. JESÚS PÁEZ ELIZONDO, SECRETARIO DE FIANZAS TESORERO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, EN DONDE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO Y EN RELACIÓN AL OFICIO SFT/610/08, DE FECHA 05 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, EN EL CUAL SOLICITARON ANTES ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LA AUTORIZACIÓN PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CRÉDITO A CONTRATAR HASTA POR LA CANTIDAD DE \$116,000,000.00 (CIENTO DIECISÉIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), CON LA INSTITUCIÓN

DE BANCA DE DESARROLLO BANOBRAS O BANCA COMERCIAL, EN GARANTÍA CON LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESO FEDERALES LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO, A UN PLAZO DE 25 AÑOS, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: PUENTE DEPRIMIDO SOBRE LA AUTOPISTA MONTERREY-CADEREYTA, CONEXIÓN COMPLEMENTARIA A RUIZ CORTÍNES, CONSTRUCCIÓN DE LA TERCERA ETAPA DE LA AVENIDA MÉXICO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY FEDERAL DE COORDINACIÓN FISCAL, **TIENEN A BIEN SOLICITAR SE DÉ DE BAJA DE ASUNTOS PENDIENTES POR DICTAMINAR, ESTO EN VIRTUD DE YA NO SER NECESARIO EL ENDEUDAMIENTO SOLICITADO RELATIVO A LA OBRA EN MENCIÓN.** POR LO QUE ANTE ESTAS CIRCUNSTANCIAS EL PRESENTE ASUNTO HA QUEDADO SIN MATERIA, Y LO QUE PROCEDE ES DAR POR ATENDIDA LA SOLICITUD PLANTEADA POR LOS CC. LIC. MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR, PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN Y EL C.P. JESÚS PÁEZ ELIZONDO, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, POR LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS. LO ANTERIOR SOPORTADO EN SU AUTONOMÍA MUNICIPAL, QUE SE CONTEMPLA EN EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, FRACCIÓN II, INCISO B), Y 117 FRACCIÓN VIII, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ES QUE SOMETEMOS A LA APROBACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE DA POR ATENDIDA LA SOLICITUD PLANTEADA POR LOS PROMOVENTES, POR

LAS RAZONES EXPUESTAS DENTRO DE LAS CONSIDERACIONES DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE A LOS PROMOVENTES COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 124, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL CORRESPONDE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XVI INCISO A) LAS LEYES HACENDARIAS Y DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. EN ESTE SENTIDO, QUE LA COMISIÓN ES COMPETENTE PARA LA DICTAMINACIÓN DEL PRESENTE ASUNTO, EL CUAL ES RELATIVO A LA SOLICITUD DE UN CRÉDITO POR UN MONTO DE 116 MILLONES CON LA INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, BANOBRAS, OTORGANDO EN GARANTÍA LAS PARTICIPACIONES QUE EN

INGRESOS MUNICIPALES LE CORRESPONDEN. ASÍ MISMO, EN FECHA 3 DE MARZO DEL 2009 SE RECIBIÓ OFICIO SIGNADO POR EL TESORERO, JESÚS PÁEZ ELIZONDO, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN EN EL CUAL SOLICITA QUE EL CRÉDITO ANTERIORMENTE SOLICITADO SEA RETIRADO DE LOS ASUNTOS PENDIENTES, EN VIRTUD DE QUE ÉSTE YA NO ES NECESARIO. ES EN ESTE ORDEN DE IDEAS, ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE ENCUENTRA DE ACUERDO CON EL RESOLUTIVO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE QUE SE DÉ POR ATENDIDA LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE EN VIRTUD DE QUE ESTA SOBERANÍA EN RESPUESTA A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 22 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN (DIP. DANIEL SALAZAR MENDOZA DEL PRD), RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5609 DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.

EN ESTE MOMENTO INGRESARON A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DEL PRI Y PT (DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO).

EL C. SECRETARIO EN FUNCIONES, DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, INFORMÓ QUE HAY UN SOLO ASUNTO REGISTRADO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE YA SOLICITÓ LA PALABRA PARA ASUNTO GENERAL EL DIP. JAVIER PONCE, QUIERO SOLICITAR PONGA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA UN RECESO DE ESTA SESIÓN PARA CONCERTAR UN ACUERDO QUE NECESITAMOS”.

EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA SOLICITUD DEL DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA EN EL SENTIDO DE DECRETAR UN RECESO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN DE ACUERDO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL RECESO POR MAYORÍA DE 22 VOTOS A FAVOR (PAN) Y 16 VOTOS EN CONTRA (PRI, DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO DEL PT Y DIP. DANIEL SALAZAR MENDOZA DEL PRD)

EL C. PRESIDENTE SUSPENDIÓ LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS.

TRANSCURRIDO EL RECESO SEÑALADO, EL C. PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN **SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO VERIFICAR EL QUÓRUM DE REGLAMENTO.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE LEY.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTAMOS EN EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES. COMPAÑEROS, TENGO QUE NOTIFICARLES QUE HA CONCLUIDO EL TÉRMINO DE TRES HORAS, ¿HAY ALGUNA PROPUESTA PARA CONTINUAR CON LA PRESENTE SESIÓN?

PARA UNA PROPUESTA, SE LE DIO EL USO DE LA PALABRA A EL **C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, LA PROPUESTA QUE HACE UN SERVIDOR ES DE QUE SE VEA EL ASUNTO QUE FUE AGENDADO, SE CONCLUYA CON ESE PUNTO DEL ORDEN DEL

DÍA Y SE PASE AL SIGUIENTE QUE ES EL ORDEN DEL DÍA PARA LA SIGUIENTE SESIÓN”.

PARA OTRA PROPUESTA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A EL C. **DIP. GAMALIEL VALDEZ SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE, PARA HACER UNA PROPUESTA DE QUE SE VEAN TODOS LOS ASUNTOS AGENDADOS, YA QUE MI FRACCIÓN TAMBIÉN TIENE DOS ASUNTOS PENDIENTES”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “HE DE MANIFESTARLE DIPUTADO QUE INDEPENDIEMENTE DE ESO, HAY UN SOLO ASUNTO AGENDADO”.

PARA OTRA PROPUESTA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A EL C. **EL DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, EN ESTOS MOMENTOS LE QUIERO PEDIR QUE AGENDE DOS ASUNTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, YA QUE NO HAY NINGÚN FUNDAMENTO PARA EL CUAL SE DEBA DE AGENDAR PREVIAMENTE A LA SESIÓN O DURANTE LA SESIÓN. EN ESTOS MOMENTOS LE ESTAMOS PIDIENDO QUE SE AGENDEN DOS ASUNTOS GENERALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A EL C. **DIP. GAMALIEL VALDEZ SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE, AL IGUAL QUE EL COORDINADOR DE MI FRACCIÓN, EN

ASUNTOS GENERALES NOSOTROS EN ESE MOMENTO SIN ESTAR AGENDADO PODEMOS TRAER UN ASUNTO EN GENERAL Y PODEMOS SUBIRLO, TENEMOS ESA LIBERTAD Y ESA FUNCIÓN. Y APARTE LE PIDO, LE HAGO UNA SOLICITUD DE QUE LE PIDA AL SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DÉ LECTURA A LOS ASUNTOS AGENDADOS EN ASUNTOS GENERALES. GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE”.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. NOÉ TORRES MATA, GIRÓ INSTRUCCIONES AL C. SECRETARIO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA PETICIÓN HECHA POR EL DIPUTADO GAMALIEL VALDEZ SALAZAR.

EL C. SECRETARIO EXPRESÓ: “EN ASUNTOS GENERALES NADA MÁS ESTABA AGENDADO UN ORADOR DEL PAN”.

C. PRESIDENTE: “ANTES DE CUALQUIER... HA QUEDADO CLARA SU POSTURA DE AGREGAR DOS ASUNTOS, SIN EMBARGO, MI PREGUNTA AHORITA ES ¿HAY ALGUNA PROPUESTA SOBRE EL TÉRMINO DE LAS TRES HORAS?”.

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ DICIENDO: “MUY BIEN, TENEMOS DOS PROPUESTAS, LA DEL DIPUTADO RICARDO VÁZQUEZ Y LA DEL DIPUTADO GAMALIEL VALDEZ. VAMOS A PONER A CONSIDERACIÓN LA PRIMERA. SOLICITO SE ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”.

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A EL **C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE, NADA MAS PARA VER LA SOLICITUD DE AHORITA DE RECESO QUE PIDIÓ EL DIPUTADO GREGORIO HURTADO, SOBRE QUÉ ASUNTO ERA, PORQUE SE PASÓ A ASUNTOS GENERALES Y LOS DEMÁS PARTIDOS TAMBIÉN TENEMOS ASUNTOS PARA TRATAR EN ASUNTOS GENERALES, Y PUES LA VERDAD DE LAS COSAS NO VEMOS EL MOTIVO O LA RAZÓN POR LA CUAL SE HAYA SOLICITADO EL RECESO”.

C. PRESIDENTE: “O.K. ESTAMOS EN VOTACIÓN COMPAÑEROS DIPUTADOS, SÍRVANSE MANIFESTARLO”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA HECHA POR EL DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA, POR MAYORÍA DE 22 VOTOS A FAVOR (PAN) Y 13 EN VOTOS EN CONTRA (PRI Y DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA DEL PT)

POR LO ANTERIOR EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DEL DIP. RICARDO VÁZQUEZ, POR CONSIGUIENTE CONTINUAMOS CON EL DIP. JAVIER PONCE FLORES QUE ESTABA EN USO DE LA PALABRA”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAVIER PONCE FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO ÁNGEL VALLE DE LA O,

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- LOS SUSCRITOS, **CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, HACEMOS USO DE ESTA TRIBUNA PARA PONER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LO SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EN UNA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA, EL ESTADO DE DERECHO DEBE ESTAR POR ENCIMA DE LOS INTERESES POLÍTICO-PARTIDISTAS, EN NUEVO LEÓN PARECE QUE ESTO NO APLICA. EL SIGNO DE ESTE GOBIERNO HA SIDO EL DESPOJO, EL ABUSO Y EL PILLAJE. AHÍ ESTÁN, COMO EJEMPLO, LA BURDA, LA BURDA ACTUACIÓN DEL GOBIERNO ESTATAL EN EL CASO DE NUEVA CASTILLA. VOLVIMOS A VER TAMBIÉN, COMO ANTAÑO, LAS INVASIONES DE TERRENOS EN EL CERRO DEL TOPO CHICO Y EN EL CERRO DE LA SILLA PROMOVIDAS POR LÍDERES PRIÍSTAS. AHORA SURGE OTRO CASO MÁS: LA SECRETARÍA GENERAL, EL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2007, EL EMPRESARIO CARLOS MAYER MAQUEO FUE DESPOJADO DE UN TERRENO DE 10 HECTÁREAS POR PARTE DEL FRENTE POPULAR TIERRA Y LIBERTAD Y EL SENADOR DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ALBERTO ANAYA, LUEGO DE QUE UN GRUPO DE PERSONAS, APOYADO POR UNIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, INGRESARON A LAS 4:00 DE LA MADRUGADA AL INMUEBLE UBICADO EN JOSÉ BENÍTEZ 1521, EN LA COLONIA TOPO CHICO. PESE A QUE EL EMPRESARIO CUENTA CON EL TÍTULO DE PROPIEDAD, RECIBOS Y CONTRATOS DE SERVICIOS PÚBLICOS

COMO AGUA, TELÉFONO Y LUZ, EL FUNDADOR DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUIEN EN LOS AÑOS '70 FUNDÓ TAMBIÉN EL FRENTE POPULAR TIERRA Y LIBERTAD, A BASE DE INVASIONES DE TERRENOS, UTILIZÓ SUS INFLUENCIAS PARA QUE CON AYUDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO EFECTUARAN LA INVASIÓN. *“LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, A CARGO DEL LICENCIADO RODRIGO MEDINA, CANDIDATO A GOBERNADOR, SIENDO SUBSECRETARIO EDUARDO BAILEY, CANDIDATO A DIPUTADO DEL TERCER DISTRITO, SE COMPROMETIÓ A NEGOCIAR PARA EVITAR UN CONFLICTO POLÍTICO CON EL SENADOR ANAYA, LÍDER DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PORQUE QUERÍAN UNA ALIANZA, EL 8 POR CIENTO DE LOS VOTOS, QUE SUPUESTAMENTE TIENE EL PT EN NUEVO LEÓN”*. ÉSTAS SON LAS PALABRAS QUE EL EMPRESARIO UTILIZÓ EL PASADO 11 DE MAYO DEL 2009, EN UN DESPLEGADO PÚBLICO, PARA DENUNCIAR ESTA CONFABULACIÓN ENTRE EL PRI-GOBIERNO Y PT, INCLUIDO RODRIGO MEDINA, QUIEN CONOCIÓ DEL PROBLEMA, PERO NO ACTUÓ, PORQUE AHÍ, AHÍ SÍ LE TEMBLÓ LA MANO. PERO ESTE CONTUBERNIO NI ES NUEVO NI ES DESCONOCIDO, BASTA RECORDAR QUE EL 18 DE MARZO PASADO, EL GOBERNADOR NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS SE REUNIÓ EN LA CASA DE GOBIERNO CON ALBERTO ANAYA, LÍDER VITALICIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y CON RICARDO MONREAL, COORDINADOR DE LOS SENADORES DE ESE PARTIDO, PARA INTENTAR SALVAR LA ALIANZA CON EL PARTIDO DEL TRABAJO, APARENTEMENTE SIN ÉXITO. POR CIERTO, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, QUIEN AHORA SUPERVISA Y DECIDE TODO EN EL PARTIDO DEL TRABAJO, SE OPUSO A ESA ALIANZA, ANAYA SIMULÓ

OBEDECERLO. SIN EMBARGO, EL PARTIDO DEL TRABAJO EN NUEVO LEÓN DEJÓ CORRER LOS PLAZOS Y NO POSTULÓ CANDIDATO A GOBERNADOR, CON EL FIN DE ESTABLECER UNA “ALIANZA DE FACTO” ALIANZA DE HECHO A FAVOR DEL CANDIDATO DEL PRI. Y PARECE QUE FAVOR CON FAVOR SE PAGA, PORQUE EL PASADO 19 DE JUNIO, EL MINISTERIO PÚBLICO EMITIÓ UNA RESOLUCIÓN INAUDITA, EMANADA DE LA AVERIGUACIÓN NO. 86/2007/DII/2, PARA EXONERAR A LOS LÍDERES DE TIERRA Y LIBERTAD Y DEL PARTIDO DEL TRABAJO DEL DELITO DE DESPOJO DE INMUEBLE POR EL CUAL PRESENTÓ QUERRELLA EL EMPRESARIO CARLOS MAYER. EN ESTA RESOLUCIÓN SE ESTABLECE Y VOY A LEERLO TEXTUAL: “*SI BIEN ES CIERTO, EL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO TERRENO UBICADO EN LA CALLE JOSÉ BENÍTEZ DE LA COLONIA TOPO CHICO ES PROPIEDAD, -DICE EL MINISTERIO PUBLICO- ES PROPIEDAD DEL C. GERARDO CARLOS MAYER MAQUEO, NO MENOS CIERTO -DICE LUEGO EL MINISTERIO PUBLICO, A PESAR DE RECONOCER LA PROPIEDAD, DICE- NO MENOS CIERTO ES QUE DICHO MEDIO CONVICTIVO -MEDIO DE PRUEBA- NO ES IDÓNEO DICEN ELLOS PARA JUSTIFICAR LA POSESIÓN QUE EL QUERELLANTE DICE HABER TENIDO SOBRE EL INMUEBLE EN CITA*”. AHORA RESULTA, Y HAY QUE TENER MUCHO CUIDADO EN NUEVO LEÓN, QUE SI YO SOY DUEÑO DE UN TERRENO Y TENGO MI TITULO DE PROPIEDAD, TENGO ESCRITURA, TENGO QUE ESTAR AHÍ ADENTRO CUIDÁNDOME PARA QUE NO ME LO INVADAN, PORQUE SI VAN Y LO INVADEN NO ME VAN A DEFENDER DEL DESPOJO DE INMUEBLE. ESO ES LO QUE DIJO EL MINISTERIO PÚBLICO EN PALABRAS CLARAS, ESO SEÑORES, ES LA LEY

DE LA SELVA. PARA COLMO, LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS YA INICIÓ SOBRE ESTOS TERRENOS EN LITIGIO, LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA TERCERA PARTE DE PROYECTO VIAL VENUSTIANO CARRANZA-ALFONSO REYES Y NO SABEMOS A QUIÉN INDEMNIZARON POR ESA AFECTACIÓN. CONCLUSIÓN: LA AUTORIDAD EMITE ESTA RESOLUCIÓN, QUE NO HACE MÁS QUE CONFIRMAR LA CONFABULACIÓN, DONDE ABSUELVEN DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD PENAL A LAS PERSONAS INVOLUCRADAS DEL MOVIMIENTO TIERRA Y LIBERTAD Y DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LO QUE PARECE MÁS UN FAVOR POLÍTICO QUE UNA DECISIÓN DE LEGALIDAD. LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL HACEMOS NUESTRA ÉSTA DENUNCIA PÚBLICA CONTRA EL CONTUBERNIO POLÍTICO-ECONÓMICO DEL PARTIDO DEL TRABAJO CON EL GOBIERNO DEL PRI Y SU CANDIDATO RODRIGO MEDINA. POR CIERTO, SI ALGUIEN TODAVÍA TIENE DUDAS DE ESE CONTUBERNIO, EL DÍA DE HOY EN 13 MINUTOS, A LAS 4:00 DE LA TARDE ESTÁ CONVOCADA LA GRADUACIÓN DE LOS ALUMNOS DEL CENDIS, EN EL QUE RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ APARECE COMO PADRINO DE ESA GENERACIÓN. LA PREGUNTA QUE QUEDA EN EL AIRE ES: ¿YA SE OLVIDARON DEL VOTO POR VOTO, AHORA ES TERRENOS POR VOTOS?. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, PONEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO.** SEÑOR PRESIDENTE ¿ESTÁ, ENTIENDO, POR CONCLUIR EL TIEMPO? –SI-. LE QUISIERA PEDIR ENTONCES DE UNA VEZ SI PONE A CONSIDERACIÓN QUE ME DÉ EL TIEMPO SUFICIENTE PARA LEER LOS RESOLUTIVOS DEL PUNTO DE ACUERDO QUE QUIERO PONER A

CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA, Y DE UNA VEZ LE INFORMO QUE QUISIERA QUE SE VOTARA ESTE PUNTO DE ACUERDO EN ESTE MOMENTO”.

C. PRESIDENTE: “SE PONE A CONSIDERACIÓN LA PETICIÓN DEL DIPUTADO JAVIER PONCE DE SOLICITAR MÁS TIEMPO. PARA LO CUAL SOLICITO SE ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS AMPLIAR EL TIEMPO DE PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO ORADOR.

EL C. DIP. JAVIER PONCE FLORES CONTINUÓ DICIENDO: “**PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN EXHORTO AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, A FIN DE QUE, EN EL CASO DEL CONFLICTO ENTRE EL SEÑOR GERARDO CARLOS MAYER MAQUEO Y LA ASOCIACIÓN TIERRA Y LIBERTAD, SE CONDUZCA APEGADO A LA LEGALIDAD Y PRIVILEGIE EL JUSTO DERECHO Y LA APLICACIÓN DE LA JUSTICIA. **SEGUNDO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SOLICITA, DE FORMA RESPETUOSA, AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA UNA COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE COMPLETO RELATIVO A LA OBRA PÚBLICA DEL PROYECTO VENUSTIANO CARRANZA-ALFONSO

REYES QUE SE CONSTRUYE SOBRE EL TERRENO OBJETO DEL CONFLICTO ENTRE LA ASOCIACIÓN TIERRA Y LIBERTAD Y EL SEÑOR GERARDO CARLOS MAYER MAQUEO. **TERCERO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN REMITE COPIA DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO AL SENADO DE LA REPÚBLICA, A FIN DE QUE SE TOME NOTA DE LAS ACTUACIONES DEL SENADOR DE LA REPÚBLICA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ, Y SE DETERMINEN LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR”.

EL C. DIP. JAVIER PONCE FLORES CONTINUÓ DICIENDO: “SEÑOR PRESIDENTE, VOY A ENTREGAR EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO. Y QUIERO ADEMÁS DEL PUNTO DE ACUERDO, QUIERO COMUNICAR LO SIGUIENTE: ACABO DE SUSCRIBIR Y ESTOY ENVIANDO AL C. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR UN OFICIO EN EL QUE LE REMITIMOS UNA COPIA DEL PUNTO DE ACUERDO QUE ACABAMOS DE ENTREGAR Y LE HACEMOS DOS PREGUNTAS: ¿APRUEBA USTED LA ALIANZA ELECTORAL DE FACTO QUE ESTABLECIERON EL PARTIDO DEL TRABAJO Y EL PRI EN NUEVO LEÓN?. SEGUNDA PREGUNTA: ¿USTED TAMBIÉN APOYA A RODRIGO MEDINA COMO CANDIDATO A GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN?. SIN OTRO PARTICULAR, QUEDAMOS A SUS ORDENES. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. AVISO NADA MAS QUE LO VOY A ENVIAR. TENÍAMOS UNA DIFICULTAD PORQUE AHORITA NO SABEMOS A QUÉ PARTIDO MANDARLE A ANDRÉS MANUEL LA CORRESPONDENCIA, PERO POR LA NATURALEZA DEL CASO SE LA

ESTAMOS MANDANDO A LAS OFICINAS DEL CEN DEL PARTIDO DEL TRABAJO. SI NOS HICIERAN FAVOR DE COMUNICARLO GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “AHORA SI DIPUTADO SECRETARIO, ¿QUIÉN ESTA EN LA LISTA?”.

C. SECRETARIO: “TENEMOS 13 DIPUTADOS EN LA LISTA SEÑOR PRESIDENTE. EL DIPUTADO DIEGO, EL DIPUTADO MARCELO, EL DIPUTADO LUIS GARCÍA, ÁLVARO FLORES, GAMALIEL VALDEZ, LUPITA GUIDI, CARLOTA VARGAS, SERGIO VÁZQUEZ, GILBERTO TREVIÑO, GERARDO GARCÍA, ROBERTO DELGADO, IVONNE BUSTOS Y ZEFERINO JUÁREZ MATA, SEÑOR PRESIDENTE”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A EL **C. DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, YO QUISIERA MANIFESTARLE QUE YO LEVANTÉ LA MANO Y PUEDEN CORROBORARLO EN EL VIDEO, Y YO CREO QUE ANTES QUE MUCHOS COMPAÑEROS DIPUTADOS, NADA MÁS QUE VERIFIQUEN EL ORDEN EN QUE YO LA LEVANTÉ, QUE FUE CASI AL INICIO, ANTES DE QUE EL DIPUTADO COORDINADOR DEL PRI ESTUVIERA ALLÁ ARRIBA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON

EL PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. NO CABE DUDA QUE LA MAYORÍA DE ESTE CONGRESO ESTÁ MUY EMPECINADA A QUE PIERDA FERNANDO ELIZONDO BARRAGÁN, LO VAN A LOGRAR, LO VAN A LOGRAR, LES VOY A DECIR POR QUÉ, PORQUE USTEDES NO ESTÁN DIFAMANDO A ALBERTO ANAYA, NI A LOS DIRIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ESTÁN DIFAMANDO AL FRENTE POPULAR TIERRA Y LIBERTAD QUE LLEVA....

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A EL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, SOLAMENTE SOLICITARLE, YA QUE SE APUNTARON BASTANTES DIPUTADOS EN ESTE TEMA, QUE AL TÉRMINO DEL ÚLTIMO QUE ESTÁ APUNTADO EN ESTE MOMENTO SE CONSIDERE EL ASUNTO A VOTACIÓN SI ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO”.

C. PRESIDENTE: “CORRECTO DIPUTADO”.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL DIP. DANIEL SALAZAR MENDOZA.

EN USO DE LA PALABRA EN TRIBUNA EL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, EXPRESÓ: “CONTINUÓ, CONTINUÓ SEÑOR PRESIDENTE. ME REFIERO, PORQUE HACE POCO POR UN COMPROMISO QUE HIZO PÚBLICAMENTE SU CANDIDATO A LA ALCALDÍA, ESTUVO EN TIERRA Y LIBERTAD Y ESTUVO CON LA GENTE DE LAS ORGANIZACIONES

SOCIALES DEL FRENTE POPULAR TIERRA Y LIBERTAD. SE ESTÁN AVENTANDO AL FRENTE POPULAR TIERRA Y LIBERTAD ENCIMA SEÑORES PANISTAS. ÉSTA PROPIEDAD NO ES DE ALBERTO ANAYA, ES DEL FRENTE POPULAR TIERRA Y LIBERTAD CON ESCRITURA PÚBLICA, AHÍ LA TRAE SU SEÑOR COORDINADOR, Y ESTÁN DEFENDIENDO A UN HOMBRE QUE LO QUE HA HECHO ES ROBAR TERRENOS, EL ÁREA DEL TOPO CHICO, COMO PRETENDIÓ ROBAR UN TERRENO EN VENUSTIANO CARRANZA, INFÓRMENSE MÁS. ¿A CAMBIO DE UNA MANTA QUE LES PUSO AHÍ EN EL CERRO DEL TOPO CHICO, A CAMBIO DE ESO LO ESTÁN DEFENDIENDO?, ¿A CAMBIO DE ESO ESTÁ DEFENDIENDO JAVIER PONCE A MARIO MAQUEO?, POR UNA MANTA QUE LE PUSO AHÍ EN UNA PROPIEDAD QUE TAMBIÉN SE ROBO, INFÓRMENSE QUIÉN ES MAYER MAQUEO, LA TENEMOS, SUFICIENTE PORQUE SE QUISO ROBAR ESTE TERRENO TAMBIÉN, SE LO QUISO ROBAR TAMBIÉN, AQUÍ LA TRAIGO SEÑOR DIPUTADO, AHÍ ESTA LA ESCRITURA, AHÍ ESTA, ES DEL FRENTE POPULAR TIERRA Y LIBERTAD ESTE TERRENO, Y SI ANTES LO DEFENDÍAMOS COMO LO DEFENDIMOS EN ANTAÑO, DON JESÚS LO SABE, MUCHAS GENTES DE USTEDES LO SABEN, ESTE QUE ES CON ESCRITURA PÚBLICA, LO VAMOS A DEFENDER DOBLE, PORQUE USTEDES NO PUEDEN ESTAR EN CONTRA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA, ¿USTEDES SABEN PARA QUÉ QUIEREN ESE TERRENO EL FRENTE POPULAR TIERRA Y LIBERTAD?, EL FRENTE POPULAR TIERRA Y LIBERTAD LO QUIERE PARA CREAR UNA UNIVERSIDAD PÚBLICA, QUE NO HA EXISTIDO AQUÍ EN EL ESTADO, Y QUE EL SENADOR ALBERTO ANAYA YA BAJÓ LOS RECURSOS A NIVEL FEDERAL PARA HACER ESA UNIVERSIDAD

PÚBLICA. NO PUEDEN ESTAR USTEDES EN CONTRA DE LA EDUCACIÓN. YO CREO QUE USTEDES SON PANISTAS, MUCHOS DE USTEDES CON UNA LEALTAD HACIA EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN. Y EL FRENTE POPULAR TIERRA Y LIBERTAD Y TIERRA Y LIBERTAD, NO PODEMOS DECIR NI ZEFERINO JUÁREZ MATA, NI UN SERVIDOR QUE EL DÍA DE LA ELECCIÓN NO VAN A IR A HACER LO QUE YO LES HE INSISTIDO, EL VOTO LIBRE Y SECRETO ¿PUES QUÉ TIENEN SEÑORES DE LA MAYORÍA, QUIEREN QUE PIERDA SU CANDIDATO A LA GUBERNATURA?, ¿QUIEREN QUE PIERDA? ADELANTE, ÉCHENLE GANAS.....

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA, PARA UNA INTERPELACIÓN EL C. **DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “LE QUISIERA HACER UNA PREGUNTA AL ORADOR, NO SÉ SI ME LA ACEPTE. –*SI SE LA ACEPTO PARA FIN DE ACLARAR ESTO-* MUY BIEN. ¿USTED SABE A NOMBRE DE QUIÉN ESTÁ LA PROPIEDAD?”

DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO: “SI SEÑOR DIPUTADO”

DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES: “¿A NOMBRE DE QUIÉN?”

DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO: “A NOMBRE DEL FRENTE POPULAR TIERRA Y LIBERTAD. ESCRITURA PÚBLICA, AQUÍ ESTA”.

DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES: “ES FALSO, HAY UNA SENTENCIA DEL 2002”.

DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO: “DÉJEME LE ACLARO SEÑOR DIPUTADO, DÉJEME LE ACLARO...”

C. PRESIDENTE: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, NO HAY DIÁLOGOS DIPUTADOS, ADELANTE DIPUTADO ORADOR, PUEDE CONTINUAR”.

EL C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, CONTINUÓ: “YO NO QUISIERA ENTENDER QUE DENTRO DE ESTE RECINTO LEGISLATIVO HAY ABOGADOS QUE TRAEN INTERESES EN ESTE PLEITO. YO NO QUISIERA ENTENDER, YO QUISIERA ENTENDER QUE ESTO LO ESTÁN HACIENDO EN DEFENSA PRESUNTAMENTE DE ALGUIEN QUE ES UN LADRÓN, ¿POR QUÉ RAZÓN?, PORQUE EL SEÑOR, PARA QUE INVESTIGUEN BIEN, SE ROBÓ, LA ESCRITURA, LA HIZO FALSA, SE ROBÓ LA ÚLTIMA HOJA DEL LIBRO DEL CATASTRO, INVESTIGUEN SEÑORES DIPUTADOS. ¿POR QUÉ CREEN QUE AHORITA TIENE MIEDO IRSE A LOS JUZGADOS CIVILES A QUE ESTA SITUACIÓN SE DECIDA?, ES QUE TIENE MIEDO EL SEÑOR, PORQUE UN JUEZ NUNCA LE VA A DAR LA RAZÓN. AHORA, YO MIS RESPETOS PARA ALGUNOS DIPUTADOS, ¿PERO CÓMO VAN A PREJUZGAR LA SITUACIÓN?, SI TODAVÍA SE TIENE QUE IR A LOS TRIBUNALES, TIENE QUE IR A LOS TRIBUNALES, AÚN TIENE QUE IR A LOS TRIBUNALES, UN PLEITO DE TRIBUNALES....

NUEVAMENTE SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA A EL C. DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, QUIEN EXPRESÓ: “NADA MAS PARA VOLVERLE A HACER OTRA PREGUNTA AL ORADOR Y PARA EFECTOS DE ACLARAR ALGUNAS CUESTIONES, A VER SI ME LA ACEPTA”.

C. PRESIDENTE: “DIPUTADO ORADOR, EL DIP. JOSÉ MANUEL CANALES DESEA HACER UNA INTERPELACIÓN, ¿LA ACEPTA? *-ADELANTE-*

EL C. DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, EXPRESÓ: ¿USTED TIENE CONOCIMIENTO DE QUE ACTUALMENTE YA HAY UNA SENTENCIA CIVIL?, Y QUE ESA SENTENCIA CIVIL QUE YA ES CATEGORÍA DE COSA JUZGADA, YA LA PROPIEDAD TIENE UN NOMBRE, ¿USTED SABE A NOMBRE DE QUIÉN ESTÁN ESOS TERRENOS, POR RESOLUCIÓN JUDICIAL QUE YA HA CAUSADO FIRMEZA?”.

C. PRESIDENTE: “PUEDE USTED CONTESTAR DIPUTADO ORADOR, SI ASÍ LO DESEA”

C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO: “SEÑOR ABOGADO, O SEÑOR DIPUTADO, YO EL QUISIERA DECIR CON TODA FIRMEZA QUE LE ENTREGUEN TODO EL EXPEDIENTE PARA QUE ESTÉ ENTERADO, YA LE CONTESTÉ”.

CONTINUANDO CON SU INTERVENCIÓN EL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, EXPRESÓ: “EN ESE SENTIDO, CREEMOS NECESARIO Y HACER PÚBLICO DESDE ESTA TRIBUNA, YA LO MENCIONAMOS EN ESTA INSERCIÓN PAGADA, EL FRENTE POPULAR TIERRA Y LIBERTAD, YA NO HABLA ALBERTO ANAYA, YA NO HABLA EL DIPUTADO ZEFERINO Y UN SERVIDOR, VAMOS A DEFENDER ESTE TERRENO, PORQUE LO QUEREMOS PARA UNA UNIVERSIDAD PÚBLICA, NO LO QUEREMOS PARA QUE ALBERTO ANAYA, NI ZEFERINO JUÁREZ TENGAN PROPIEDADES, LO QUEREMOS PARA UN PROYECTO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ¿USTEDES CREEN QUE SI NO FUERA UN PROYECTO BUENO LE HUBIERAN APROBADO AL SENADOR PRESUPUESTO?....

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “DIPUTADO HA CONCLUIDO SU TIEMPO. ¿DESEA MÁS TIEMPO DIPUTADO?

C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO: “SI, COMO PIDIÓ EL COMPAÑERO JAVIER, ESPERO QUE ME LO CONCEDAN”.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA AMPLIAR EL TIEMPO DE PARTICIPACIÓN DEL ORADOR, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTARSE DE LA MANERA ACOSTUMBRADA POR MEDIO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE DESECHADA LA PROPUESTA, POR MAYORÍA DE 16 VOTOS A FAVOR (PRI, DIPUTADOS: MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, RICARDO VÁZQUEZ SILVA Y NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES DEL PAN; PT Y DIP. DANIEL SALAZAR MENDOZA DEL PRD) Y 19 VOTOS EN CONTRA (LOS DEMÁS DIPUTADOS DEL PAN)

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ**, QUIEN EXPRESÓ: “NO SE PREOCUPEN, NO VENGO POR LOS 6.5. DIPUTADO PRESIDENTE, CON SU PERMISO. COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS: DE VERAS, DE VERAS QUÉ LAMENTABLE QUE A UN DIPUTADO SE LE COARTE EL DERECHO DE DEFENDER ESTE TEMA, PERO BUENO. DIPUTADO GERARDO, SÍGUELES CONTESTANDO LAS PREGUNTAS Y TE QUITARON TIEMPO. ESTAMOS EN EL TEMA DEL DESPOJO, DE DESPOJOS A DESPOJOS AHÍ LES VA UN DESPOJO DE A DE VERAS.....

VARIOS DIPUTADOS HABLABAN ENTRE SI, POR LO QUE EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, ORDEN, GUARDEN EL ORDEN AL RECINTO DIPUTADOS”.

EL C. **DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ**, CONTINUÓ: “EL DÍA DE AYER EN EL ESPACIO DE ASUNTOS GENERALES, MI FRACCIÓN LEGISLATIVA SE MANIFESTÓ....

C. PRESIDENTE: “COMPAÑERO DIPUTADO ¿TIENE RELACIÓN CON EL TEMA?”

C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ: “SI, EL TEMA DEL DESPOJO, EL TEMA DEL DESPOJO, ESTÁN HABLANDO DE DESPOJOS Y ÉSTE TAMBIÉN ES UN TEMA DEL DESPOJO....

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SOLICITO SE ABRA EL MICRÓFONO DEL DIPUTADO ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA”.

EL **C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ,** CONTINUÓ EXPRESANDO: “SE MANIFESTÓ ANTE EL ACTO INMORAL....

NUEVAMENTE EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SOLICITO SE ABRA EL MICRÓFONO DEL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ, ADELANTE DIPUTADO ALFREDO JAVIER....

EL **C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ,** CONTINUÓ: “REALIZADO POR EL DIPUTADO OSCAR CANO DE HABER REGISTRADO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL....

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PERMÍTAME DIPUTADO ORADOR...

EL C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ, CONTINUÓ CON EL USO DE LA PALABRA:
“EL LOGOTIPO Y SLOGAN QUE HA SIDO DE LOS NUEVOLEONESES DESDE
HACE CINCO AÑOS....

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ NUEVAMENTE: “SOLICITO SE CIERRE EL
MICRÓFONO DEL DIPUTADO ORADOR....

EL C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ, CONTINUABA EXPRESANDO: “NUEVO
LEÓN, ESTADO DE PROGRESO, DÍGAME SEÑOR...

C. PRESIDENTE: “TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO ALFREDO JAVIER
RODRÍGUEZ”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A **EL C. DIP. ALFREDO JAVIER
RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIPUTADO
PRESIDENTE, ES UNA MOCIÓN PARA QUE LE SOLICITE AL DIPUTADO
ORADOR QUE SE SUJETE AL TEMA QUE FUE PLANTEADO EN ESTA
TRIBUNA POR EL DIPUTADO JAVIER PONCE, Y QUE NO SE DESEPERE Y
QUE NOS PERMITA DAR LA PALABRA PORQUE SU TIEMPO NO ESTÁ
CORRIENDO. ENTONCES, CUANDO USTED LE PIDA QUE SE DETENGA PARA
OTORGAR LA PALABRA A OTRO DIPUTADO QUE NADA MÁS RESPETE LA
PRESIDENCIA”.

C. PRESIDENTE: “COMPAÑERO DIPUTADO, AJUSTÁNDOSE AL TEMA PUEDE USTED CONTINUAR”.

EL C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ, CONTINUÓ: “BUENO, ESTOY EN EL MISMO TEMA, EL DESPOJO. ANTE ESTOS ACONTECIMIENTOS, FUIMOS TESTIGOS DE DIVERSAS MANIFESTACIONES POR PARTE DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS, EN DONDE TODOS MANIFESTAMOS NUESTRO DESCONTENTO Y EXIGIMOS AL COORDINADOR DE LA MAYORÍA PANISTA EL QUE RESPETARA LA INICIATIVA Y CREATIVIDAD DE LOS CIUDADANOS QUE APORTARON A TRAVÉS DE UN CONCURSO EL SLOGAN Y LOGOTIPO MEDIANTE EL CUAL SE RECONOCE NUESTRO ESTADO EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA. ESO ES UN DESPOJO...”

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “DIPUTADO ORADOR, PERMÍTAME DIPUTADO ORADOR. TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO RICARDO VÁZQUEZ, SOLICITO SE ABRA EL MICRÓFONO”.

PARA UNA MOCIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO LA PALABRA A EL **C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA,** QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, POR FAVOR CONMINAR AL ORADOR QUE SE CENTRE EN EL TEMA QUE SUBIÓ EL DIPUTADO JAVIER PONCE, PORQUE ESTÁ HABLANDO DE COSAS TOTALMENTE AJENAS AL TEMA QUE SUBIÓ EL DIPUTADO JAVIER PONCE, POR FAVOR”.

C. PRESIDENTE: “AJÚSTESE AL TEMA COMPAÑERO ORADOR. PUEDE USTED CONTINUAR”.

EL **C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ**, CONTINUÓ DICIENDO: “SI, ME VOY A REMITIR AL TEMA. Y LE VOY A DECIR AL DIPUTADO RICARDO VÁZQUEZ, QUE CUANDO ÉL TAMBIÉN PREPARÓ UNA CAPIROTADA, PUES AHÍ LE VA OTRA. ESTAMOS EN EL TEMA DEL DESPOJO, Y DE DESPOJO A DESPOJO SON LOS MISMOS. EL DÍA DE AYER ALGUNOS DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ASEGURARON EN ESTE PLENO “*QUIERO DECIR QUE ESTA OPERACIÓN DEL DESPOJO DE LA QUE SE HABLA, FUE REALIZADA POR EL DIPUTADO OSCAR CANO EN SU CALIDAD DE CIUDADANO, Y NO COMO PARTE DE UNA FRACCIÓN LEGISLATIVA Y QUE EN LO PERSONAL ME DESLINDO DE ELLO*”.- **DIP. JAVIER PONCE.** COMO DIPUTADO PANISTA *QUIERO DEJAR EN CLARO QUE LO REALIZADO POR OSCAR CANO NO ES EN SU CALIDAD DE COORDINADOR DE NUESTRA FRACCIÓN, LO HIZO A TÍTULO PERSONAL Y NO ESTOY DE ACUERDO CON LO QUE HIZO*”. **DIPUTADO RANULFO MARTÍNEZ....**

C. PRESIDENTE: “COMPAÑERO DIPUTADO, COMPAÑERO DIPUTADO, SE AJUSTA AL TEMA COMPAÑERO DIPUTADO...”

C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ: “YA VOY A TERMINAR EL TEMA, YA VOY A TERMINAR NO SE PREOCUPE, ES MÁS YA ME BRINQUE ALGO...”

C. PRESIDENTE: “COMPAÑERO, SE AJUSTA AL TEMA O PASAMOS AL SIGUIENTE. ADELANTE DIPUTADO”.

EL **DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ**, CONTINUÓ: “EL DÍA DE AYER EN ESTE DESPOJO, QUE EL COORDINADOR QUE ASEGURO HACERLO A TÍTULO PERSONAL DE LA MAYORÍA PANISTA SEÑALÓ...

C. PRESIDENTE: “COMPAÑERO DIPUTADO, SE AJUSTA AL TEMA DIPUTADO...

C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ CONTINUABA EXPRESANDO: “EN SU ESCRITO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL DE MATAMOROS 555, TORRE LEGISLATIVA PISO 7....

C. PRESIDENTE: “SOLICITO SE CIERRE EL MICRÓFONO DEL DIPUTADO ORADOR. PERMÍTAME DIPUTADO ORADOR”.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PERMÍTAME DIPUTADO ORADOR, PERMÍTAME DIPUTADO ORADOR....

EL DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ CONTINUÓ EN LA TRIBUNA HABLANDO CON EL MICRÓFONO CERRADO.

C. PRESIDENTE: “DIPUTADO ORADOR, PERMÍTAME DIPUTADO ORADOR. YA QUE NO HAY RESPETO A ESTA PRESIDENCIA, LES TENGO QUE INSTAR A QUE GUARDEN EL DEBIDO RESPETO. DIPUTADO ORADOR PERMÍTAME”.

VARIOS DIPUTADOS HACÍAN DESORDEN SIN ESCUCHAR AL DIPUTADO PRESIDENTE.

EL C. PRESIDENTE NUEVAMENTE EXPRESÓ: “DIPUTADO ORADOR, PERMÍTAME. EL DIPUTADO ZEFERINO JUÁREZ MATA DESEA HACER USO DE LA PALABRA. POR RESPETO AL DIPUTADO QUE ESTÁ SOLICITANDO EL USO DE LA PALABRA, PERMÍTAME DIPUTADO ORADOR

EN ESE MOMENTO EL C. DIP. MARCELO CARLO BENAVIDES MIER PASÓ UN MEGÁFONO A EL C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ.

PARA UNA MOCIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A EL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENO, ES UNA MOCIÓN SEÑOR PRESIDENTE, PERO ES UNA MOCIÓN A USTED SEÑOR PRESIDENTE, PARA QUE SE AJUSTE AL REGLAMENTO. USTED, ME PARECE QUE LE ESTÁ QUEDANDO MUY CHIQUITO EL SACO DE PRESIDENTE. NECESITAMOS QUE PASE EL VERDADERO PRESIDENTE. USTED SIEMPRE QUE SE SIENTA AHÍ,

HACE MAL USO DE LA PRESIDENCIA Y COARTA EL DERECHO A HABLAR. CREO QUE DEBE CHECAR MÁS A SUS ASESORES PARA QUE LO ASESOREN BIEN. SOLICITO ESA MOCIÓN SEÑOR PARA QUE USTED PERMITA QUE SIGA HABLANDO EL SEÑOR ORADOR”.

C. PRESIDENTE: “PERMÍTAME DIPUTADO ORADOR, PRIMERO VERIFIQUE QUE SU MICRÓFONO ESTÉ ABIERTO, PERO PERMÍTAME TANTITO”.

CON EL MEGÁFONO EL **C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ**, EXPRESÓ: “SI PERO ME LO APAGÓ. Y ESPERO QUE EL DIPUTADO CANO NO ME DESBARATE ESTE MEGÁFONO COMO A GUILLERMO GÓMEZ. GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “PERMÍTAME DIPUTADO ORADOR. SE LE HA TERMINADO EL TIEMPO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. VUELVO A SUBIR A ESTA TRIBUNA SOBRE EL MISMO TEMA POR CIERTO, EL QUE USTEDES QUIEREN ESCUCHAR, EL QUE USTEDES QUIEREN ANALIZAR, EL DE UN HOMBRE QUE SE ROBA LOS TERRENOS EN EL NORTE DE LA CIUDAD, DE UN HOMBRE QUE QUIERE 150 MILLONES, 150 MILLONES QUE LE INDEMNICE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y ME ESTOY REFIRIENDO A MAYER MAQUEO. YO CREO QUE AQUÍ HAY MUJERES, HOMBRES DE PROFESIÓN Y

HOMBRES PENSANTES Y MUJERES PENSANTES, Y ESTAMOS TOTALMENTE DE ACUERDO QUE SE LLEGUE A SUS ÚLTIMAS CONSECUENCIAS, Y SE VAN A DAR CUENTA QUE EN TODOS LOS TRIBUNALES A NIVEL ESTATAL Y A NIVEL DE LA FEDERACIÓN LE VAN A DAR LA RAZÓN AL FRENTE POPULAR TIERRA Y LIBERTAD, LEGALMENTE, LE VAN A DAR LA RAZÓN Y VA A HABER MUCHO ARREPENTIMIENTO DE PARTE DE LOS DIPUTADOS QUE TRAEN NEGOCIO CON MAYER MAQUEO, ¿POR QUÉ RAZÓN?, PORQUE VAN A SABER QUE EL FRENTE POPULAR TIERRA Y LIBERTAD Y SUS ORGANIZACIONES SOCIALES NO LES VA A DAR UN VOTO AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, NO LES VA A DAR UN VOTO A FERNANDO LARRAZABAL, NO LE VA DAR VOTO A FERNANDO ELIZONDO, PORQUE SE ESTÁN ECHANDO ENCIMA A UNA ORGANIZACIÓN CON PRINCIPIOS, CON PRINCIPIOS, CON PRINCIPIOS, Y QUE NUNCA LES HABÍAMOS DADO LA LÍNEA QUE ESTABA ASEGURANDO AHORITA EL DIPUTADO JAVIER PONCE, JAMÁS LO HABÍAMOS HECHO SEÑOR DIPUTADO. AQUÍ ES UNA DEFENSA DE UN TERRENO PÚBLICO QUE LO QUEREMOS PARA LOS HIJOS DE LOS COMPAÑEROS, PARA QUE ESTUDIEN LA UNIVERSIDAD, PARA QUE SE PREPAREN, COMO HA SIDO LOS CENDI'S, COMO HA SIDO LA PREPARATORIA EMILIANO ZAPATA Y HOY LO QUE BUSCAMOS ES TENER UNA UNIVERSIDAD PÚBLICA Y QUE, GANE QUIÉN GANE LA ELECCIÓN, VAMOS A HACER ESA UNIVERSIDAD, LA VAMOS A HACER, CUESTE LO QUE CUESTE. ME EXTRAÑA QUE SIENDO TAN PENSANTES, SIENDO HOMBRES DE POLÍTICA SE METAN EN LAS PATAS DE LOS CABALLOS SEÑORES DIPUTADOS, SE METAN EN LAS PATAS DE LOS CABALLOS,

PORQUE USTEDES NO TIENEN NADA QUE HACER EN ESE PLEITO, ESE ES UN PLEITO ENTRE EL FRENTE POPULAR TIERRA Y LIBERTAD Y UN ROBA TERRENOS, UN ROBA TERRENOS QUE SE QUIERE ROBAR UN TERRENO, QUE EFECTIVAMENTE EL FRENTE POPULAR TIERRA Y LIBERTAD LO ADQUIERE A TRAVÉS DE MINERA DEL NORTE. Y DONDE NO ESTÁN POR SABERLO PERO ESAS GENTES TODAVÍA VIVEN Y ESTÁN COMO TESTIGOS QUE EN TIEMPO Y FORMA SE LES LIQUIDÓ ESE PREDIO POR PARTE DEL FRENTE POPULAR TIERRA Y LIBERTAD. ESTÁN MAL INFORMADOS, ES UN CUATE QUE LES VA A HACER DAÑO Y LES VA A HACER DAÑO EN LA ZONA NORTE, LES VA A HACER MUCHO DAÑO MAYER MARQUEO, PORQUE ES UN TERRATENIENTE, QUE SI USTEDES NO SABEN, TIENE EN CONTRA HASTA SUS TRABAJADORES AHÍ EN LA EMPRESA. VAYAN INFÓRMENSE, ESA MANTA QUE PUSIERON AHÍ EN EL CERRO DONDE SUPUESTAMENTE ES DUEÑO, LES VA A PERJUDICAR SEÑORES DE LA MAYORÍA, LES VA A PERJUDICAR. ESTÁN APOYANDO A UN DELINCUENTE, COMO AYER LE QUITARON EL APOYO A SU LÍDER DE LA MAYORÍA, ¿CÓMO SE LO QUITARON, POR QUÉ HOY NO SE ATREVEN A QUITARLE EL APOYO A UN DELINCUENTE DE CUELLO BLANCO?, VAYAN A AL PROCURADURÍA, VAYAN A TODAS PARTES PARA QUE VEAN A CUÁNTA GENTE HA DESPOJADO, NADA MÁS QUE AQUÍ SE TOPÓ EN PIEDRA, ÉSA ES LA REALIDAD PORQUE ESTÁ CONTRA UNA ORGANIZACIÓN, ESTÁ CONTRA LA GENTE, SI ESTUVIERA NADA MÁS CONTRA ALBERTO ANAYA, YA SE LO HUBIERA ROBADO, A ESO DEDICA

EL SEÑOR, A ESO SE DEDICA A ROBAR TERRENOS QUE CUESTAN EN EL ESTADO. GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALARA AL **C. DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. BUENO, VOY A REGRESAR AL TEMA ORIGINAL, EL TEMA ORIGINAL ES EL ESTADO DE DERECHO. EL ESTADO, EL EJECUTIVO, TIENE QUE PROCURAR PORQUE EXISTE UN VERDADERO ESTADO DE DERECHO EN NUEVO LEÓN Y DEBE HACER CUMPLIR PRECISAMENTE LA SENTENCIA...

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA.

C. DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES: “NO VOY A ACEPTAR...

VARIOS DIPUTADOS HABLABAN ENTRE SI HACIENDO DESORDEN, POR LO QUE EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PERMÍTAME DIPUTADO ORADOR. A VER DIPUTADOS, GUARDEN EL ORDEN POR FAVOR. SOLICITO SE ABRA EL MICRÓFONO DEL DIPUTADO ZEFERINO JUÁREZ”.

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR DIPUTADO, PARA HACERLE UNA PREGUNTA AL SEÑOR DIPUTADO ABOGADO, JOSÉ MANUEL”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “HA QUEDADO CLARO QUE NO ACEPTA PREGUNTAS. ADELANTE DIPUTADO, CONTINÚE”.

EL C. DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES CONTINUÓ CON SU PARTICIPACIÓN: “GRACIAS. EL TEMA ES EL ESTADO DE DERECHO, SI EN NUEVO LEÓN QUEREMOS PROGRESAR, TENEMOS QUE DAR MUESTRA DE MADUREZ QUE POR ENCIMA DE LOS INTERESES PARTIDARIOS, DE LOS INTERESES DE UNA ELECCIÓN ESTÁ EL ESTADO DE DERECHO, ÉSA ES LA MEJOR FORMA COMO UN CIUDADANO SE PUEDE SENTIR TRANQUILO EN UN ESTADO. NOSOTROS NO VENIMOS A DEFENDER A NADIE, LO ÚNICO QUE VENIMOS A PEDIR, SI LEEMOS BIEN Y SI PUSIMOS ATENCIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, ES EXHORTAR A LA PROCURADURÍA QUE REVISE EL EXPEDIENTE Y QUE ACTÚE APLICANDO LA LEGALIDAD Y QUE NO ACTÚE EN BENEFICIO DE UN PARTIDO POLÍTICO, PORQUE SI ESTE TEMA, COMO ALGUNOS LO LLEGAN A MENCIONAR, ES POR POLÍTICO, LO POLÍTICO LO ACABA DE HACER LA PROCURADURÍA O EL MINISTERIO PÚBLICO QUE A UNOS ESCASOS DIEZ DÍAS DE LA ELECCIÓN, EMITE UN FALLO DONDE FAVORECE A LOS INTEGRANTES DE UN PARTIDO POLÍTICO, Y ÉSE ES EL PUNTO, EL PUNTO QUE ESTAMOS AQUÍ VIENDO ES QUE A TODAS LUCES SE VE QUE LAS ACTUACIONES QUE ESTÁ REALIZANDO LA GENTE DE PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO, VAN ENCAMINADAS A FAVORECER A UN DETERMINADO PARTIDO POLÍTICO. Y AQUÍ LO CURIOSO, Y QUISIERA COMENTARLES ES QUE YA NO SE NOS HACE CASUALIDAD QUE SIEMPRE EN LAS VOTACIONES QUE HACEN EN EL CONGRESO VAYAN DE LA MANO DE MANERA SUMISA Y FIEL LOS DE UN DETERMINADO PARTIDO POLÍTICO CON LA SEGUNDA MAYORÍA, Y TAMPOCO SE NOS HACE EXTRAÑO QUE EL DÍA DE AHORA EN UN EVENTO MERAMENTE QUE

PERTENECEN SUS INTEGRANTES DE UN PARTIDO, TENGAN COMO HUÉSPED ESPECIAL Y COMO PADRINO AL CANDIDATO DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ESO NO ES CASUALIDAD, ESO ES LO QUE NOSOTROS QUEREMOS EVITAR, QUE NO PAREZCAN QUE NO SON, ESO ES LO QUE ESTÁ PASANDO, TODAS LAS ACTUACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LAS ACTUACIONES DE LA DIRIGENCIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARECE SER QUE VAN EN ESE SENTIDO, EN EL SENTIDO DE FAVORECERSE POR UNA CUESTIÓN POLÍTICA Y NO PARA FAVORECER A LA LEGALIDAD QUE ES LO QUE SE PIDE EN NUEVO LEÓN.... NO VOY A ACEPTAR PREGUNTAS, PERO...

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIÉN EXPRESÓ: “YO QUISIERA HACERLE UNA MOCIÓN AL DIPUTADO QUE ESTÁ EN TRIBUNA, NO PUEDE ENSUCIAR A UNA INSTITUCIÓN TAN NOBLE POR UN PADRINO. YO CREO QUE SI USTEDES CONTRATAN A UN GRUPO EL DÍA QUE VAN A CERRAR LA CAMPAÑA, PORQUE LO VAN A HACER, NO PERTENECE A NINGÚN PARTIDO POLÍTICO, HAY QUE ACLARARLO...

C. PRESIDENTE: “A VER PERMÍTAME DIPUTADO, ¿EN QUÉ CONSISTE LA MOCIÓN DIPUTADO?

C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO: “SEÑOR DIPUTADO, YO LE PIDO QUE PONGA ATENCIÓN A LO QUE ESTÁ DICIENDO, ÉSA ES MI MOCIÓN. NO ES UN EVENTO PARTIDISTA, ES UN PADRINO DE GENERACIÓN, QUE QUEDE CLARO”.

EL C. DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, CONTINUÓ: “BUENO, PUES ES ESO PRECISAMENTE LO QUE NOSOTROS MENCIONAMOS, QUE CASUALMENTE EL PADRINO DE LA GENERACIÓN DE ESAS ESCUELAS QUE SON DIRIGIDAS POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, PUES ES EL CANDIDATO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PUES ESAS SON LAS COSAS QUE ESTAMOS VIENDO, ES PARTE DE LO QUE ESTAMOS DICIENDO DE LA ELECCIÓN DE ESTADO, ÉSE ES EL PUNTO. Y FÍJENSE, YO CREO QUE AQUÍ LO INTERESANTE, PARA CONCLUIR, Y EN SERIO ME LLEVO UNA MUY, MALA.... SENTIDO DE LO QUE MENCIONÓ UNO DE LOS COMPAÑEROS QUE HABLÓ AQUÍ, QUE SE DICE SER DEMOCRÁTICO, HABLA POR UNA CANTIDAD DE GENTES Y DICE QUE ESA CANTIDAD DE GENTES NO VAN A VOTAR POR DETERMINADO PARTIDO, ESO ES LO QUE ESTAMOS EVITANDO, ESOS MANIPULEOS, LO ACABAN DE DECIR EN ESTA TRIBUNA, HABLAN DE DEMOCRACIA, NO SON MÁS QUE UNOS SIMPLES LÍDERES QUE OPRIMEN A SU PROPIO PUEBLO, QUÉ BÁRBARO, QUÉ VERGÜENZA”.

EN VIRTUD DE QUE VARIOS DIPUTADOS HACÍAN DESORDEN HABLANDO TODOS A LA VEZ, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, LES RUEGO EL ORDEN EN EL RECINTO, COMPÓRTENSE COMO DEBIERAN DE HACERLO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR DIPUTADO. COMO INTRODUCCIÓN, ÚNICAMENTE PREGUNTAR

¿DÓNDE SE ENCUENTRA EL PRESIDENTE DE ESTE CONGRESO, Y CUÁL ES LA JUSTIFICACIÓN PARA QUE NO ESTÉ EN SU LUGAR?

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. NOÉ TORRES MATA, EXPRESÓ: “ADELANTE DIPUTADO, INICIE SU EXPOSICIÓN, EL TIEMPO ESTÁ CORRIENDO”.

EL C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA, CONTINUÓ: “USTED NO SE MORTIFIQUE PRESIDENTE, TENGO 5 MINUTOS. ÚNICAMENTE ME SUBO A ESTA TRIBUNA, PRIMERO PARA SEÑALAR QUE ES PENOSO QUE RESPETABLES HOMBRES Y MUJERES, DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL ESTÉN TRATANDO UN TEMA TAN RUIN COMO EL DEFENDER A UN LADRÓN DE CUELLO BLANCO, Y MÁS TRISTEZA ME DA QUE COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS CUANDO VA A HABLAR ALGÚN COMPAÑERO, EMPIECEN A TARAREAR COMO NIÑAS MIMADAS O NIÑOS MIMADOS, QUÉ TRISTEZA, PORQUE ESA NO ES LA SERIEDAD QUE HA DEMOSTRADO, NI SUS CANDIDATOS NI SU PRESIDENTE MUCHO MENOS. EN ESE SENTIDO, QUIERO SEÑALAR QUE EL PROBLEMA DE CARLOS MAYER, ES UN PROBLEMA QUE ÉL SE BUSCÓ CON EL FRENTE POPULAR TIERRA Y LIBERTAD CONCRETAMENTE, Y QUE ESE PROBLEMA SEGUIRÁ DIRIMIÉNDOSE EN LOS TRIBUNALES CORRESPONDIENTES, INDEPENDIENTEMENTE DE CUÁLES SEAN Y DÓNDE SEAN, Y DECIRLES QUE DESDE EL ‘97 TENEMOS LA TITULARIDAD COMO FRENTE POPULAR DE DICHO TERRENO, Y SI ALGUIEN TIENE DUDAS, PUEDEN HABLAR CON LOS FUNCIONARIOS DE MINERA DEL NORTE, VIVEN, ESTÁN VIVITOS, SE

APELLIDAN AUTREY Y OTRO APELLIDO POR AHÍ, PUEDEN BUSCARLOS PARA QUE LES ACLAREN CÓMO SE HIZO EL PROCEDIMIENTO DE LA COMPRA Y TAMBIÉN CÓMO POSTERIORMENTE EL SEÑOR QUE YA ESTÁ ACOSTUMBRADO A ROBARSE LOS TERREROS CON ARTIMAÑAS, CON COMPLICIDADES, TRATÓ DE HACER LO MISMO PERO NO PUDO PORQUE SE LE VINO ABAJO EL TEATRO CUANDO SE LE DESCUBRIÓ, ÉL PENSABA QUE ERA IGUAL COMO ROBÓ TERRENOS EN VENUSTIANO CARRANZA, ÉL PENSABA QUE ERA IGUAL COMO SE ROBÓ EL TERRENO DONDE ACTUALMENTE TIENE UNA MAQUILADORA EN BERNARDO REYES Y CALLE ZONA NORTE, USANDO UN POZO DE LO QUE FUE UNA PEDRERA, ROBÁNDOLE A LA NACIÓN PARTE DEL CERRO PARA PONER SU EMPRESA DE MÁS DE 300 PERSONAS TRABAJANDO AHÍ, O SEA, ÉL AHÍ ESTÁ DE VECINO, AHÍ ESTÁ MUY CERQUITA, CREO QUE SI LE QUIEREN HACER UN BIEN, DEJEN QUE ÉL SIGA EL PROBLEMA LEGAL CON NOSOTROS, ESTO ES UN PROBLEMA QUE NO ES CON USTEDES, ES UN PROBLEMA ENTRE NOSOTROS, EL FRENTE POPULAR TIERRA Y LIBERTAD, NO EL PARTIDO DEL TRABAJO. EL FRENTE POPULAR TIERRA Y LIBERTAD COMO ASOCIACIÓN CIVIL Y CARLOS MAYER MAQUEO, SEÑORES. ESTO ES PREOCUPANTE, PORQUE ME RECUERDA CÓMO EN TIEMPOS PASADOS EL GOBIERNO DEL ESTADO QUE ERA PANISTA INTENTÓ CERRAR LA PREPARATORIA GENERAL EMILIANO ZAPATA CON EL ARGUMENTO DE QUE AHÍ ERA UN CENTRO DE RECLUTAMIENTO DE GUERRILLEROS, DE SENDERO LUMINOSO Y QUE.... ANDABAN CON TEORÍAS ATRASADAS Y ROMANTICISMOS QUE YA PASARON DE MODA; SE LE COMPROBÓ LO

CONTRARIO CUANDO FUERON A CONOCER LA PREPARATORIA, QUE HOY ORGULLOSAMENTE ALBERGA MÁS DE 5 MIL ALUMNOS, SE DIERON CUENTA QUE ES UNA PREPARATORIA DEL MEJOR NIVEL QUE PUEDE HABER CON LO MÁS AVANZADO EN TECNOLOGÍA Y QUE LO QUE SE DECÍA ERAN PURAS FANTASÍAS. LA UNIVERSIDAD EMILIANO ZAPATA TIENE 8 AÑOS TAMBIÉN EN PROCESO Y SE NOS FRENÓ EL REGISTRO POR PARTE DEL GOBIERNO PRECISAMENTE PANISTA. HOY POR HOY, YA SE LOGRÓ CONCEBIR Y ESTA UNIVERSIDAD VA A FUNCIONAR LE GUSTE O NO LE GUSTE A CARLOS MAYER MAQUEO, LE GUSTE O NO LES GUSTE A LOS ABOGADOS DIPUTADOS DE ÉL, VA A FUNCIONAR EN LA CALLE BENÍTEZ ENTRE CADEREYTA Y BUSTAMANTE Y MONTEMORELOS EN LA COLONIA TOPO CHICO, PARA BENEFICIO NO DE LA GENTE AGREMIADA A TIERRA Y LIBERTAD, PARA BENEFICIO DE CIUDADANOS QUE LO NECESITEN, DE JÓVENES QUE NO PUEDEN IR A LAS UNIVERSIDADES ELITE Y TIENE QUE IR A UNA UNIVERSIDAD DONDE TENGAN ACCESO. ESA ES LA REALIDAD SEÑORES, PARA QUÉ METERNOS EN PROBLEMAS QUE NO NOS TOCAN, DÉJENNOS SEGUIR ADELANTE CON NUESTROS PROYECTOS. LARRAZABAL ACABA DE IR A TIERRA Y LIBERTAD Y SE LE RECIBIÓ BIEN. QUÉ TRISTEZA AHORA QUE COMENTEMOS, PORQUE TENEMOS QUE COMENTARLO, TENEMOS QUE CONVOCAR A UN PLENO PARA CONVOCAR ESTE PROBLEMA, UN RATO MÁS LO CONVOCAMOS QUÉ LE HACEMOS, Y CREO QUE VAN A CAMBIAR MUCHO LAS COSAS. PERO BUENO, EN EL PECADO VA LA PENITENCIA. SEÑORES, QUIEREN SEGUIR

AGARRANDO PROBLEMAS AJENOS, LE VAMOS A ENTRAR Y NO NOS VAMOS A RAJAR”.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA LA DIP. MA. GUADALUPE GUIDI KAWAS, QUIEN LE CEDIÓ EL TURNO AL SIGUIENTE ORADOR.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL SALAZAR MENDOZA**, QUIEN EXPRESÓ: “PERMISO PRESIDENTE. AGRADEZCO PORQUE DE OTRA FORMA SOMOS TAN POCOS, UNO, QUE NO TUVE OPORTUNIDAD DE QUE ME ANOTARAN EN LA LISTA, POR ESO AGRADEZCO A LA COMPAÑERA DIPUTADA. NO PUEDO DEJAR DE SENTAR NUESTRA POSICIÓN EN UN TEMA TAN IMPORTANTE, ES UN PUNTO DE ACUERDO A QUE LLAMAN Y LO VEO MUY DIFÍCIL LLEGAR A ÉL PORQUE HAN MEZCLADO ELEMENTOS CONTRADICTORIOS Y HASTA PARADÓJICOS DE REPENTE. LO PRIMERO QUE QUIERO DECIR ES, A MÁS DE 30 AÑOS DE ESE FENÓMENO, QUE RESPETO PROFUNDAMENTE EL MOVIMIENTO DE LOS AÑOS 70’S DEL FRENTE POPULAR TIERRA Y LIBERTAD, MUNDIALMENTE CONOCIDO Y RESPETADO EN EL MUNDO Y EN LA NACIÓN. UN MOVIMIENTO QUE EL ESTADO REPRIMIÓ, QUISO REPRIMIR Y QUE HABÍA DESPLAZADO A MUCHOS POBRES AL NO OFRECERLES CASA HABITACIÓN, ÉSE MOVIMIENTO LO RESPETAMOS, LO APOYAMOS EN SU MOMENTO Y TIENE SUS FRUTOS, LA MISMA LEY LO HA RECONOCIDO, A DIEZ AÑOS LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA LES HA DADO LA RAZÓN, TODO MEXICANO TIENE DERECHO A UNA VIVIENDA

DIGNA, Y SI EL ESTADO NO SE LOS DA, EL PUEBLO TIENE DERECHO A ESCOGER UN TERRENO DONDE VIVIR, VIVEN AHÍ LA COLONIA TIERRA Y LIBERTAD Y TODAS LAS DEMÁS, HABLO DE ESE MOMENTO POR ESO ESTÁN MEZCLADOS ELEMENTOS, ESO ES A LO QUE ME REFERÍA. TODA PERSONA PÚBLICA QUE CONTINÚA Y CARÁCTER DE DUEÑO, A LOS DIEZ AÑOS ES RECONOCIDO COMO PROPIETARIO DE ESE LUGAR. BIEN, EL OTRO TEMA, ¿QUIÉN SE PUEDE Oponer a la construcción de una universidad pública?, cuando el estado no desarrolla políticas de educación pública gratuita, están privatizando la educación. Lo menos que puede hacer este congreso es recibir cualquier iniciativa de educación pública que tanta falta le hace al estado, ése es el terreno a discusión, mas allá del asunto legal que cada quien tiene visiones diferentes. Apoyo también la construcción de esa universidad. Ojalá que otra gente impulsara también eso, lo hizo López Obrador en el DF y acá en Nuevo León nos hace buena falta. Y a propósito de López Obrador, el despojo, compañeros, el del 2006, eso sí es despojo a la nación, nos despojaron del poder de la república, del gobierno federal, Andrés Manuel es el presidente legítimo de este país y fue despojado de eso. hacen bien en escribirle y decirle queriendo regañar alguna gente, pero él ya tiene su posición muy clara, él lo ha dicho públicamente, ni un voto al PRI ni un voto al PAN en todo el país, sin excepción, ésa es la posición de López Obrador, y yo la respaldo, yo tengo mi

CANDIDATA AQUÍ EN NUEVO LEÓN. NO VINE A HACER CAMPAÑA AQUÍ, PERO SABEN QUE TENGO CANDIDATA, ES UNA MUJER VALIOSA, SERIA, LA RESPETAMOS. ÉSE ES EL PUNTO COMPAÑEROS, LÓPEZ OBRADOR SE OPUSO A ESA ALIANZA CON EL PRI, EN CUALQUIER LUGAR, YA LO DIJO ÉL, YO SOSTENGO ESO. NO CREO, LLÁMENLO, INVITEN AL PRESIDENTE LEGÍTIMO DE ESTE RECINTO Y A VER QUE LE RESPONDA A ÉL DIRECTAMENTE QUÉ ES LO QUE PIENSA AHORA. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “YO VUELVO A SUBIR A ESTA TRIBUNA, Y LO HARÉ CUANTAS VECES SEA NECESARIO, PORQUE QUIERO DEJAR CLARO, QUIERO SER CONTUNDENTE, EL QUE AGARRE BOLETO CON MAYER VA A AGARRAR BOLETO CONTRA EL FRENTE POPULAR TIERRA Y LIBERTAD, NO CONTRA ALBERTO ANAYA, VA A AGARRAR BOLETO CONTRA LAS ORGANIZACIONES SOCIALES. YO CREO QUE NO ES JUSTO QUE POR CUESTIONES MEDIÁTICAS ECHEN A PERDER UN TRABAJO DE TIERRA QUE HAN HECHO ALGUNOS DE SUS CANDIDATOS, NO ES JUSTO, NO ES JUSTO, PERO BUENO, A LO MEJOR USTEDES TIENEN SUS INTERESES Y A LO MEJOR USTEDES NO QUIEREN EXACTAMENTE QUE PUEDA TRIUNFAR SU PARTIDO EN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES. CRITICAN Y CRITICAN Y VUELVEN A CRITICAR, ESTÁN MUY MAL INFORMADOS DEL PANORAMA POLÍTICO ESTATAL Y NACIONAL, LES FALTA MUCHA INFORMACIÓN. DE LO QUE HOY CRITICAN EN NUEVO LEÓN, EN COAHUILA ESTÁN UNIDOS CON EL PRD, EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, FÍJENSE NADA MÁS Y NADIE LES DICE NADA, ES SU

VOLUNTAD, Y A NOSOTROS NOS VIENEN A CRITICAR PORQUE EL HOY CANDIDATO DEL REVOLUCIONARIO APADRINA A UNOS NIÑOS INOCENTES QUE ELLOS NI SIQUIERA VAN A VOTAR. BUENO, ESTÁN EN CONTRA DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA, ESTÁN EN CONTRA DE LOS NIÑOS PORQUE LOS APADRINA RODRIGO, ESTÁN EN CONTRA DE LARRAZABAL, Y DIGO ESTÁN EN CONTRA DE LARRAZABAL, PORQUE EL DÍA QUE ESTUVO EN EL TOPO CHICO DIJO PÚBLICAMENTE: *“LOS PROYECTOS DEL ALBERTO ANAYA, EL HOSPITAL, LA UNIVERSIDAD YO LES VOY A AYUDAR SI LLEGO A SER ALCALDE”*. ¿CÓMO LE VAMOS A DECIR, CÓMO VAMOS A RESPALDAR A NUESTROS COMPAÑEROS?, SI AQUÍ TIENE SUS ENEMIGOS EN CASA. PREGUNTO, ¿TRAEN NEGOCIO ALGUNOS DIPUTADOS CON MAYER, CUÁNTO LES ESTÁN PAGANDO?, SUS DESPACHOS JURÍDICOS A LOS QUE REPRESENTAN YA LOS CONTRATARON PORQUE EL ANTERIOR NO PUDO CON EL ABOGADO NUESTRO, PORQUE NO PUDO, NO LE GANÓ UNA A FRANCISCO TAMEZ, A LO MEJOR POR ESO ANDA PREOCUPADO Y ANDA CONTRATANDO LOS SERVICIOS DE ALGUNOS COMPAÑEROS QUE HOY VAN A QUEDAR SIN CHAMBA. QUÉ TRISTEZA NOS DA, LO SEÑALAMOS EN UN DESPLEGADO, VAMOS A ESTAR AL PENDIENTE. EN DÍAS PASADOS APARECIÓ ESA MANTA EN LAS LADERAS DEL CERRO DEL TOPO CHICO Y COMENTAMOS, YA SABEMOS DE DONDE VIENE, CASI EN AUTOMÁTICO. LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DEL FRENTE POPULAR TIERRA Y LIBERTAD, LAS COLONIAS QUE USTEDES TANTO REPUDIAN, HAN DADO ENTRADA A TODOS LOS CANDIDATOS, EN UNA AUTÉNTICA DEMOCRACIA. AHÍ ESTÁN SUS BARDAS, SUS PENDONES, NADIE SE LOS HA

QUITADO COMO NOS LOS QUITAN A NOSOTROS EN SAN PEDRO, COMO NOS LO QUITAN A NOSOTROS EN SAN NICOLÁS, COMO NOS LOS QUITAN EN TODAS PARTES DONDE GOBIERNA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Y EN ESE SENTIDO, ¿TODAVÍA QUIEREN MÁS RESPETO?, VEN LA TEMPESTAD Y NO SE HINCAN, Y ESO ES CLARO. Y ESTOY DE ACUERDO QUE NO ESTÁN TOTALMENTE DE ACUERDO TODOS LOS SEÑORES DIPUTADOS DE LA MAYORÍA, ESTOY DE ACUERDO, PORQUE HAY HOMBRES Y MUJERES MUY PENSANTES Y HAN GOBERNADO Y CUANDO LO HAN HECHO HAN ESTADO EN EL CONSENSO Y EN EL ACUERDO CON LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, Y ESO AQUÍ HAY EXPERIENCIA NECESARIA. GRACIAS SEÑOR DIPUTADO, YO SUGIERO QUE ESTE TEMA SE DIRIMA EN LOS TRIBUNALES. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO. GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE DIPUTADO EN TURNO. ÚNICAMENTE QUIERO SEÑALAR, QUE ESTE TEMA DEBE DÁRSELE SEGUIMIENTO EN LOS TRIBUNALES. QUE SI MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE HOY SE CONVIRTIERON EN AUTÉNTICOS ABOGADOS Y DEFENSORES DE MAYER, LES INTERESA QUE LE SIGAN ALLÁ AHORA QUE SE LES ACABE LA CHAMBA DE DIPUTADOS. LOS OTROS, NI SE PREOCUPAN PORQUE PUES EL COMPAÑERO VA DE DIPUTADO FEDERAL ¿QUÉ LE PREOCUPA?, ÉL TIENE CHAMBA SEGURA. SIN EMBARGO, QUIERO TAMBIÉN SEÑALAR QUE A MÍ LO QUE ME PREOCUPA ES LO QUE SEÑALABA MI COMPAÑERO DIPUTADO HACE UN RATO; AQUÍ HACE UN

RATO YA EL COMPAÑERO QUE TRAJÓ EL PROBLEMA, EL COMPAÑERO DIPUTADO JAVIER PONCE DE LEÓN, AH PERDÓN FLORES; AQUÍ HIZO UNA REVOLTURA Y SE LLEVÓ DE ENCUENTRO HASTA LOS NIÑOS DE LOS CENDIS, ¿ÉSOS NIÑOS QUÉ MALDAD LE HACEN?, ESOS NIÑOS NO MALTRATAN A NADIE. Y QUIERO DECIRLES UNA COSA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ¿POR QUÉ SIEMPRE SE HA ESCOGIDO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENDIS EL TEATRO NOVA DE SAN NICOLÁS PARA LAS GRADUACIONES?, MUY SENCILLO. PORQUE CUANDO ESTABA LARRAZABAL DE ALCALDE Y CUANDO ESTABA MIGUEL ÁNGEL, SIEMPRE DIERON TODAS LAS CORTESÍAS PARA QUE AHÍ SE LLEVARAN A CABO Y JAMÁS PROTESTARON, NI JAMÁS DESESTIMARON A LOS NIÑOS, Y TAMBIÉN FUERON PADRINOS SEÑORES. QUÉ TRISTEZA QUE HAYA DOS TIPOS DE COMPAÑEROS PANISTAS, LOS SENSIBLES ANTE LOS NIÑOS, LOS SENSIBLES ANTE LA GENTE QUE CARECE Y QUE TIENE NECESIDAD, Y LOS QUE SON MUY INHUMANOS. PERO TAMBIÉN QUIERO DECIRLES QUE ASÍ COMO HUBO UN GOBERNANTE QUE NOS QUERÍA CERRAR LA PREPARATORIA, YA LO SEÑALÉ HACE RATO, Y SE OPUSO EN SU MOMENTO A AUTORIZAR LA UNIVERSIDAD EMILIANO ZAPATA QUE HOY ESTÁ YA POR CONSTRUIRSE SUS PRIMEROS CIMIENTOS. QUIERO DECIRLES QUE TAMBIÉN QUIERO RECONOCER LO QUE SEÑALABA GERARDO HACE RATO, HA HABIDO GOBERNANTES DE ACCIÓN NACIONAL QUE SÍ HAN APOYADO EL PROYECTO DE LA PREPARATORIA, MIS RESPETOS AQUÍ ENFRENTA DEL SEÑOR JESÚS HINOJOSA, CUANDO ÉL FUE ALCALDE DE MONTERREY, Y YO ERA REGIDOR Y TAMBIÉN DISCUTÍAMOS

DE LO QUE FUERA, PERO ÉRAMOS MUY RESPETUOSOS DE LOS PROYECTOS PARA BIEN DE LA COMUNIDAD, COMO YO RESPETÉ UN PROYECTO MUY BONITO DE LA ALAMEDA QUE NO HA HABIDO OTRO, ÉL RESPETÓ EL PROYECTO DE LA PREPARATORIA Y NOS AUTORIZÓ EL DESLINDE PORQUE ESTÁBAMOS AHÍ MEDIOS MOSTRENCOS, EL DESLINDE DE QUÉ PARTE ERA DE LA PREPARATORIA Y QUÉ PARTE ERA DEL ÁREA MONTERREY 400, Y QUE YA DESPUÉS OTROS ALCALDES HAN HECHO LO PROPIO, PERO YO RECONOZCO, POR ESO ME PREOCUPA LO QUE DECÍA GERARDO ES CIERTO, YO NO QUIERO AQUÍ CON ESTO SEÑALAR NI DAÑAR A TODOS LOS COMPAÑEROS DE ACCIÓN NACIONAL, ÚNICAMENTE A AQUELLOS COMPAÑEROS QUE POR ALGUNA RAZÓN QUE A VECES SE HACE SOSPECHOSA ESTÁN COLUDIDOS CON MAYER Y SUBEN A ESTA TRIBUNA A GASTAR EL TIEMPO QUE DEBERÍAN DE APROVECHAR EN TANTOS PROYECTOS Y TANTOS DICTÁMENES QUE HAY PENDIENTES EN DEFENDER A UN LADRÓN DE CUELLO BLANCO. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN RELACIÓN A ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PROCEDEREMOS PRIMERO A QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO LA SOLICITUD DEL DIP. JAVIER PONCE FLORES, POR LO CUAL SOLICITO SE ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO”.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTE EN ESTE MOMENTO, POR MAYORÍA DE 23 A FAVOR (PAN) Y 13 VOTOS EN CONTRA (PRI, PT Y PRD)

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

EL C. SECRETARIO EXPRESÓ: “CON MUCHO GUSTO SEÑOR PRESIDENTE. “***PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.- LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN EXHORTO AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA A FIN DE QUE EN EL CASO DEL CONFLICTO ENTRE EL SEÑOR GERARDO CARLOS MAYER MAQUEO Y LA ASOCIACIÓN TIERRA Y LIBERTAD SE CONDUZCA APEGADO A LA LEGALIDAD Y PRIVILEGIE JUSTO, DERECHO Y LA APLICACIÓN DE LA JUSTICIA. SEGUNDO.- LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SOLICITA DE FORMA RESPETUOSA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA UNA COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE COMPLETO RELATIVO A LA OBRA PÚBLICA DEL PROYECTO VENUSTIANO CARRANZA-ALFONSO REYES, QUE SE CONSTRUYE SOBRE EL TERRENO OBJETO DEL CONFLICTO ENTRE LA ASOCIACIÓN TIERRA Y LIBERTAD Y EL SEÑOR GERARDO CARLOS MAYER MAQUEO. TERCERO.- LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN REMITE COPIA DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO AL SENADO DE LA REPÚBLICA, A FIN DE QUE SE TOME NOTA DE LAS EXPRESIONES DEL SENADOR DE LA REPÚBLICA DEL PT ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ Y SE DETERMINEN LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. MONTERREY, NUEVO LEÓN A 24 DE JUNIO DE 2009 Y FIRMAN LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”***”. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. JAVIER PONCE FLORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 22 VOTOS A FAVOR (PAN) Y 13 VOTOS EN CONTRA (PRI, PT Y PRD).

APROBADO QUE FUE EL PUNTO DE ACUERDO, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIÉN EXPRESÓ: “CON TODO RESPETO SEÑOR PRESIDENTE, UNA PREGUNTA NADA MÁS AL SECRETARIO, QUE NOS LEA NUEVAMENTE LOS RESULTADOS FINALES DE ESTA VOTACIÓN”.

EL C. SECRETARIO EXPRESÓ: “22 VOTOS A FAVOR (PAN), 13 VOTOS EN CONTRA, (PRI, PT Y PRD) Y 0 ABSTENCIONES”. (NO ASISTIERON A LA

SESIÓN LAS DIPUTADAS MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ Y BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME).

ENSEGUIDA EL C. SECRETARIO PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA A QUE SE SUJETARÁ LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN
- 4.- LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE JUNIO DE 2009.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON CINCUENTA Y

TRES MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 79 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR PARA EL DÍA VIERNES 26 DE JUNIO DE 2009, A LAS 11:00 HORAS. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O.

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIO:

DIP. RICARDO PARÁS WELSH.

DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ.

D.D. # 340-S.O. LXX1-09.
MIÉRCOLES 24 DE JUNIO DE 2009.